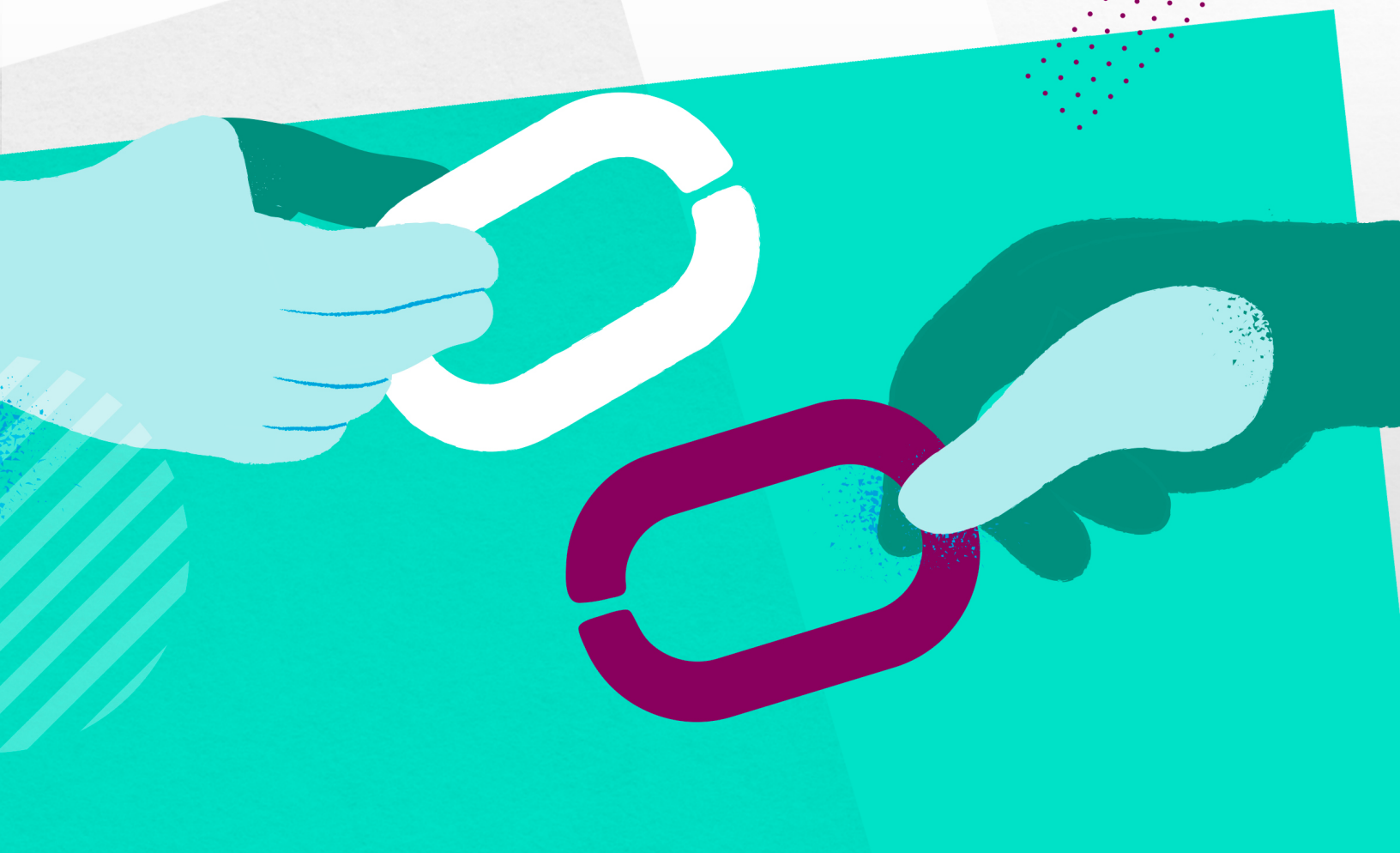


V B A L A N C E DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS ANTITRATA EN COLOMBIA 2020





Corporación
SerVoz



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands



COOPERACIÓN

HEALTHWORKS



Publicación realizada gracias al apoyo del Proyecto “**Mujeres como agentes centrales en la construcción de paz**”, financiado por la Embajada de los Países Bajos, ICCO Cooperación, HealthNet y Mensen met een Missie.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores y no necesariamente refleja la opinión de los financiadores.

Elaborado por

CORPORACIÓN ESPACIOS DE MUJER

 **@ CorpEspaciosdemujer**

 **@ espaciosdemujer**

Organización no gubernamental que acompaña procesos de prevención de la Trata de Personas y atención a mujeres en contexto y ejercicio de prostitución, migrantes colombianos (as) retornados (as) y víctimas y sobrevivientes de la Trata de Personas. Implementa procesos de promoción y empoderamiento, que, desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, posibilitan a la población atendida el restablecimiento – exigibilidad de sus derechos.

Cra 42 #49-45, Medellín

Tel.: (+574) 2398351

(+57) 3148865703

<http://www.espaciosdemujer.org>

En articulación con

CORPORACIÓN SerVoz

@ CorpSerVoz

Organización sin ánimo de lucro, constituida en el 2014 con el propósito de contribuir a la conformación de una sociedad más justa donde prevalezca la protección de los derechos humanos. La apuesta de SerVoz es que la persona sin importar su sexo, religión, etnia, entre otras; tenga las posibilidades para un desarrollo integral, enmarcado en la dignidad y en la prevalencia de sus derechos fundamentales, con valores esenciales que posibiliten la convivencia social y la participación en torno a lograr un mejor país.

Carrera 6 #10-42, OF.622, Bogotá

<http://www.corporacionservoz.org>

IMPRESO EN COLOMBIA
ISBN 978-958-58153-2-2

2020



PRESENTACIÓN

La Trata de Personas es una violación a los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes, así como de hombres y mujeres adultas. Es un delito que se fundamenta en la captación y la retención de una o más personas en contra de su voluntad y en la total privación de su derecho a la autonomía, con el objetivo de explotarla y lucrarse económicamente.

En el esfuerzo por hacer esta realidad más visible, Espacios de Mujer y Corporación SerVoz presentan el V Balance de la implementación de las políticas antitrata, un documento que quiere informar sobre la situación de la trata de personas en Colombia en el año 2019, fruto del análisis y la evaluación de la información proporcionada por diferentes actores (entidades del Estado, gobiernos departamentales y municipales, organismos gubernamentales e internacionales, Iglesia y organizaciones de la sociedad civil), a los cuales se han también proporcionado recomendaciones al respecto.

Como en los Balances anteriores, la información toma como base cuatro ejes: prevención, protección y asistencia, investigación y judicialización, además del presupuesto asignado para su implementación. Asimismo, se incluyen las propuestas y recomendaciones que Espacios de Mujer y SerVoz formulan a los organismos del Estado, así como a gobiernos departamentales y municipales, tomando en cuenta lo que se ha venido realizando y lo que todavía sigue pendiente por ejecutar o concretar.

Se ha observado que aún persiste en el Estado un muy bajo nivel de asignación presupuestal para las actividades y las tareas de lucha contra la trata de personas, así como para la ejecución de las acciones de prevención y sensibilización, asistencia a víctimas y persecución del delito. Del mismo modo, es proporcionalmente alto el número de territorios que han indicado no contar con presupuesto, por lo que ha sido escaso su accionar en el territorio frente a este delito.

Agradecemos al proyecto “Mujeres como agentes centrales en la construcción de paz”, financiado por la Embajada de los Países Bajos, ICCO Cooperación, HealthNet y Mensen met een Missie por el apoyo y la contribución a la presente publicación.

El V Balance es un estudio que invita a las autoridades del poder ejecutivo, así como a las autoridades departamentales y municipales, al análisis y reflexión de lo que estamos haciendo para prevenir el incremento del número de casos de trata de personas en el país, además de renovar e incrementar los esfuerzos para enfrentar este delito desde todas las esferas públicas.

Por nuestra parte, continuaremos efectuando nuestra permanente auditoría social a la gestión pública, así como la articulación, reafirmación y complementación de las acciones que se impulsan, con el fin de lograr el fortalecimiento de las políticas públicas.

ÍNDICE

1. **CONTEXTO**
 - 1.1 La migración y su relación con la Trata de Personas
 - 1.2 Conflicto armado
2. **SIGLAS**
3. **METODOLOGÍA**
4. **RESUMEN EJECUTIVO**
 - 4.1 En temas de institucionalidad
 - 4.2 Acciones del Gobierno central
 - 4.3 Acciones regionales y locales
 - 4.4 En temas de presupuesto
 - 4.5 En síntesis
 - 4.6 ¿Estrategia nacional de Lucha contra la Trata 2020 – 2024?
5. **MARCO NORMATIVO**
6. **¿A QUIENES SOLICITAMOS INFORMACIÓN?**
7. **¿QUIÉNES RESPONDIERON AL PAÍS?**
 - 7.A Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas
8. **EJES ESTRATÉGICOS**
 - 8.1 Prevención
 - 8.2 Protección y Asistencia
 - 8.3 Investigación y Judicialización
 - 8.4 Presupuesto
9. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**
10. **APÉNDICE**
11. **COMENTARIOS ADICIONALES**
12. **RESPUESTAS**
13. **BIBLIOGRAFÍA**

1. CONTEXTO

“Captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción”, son algunas de las acciones que definen [el delito de] la Trata de personas, de acuerdo a la definición del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

La Trata de personas es el comercio ilegal de seres humanos cuya finalidad es explotarlas de distinta forma; es un hecho que traspasa fronteras y se lucra de la explotación sexual y la prostitución forzada, la mendicidad de niños, niñas y adolescentes, de adultos mayores y de personas en situación de discapacidad, del trabajo forzoso en la construcción, limpieza y producción textil, de la servidumbre doméstica, del reclutamiento ilícito y otras formas de explotación o prácticas análogas a la esclavitud¹.

Dentro de las complejas dinámicas de la Trata de personas, podemos identificar algunos estándares que se repiten en el tiempo y en todas las regiones del mundo:

1 Dirección de los flujos:

las víctimas parten de países en vías de desarrollo o que sufren importantes conflictos armados y se dirigen hacia economías avanzadas. En los países menos desarrollados un gran número de casos detectados de trata de personas son de tipo nacional, interno: las víctimas son ciudadanas del mismo país. En los países de la Europa occidental y el Oriente Medio, en cambio, las víctimas llegan de países de lejanas regiones, mientras que el número de víctimas nacionales de la misma región es poco significativo.

2 Finalidad de la captación /coacción:

la explotación sexual o los trabajos forzados en situación de esclavitud o semi-esclavitud son los principales fines por los cuales las víctimas son captadas. Esto explica por qué casi tres cuartos de ellas son mujeres, adultas y niñas.

El género y la edad determinan la finalidad de la Trata: mujeres jóvenes [y niñas] son víctimas de explotación sexual y prostitución forzada, seguida por el trabajo forzoso. Niños y niñas están destinadas para la explotación en forma de mendicidad y la producción pornográfica.

3 Estrecha relación con otros fenómenos:

La MIGRACIÓN especialmente en condiciones de precariedad y vulnerabilidad, por ejemplo, lleva muchas personas a ser víctimas por que quedan atrapadas en países de tránsito y acaban siendo esclavizadas en lugares que no son ni el de origen ni el de destino, a menudo engañadas o violentadas por motivos económicos. Los CONFLICTOS ARMADOS exacerban esta práctica, sobre todo por parte de los grupos armados que los alimentan, los cuales apuntan a financiar la actividad armada, pero también por parte de individuos y grupos de crimen organizado. La trata de personas sigue aumentando y adquiere cada vez dimensiones más “espantosas” en las zonas en conflicto, en donde los grupos armados secuestran a mujeres para recompensar a los combatientes con esclavas sexuales y usan a niños soldados para extender el miedo.

Calcular la cantidad de víctimas de Trata es casi imposible, ya que en todo el mundo hay una subrepresentación de los casos documentados, por tratarse de una actividad ilegal. Desde el 2011, ha aumentado considerablemente el número de las víctimas de Trata detectadas a nivel global (+ 40 %), pero no queda claro si este aumento se produce porque efectivamente cada vez más personas sufren este fenómeno o si los países están logrando detectar y abordar este fenómeno de forma más efectiva²

¹En la “ley modelo de la UNODC sobre la trata de personas” figura la siguiente definición de las prácticas análogas a la esclavitud: Las “prácticas análogas a la esclavitud” abarcan la servidumbre por deudas, la servidumbre de la gleba, el matrimonio servil y la explotación de niños y adolescentes.

² UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons 2018*. Tomado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTIP_2018_BOOK_web_small.pdf

Es indudable que, en los últimos años, los países han modificado su legislación con respecto a la Trata, han incrementado los esfuerzos por detectar este tipo de crimen, así como la cooperación entre países, y han destinado más recursos a la protección de las víctimas y a los grupos más vulnerables. UNODC reporta que en el 2009 tan solo 26 países disponían de una institución encargada de recopilar los casos de Trata de personas y que en el 2018 este número había aumentado hasta 65.

Sin embargo, existen unas características que nos ayudan a ilustrar este delito tanto en Colombia y Latinoamérica, como en América del Norte, Europa, Asia, África y Oceanía.

1 La mayoría de las víctimas de trata detectadas son mujeres

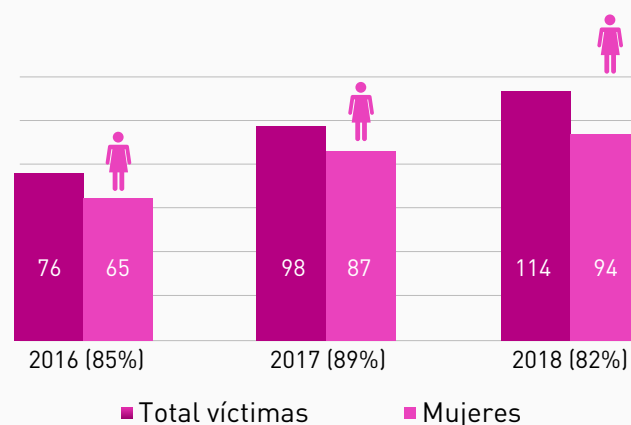
Según el Global Report on Trafficking in Persons de 2018 (UNODC), en el 2016, en el mundo, el 49 % de las víctimas fueron mujeres adultas y el 23 % niñas menores de edad, mientras que en Sudamérica estos números crecieron, llevando al 51 % las mujeres adultas y al 31 % las niñas menores de edad.

En Colombia, los casos reportados en los últimos tres años han confirmado esta tendencia, atestándose a un promedio de 85 % de mujeres víctimas (no podemos proveer los datos sobre niñas y adolescentes víctimas, ya que el Ministerio del Interior comunica solamente el dato general del grupo etario, sin diferenciar su sexo (2016: 4, 2017: 7, 2018: 13):



Colombia NO es país seguro para mujeres

Solo en Bogotá hay más de 23.500 mujeres víctimas de explotación sexual, la mayoría llegadas de otros lugares más pobres de Colombia y de Venezuela.



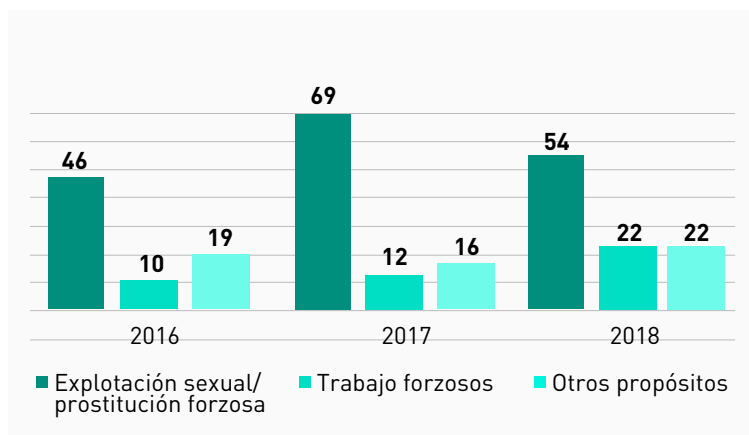
Mabel Lozano, El País, 26 de diciembre de 2019.

2 La mayoría de las víctimas son explotadas sexualmente

El Global Report on Trafficking in Persons de 2018 (UNODC) reportó que, en el 2016, en el mundo, el 59 % de las víctimas detectadas fueron explotadas sexualmente, el 34 % obligadas a trabajos forzados y el 7 % explotado para otros propósitos (matrimonio servil, mendicidad ajena, actividades criminales forzadas – entre otros).

En Sudamérica, el 58 % de las víctimas fueron explotadas sexualmente, el 32 % obligadas a trabajos forzados y el 10 % explotadas para otros propósitos, que incluyen la adopción irregular.

En Colombia, del 2016 al 2018, la explotación sexual y/o prostitución forzada representó el 65 % de los casos reportados, los trabajos forzados el 15 % y otros propósitos (mendicidad ajena, servidumbre, reclutamiento ilícito matrimonio servil) mantuvo un 20 % de casos reportados. La situación fue la siguiente:

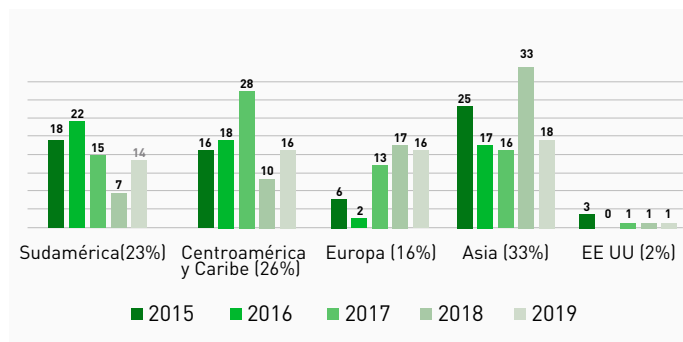


Preocupa que en Centroamérica y el Caribe se ha detectado a más niñas como víctimas de explotación sexual que en otras regiones, donde suelen ser mujeres adultas. Los hombres son mayoría en los casos de trabajos forzados.

3 Las víctimas van en su mayoría a otros países de la región

Si, a nivel global, Europa occidental y meridional, los ricos países del Golfo en el Medio Este y Norteamérica siguen siendo destinos con niveles significativos de trata procedente desde otras regiones, “durante el período comprendido entre 2014 y 2017, el 77 % de las víctimas detectadas fueron explotadas en la misma subregión de procedencia, y solo el 23 % procedía de otras regiones y/o continentes”. Para el mismo período, “las víctimas de América del Sur fueron detectadas o repatriadas desde diferentes países, principalmente en otros países de América del Sur, pero también en países de América Central y el Caribe. Víctimas de la parte norte del continente, como Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, se detectaron en países de América Central y el Caribe de relativa proximidad geográfica, como Panamá y la República Dominicana”, explica la ONU, además estima que el 92 % de las víctimas detectadas en Sudamérica procedían de esta misma región.

En Colombia, esta tendencia es fuerte pero no predominante. Como vemos en el siguiente cuadro, poco menos de la mitad (49 %) de las 335 víctimas colombianas de Trata externa reportadas por el Ministerio del Interior del 2015 al 2019³ fueron explotadas en Sudamérica y América Central y Caribe, mientras que Europa se mantuvo y Asia creció.



Cada vez hay menos víctimas sudamericanas detectadas en Europa, mientras que sube el número de víctimas en Asia.

³Tomado de: <https://tratadepersonas.mininterior.gov.co/observatorio-del-delito-trata-de-personas/cifras-de-casos-de-trata-de-personas>

1.1 La migración y su relación con la trata de personas



Desde el 2014, Colombia viene siendo el país sudamericano que más diáspora venezolana ha acogido, producto de la crisis política y económica de Venezuela. Al 31 de diciembre de 2019, según Migración Colombia, había 1.771.237 venezolanos en territorio colombiano, de los cuales la mayoría en condición migratoria irregular, ingresados a Colombia por pasos fronterizos informales (de ellos, el 48,3 % son mujeres, según el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia).

754.085
REGULARES
(43%)

1.017.152
IRREGULARES
(57%)



La crisis humanitaria de Venezuela ha impuesto nuevas necesidades para el Estado colombiano, como la adecuación institucional de los mecanismos de garantía y protección de los derechos de la población venezolana. Hasta la fecha, los hospitales, las escuelas y la ayuda humanitaria de Colombia no han sido suficientes para permitir su acceso real a los derechos: la escasez de medicamentos, alimentos, recursos económicos, las débiles opciones para acceder a un trabajo y las persecuciones políticas, han llevado a muchas familias a vivir en situación de calle y a trabajar de manera informal, en el comercio ambulante o empleos con escasa remuneración y con bajos estándares laborales.

A esto se suma el hecho que su ingreso a Colombia ha sido por pasos ilegales llamados “trochas”, cooptados por grupos armados organizados que cobran por dejarlos pasar sin ningún tipo de registro. En los pasos fronterizos se han reportado, igualmente, casos de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes venezolanos por parte de estos grupos, así como de explotación sexual, y un incremento de la prostitución de las mujeres adultas.⁴

La imposición de medidas restrictivas para el ingreso de migrantes venezolanos en países como Ecuador, Perú y Chile ha dirigido a más personas hacia Colombia, atrayendo una mayor participación de redes de Trata de personas que ofrecen sus “servicios” a la población migrante, colocándola en mayores condiciones de riesgo, desviándola hacia rutas más peligrosas: todo ello potencia las posibilidades que sean víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, secuestros, violencia sexual, estafas, entre otros.

En el caso de la Trata de personas en la migración venezolana, llama la atención la escasa información disponible y los casos identificados y preocupa la falta de implementación de acciones específicas que tomen en cuenta los factores que la hacen especialmente vulnerable.

⁴ Génesis Vargas, integrante del área de Investigación Académica del IDEHPU-CP. Tomado de: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/migracion-venezolana-y-trata-de-personas-una-agenda-pendiente/>

Un documento publicado en el 2018 por el Ministerio del Interior de Colombia sobre Trata y Migración venezolana reporta, por ejemplo, que el número de víctimas de Trata de personas de nacionalidad venezolana en Colombia es muy bajo: de aproximadamente un millón de migrantes ingresados/as a Colombia al 2018, se registraron “solo” 23 víctimas de Trata desde el 2015, un 0,002% de la población total migrante.

Para las organizaciones de la sociedad civil, **la relación entre trata de personas y migración venezolana es muy estrecha** y merece un examen más detallado puesto que el ingreso a Colombia se da en situación jurídica de irregularidad, lo que pone a las personas en una situación grave de riesgo. La insuficiencia de los canales de migración regular y la falta de acceso al mercado laboral son factores que contribuyen a fomentar la explotación de los migrantes. Por lo tanto, el número de víctimas de Trata podría crecer, porque el motivo principal para salir de Venezuela es económico y/o laboral: la necesidad de conseguir un trabajo y las oportunidades dentro del mercado informal pueden exponer al migrante venezolano a situaciones de explotación laboral, estafas y otros riesgos, relacionados, por ejemplo, a la trata de personas.

Si bien Espacios de Mujer reconoce que el número reportado es muy bajo, las alarmas de las autoridades nacionales deben ir aumentando, en consideración también con las siguientes noticias:

Las autoridades rescataron a 10 personas que estaban confinadas en una casa ubicada en el municipio de Armenia, capital del departamento del Quindío. Las víctimas eran obligadas a pagar a la banda la suma de 600.000 pesos colombianos (US\$200) más los gastos de traslado.

<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/venezolanos-caen-en-trampa-de-la-mafia-283234>

Un procedimiento realizado por la Seccional de Investigación Criminal de la Policía y la Fiscalía colombiana dejó al descubierto una red que reclutaba bajo engaño a venezolanos en Cúcuta, con la promesa de trabajar en fincas cafeteras, cuando en realidad eran obligados a vender drogas para grupos criminales.

<https://www.eluniversal.com/internacional/23704/rescatan-a-10-venezolanos-que-eran-obligados-a-vender-droga-en-colombia>

En un operativo policial realizado el 18 de octubre de 2018 en Barranquilla, las autoridades dismantelaron una organización de falsos religiosos que mantenía encerrados y hacinados a unos 60 venezolanos, a quienes obligaban a hacer pornografía a través de cámaras web.

<https://www.infobae.com/america/colombia/2018/10/24/encerrados-hacinados-y-durmiendo-sobre-sábanas-asi-vivian-venezolanos-explotados-sexualmente-por-falsos-religiosos-en-colombia/>

Las personas que huyen de conflictos y situaciones de emergencia y pobreza están obligadas a emigrar en condiciones de inseguridad y vulnerabilidad, afirma la Sra. Giammarinaro⁵, Relatora Especial de UN sobre Trata de Personas. Estas personas pueden ser objeto de explotación y tráfico durante el viaje, o al llegar a su destino, debido a su situación de vulnerabilidad social.

A pesar de que Colombia ha firmado tratados internacionales en materia de derechos de las personas inmigrantes, sus políticas migratorias son más basadas en la seguridad nacional y económica que en la promoción, protección y garantía de derechos. Es necesario respetar los derechos humanos de las personas migrantes, porque cuando hay mucha rigidez en las fronteras hay también más riesgos de Trata de personas.

1.2 Conflicto armado

Aunque en el 2016 el Gobierno de Colombia firmó el Acuerdo de Paz con el grupo guerrillero más antiguo del mundo, las FARC-EP, no podemos hoy hablar de un país en paz.

Según UNODC⁶, la Trata de personas sigue aumentando y adquiere cada vez dimensiones más “espantosas” en las zonas en conflicto, donde los grupos armados secuestran a mujeres para recompensar a los combatientes con esclavas sexuales y usan a niños soldados para extender el miedo. Los militantes acostumbran “traficar” a las personas para ganar dinero y reforzar su control en áreas en las que el Estado de derecho es débil.

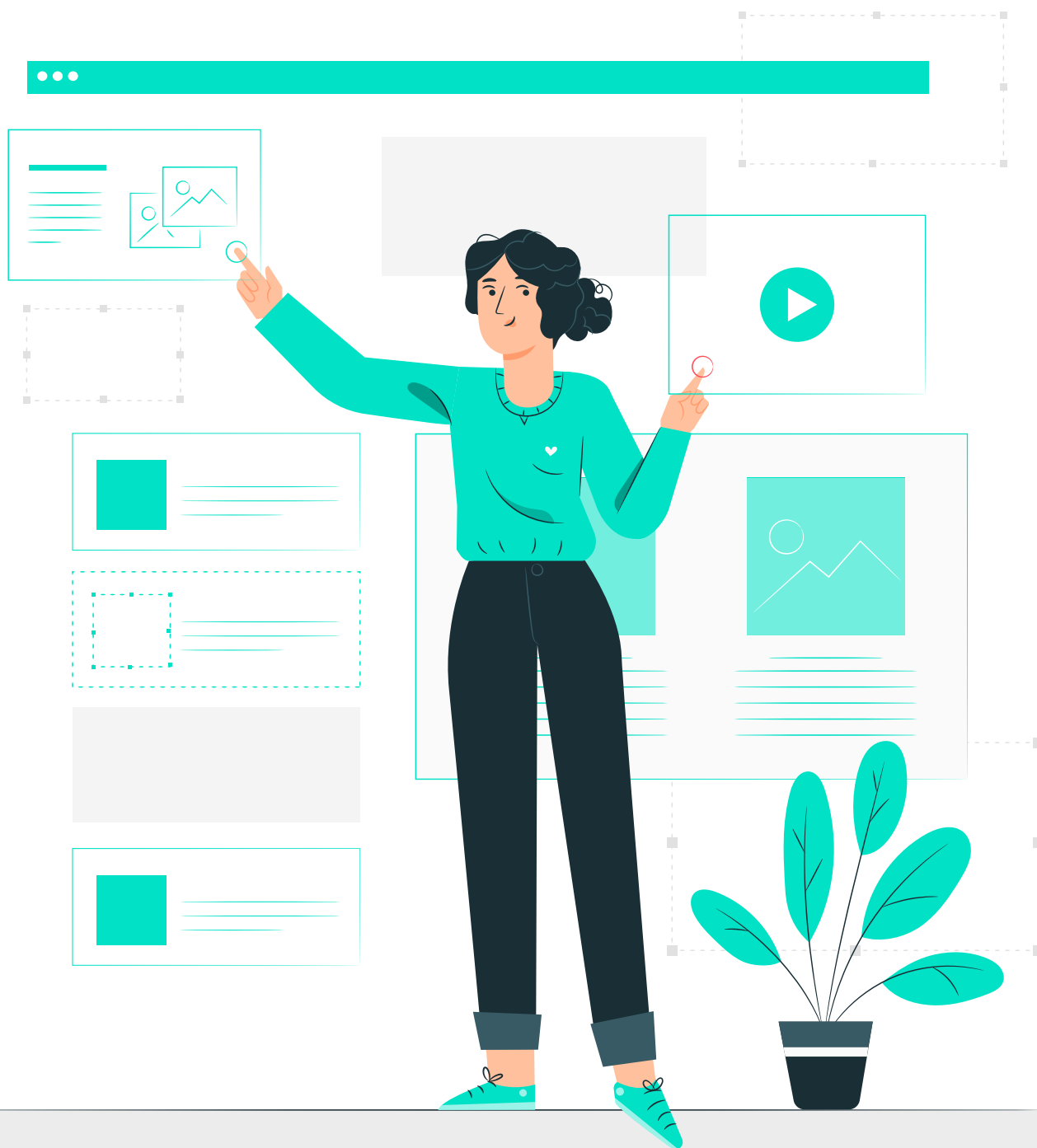
El nexo entre Trata de personas y el conflicto armado se evidencia en Colombia en la dinámica de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y personas adultas por parte de grupos armados organizados (paramilitares, bandas criminales, ELN), ya sea para vincularlos directamente a las actividades propias de la criminalidad (manejo de armas, mensajería e inteligencia) o para actividades de explotación sexual y de trabajo doméstico al servicio de los que combaten. En los territorios con alta incidencia de cultivos de coca y actividades ligadas al narcotráfico, es notoria además la existencia de redes de prostitución, explotación sexual infantil y juvenil, Trata de personas con fines de trabajo forzoso en los cultivos ilícitos o para la explotación sexual.

⁵Tomado de: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/MigrationHumanTrafficking.aspx>

⁶UNODC, Global Report on Trafficking in Personas, 2018

2.SIGLAS

- **ARN** – Agencia para la Reincorporación y la Normalización
- **CEV** - Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- **CNMH** – Centro Nacional de Memoria Histórica
- **ESCNNA** – Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
- **ICBF** - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- **GAOML** - Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley
- **JEP** – Jurisdicción Especial para la Paz
- **LIMPAL** – Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad
- **MEN** – Ministerio de Educación Nacional
- **MinCIT** – Ministerio del Comercio, Industria y Turismo
- **MinInterior** – Ministerio del Interior
- **MinJusticia** – Ministerio de Justicia y del Derecho
- **MinRelExt** – Ministerio de Relaciones Exteriores
- **MinSalud** – Ministerio de Salud y Protección social
- **MinTIC** – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **MinTrabajo** – Ministerio del Trabajo
- **OI** – Organismos internacionales
- **OIM** – Organización Internacional para las Migraciones
- **OSIGD** – Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas
- **PVTP** – Posible Víctima de Trata de Personas
- **SDM Mujer** – Secretaría Distrital de la Mujer (Bogotá DC)
- **SIMAT** – Sistema Integrado de Matrícula
- **SPOA** - Sistema Penal Oral y Acusatorio
- **UARIV** - Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas
- **UBPD** – Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
- **UNODC** – United Nations Office on Drugs and Crime / **ONUDD** – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



3. METODOLOGÍA

La elaboración del V Balance, así como las ediciones anteriores, se fundamenta en la información solicitada, por medio de cartas impresas y enviadas a las entidades estatales con responsabilidad en la implementación de las políticas antitrata en Colombia, establecidas en el Decreto 1069 de 2014 (1066 de 2015) para cada entidad. La solicitud encuentra su fundamento en la Ley 1712 del 2014 "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y el período de análisis corresponde al año 2019.

Para este informe, se ha recogido información de las entidades que integran el Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata, coordinado por el Ministerio del Interior; se ha también solicitado información a cuatro gobiernos regionales y cuatro gobiernos municipales y distritales del país, en su calidad de principales lugares de procedencia de las personas víctimas (en el ámbito de la Estrategia nacional de lucha contra la Trata, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones de lucha contra la Trata y alcanzar determinadas metas en sus respectivas jurisdicciones) y organismos gubernamentales; finalmente, se han consultado organismos internacionales como UNODC y OIM, en sus oficinas de Colombia, por su permanente acompañamiento y asistencia técnica al Gobierno de Colombia en la lucha contra la Trata de Personas. En esta edición, aparece por la primera vez la voz de la Iglesia católica la cual, por medio de RED TAMAR⁷, nos habla de su compromiso con la prevención y la lucha contra la Trata de Personas en el país desde un enfoque evangélico.

Desde la edición anterior, el Balance apunta a visibilizar la relación entre la Trata de personas y el conflicto armado, un nexo que se evidencia en Colombia en la dinámica de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y personas adultas por parte de grupos armados organizados (paramilitares, ex FARC-EP, bandas criminales, ELN), ya sea para vincularlos directamente a las actividades propias de la criminalidad (manejo de armas, mensajería e inteligencia) o para actividades de explotación sexual y de trabajo doméstico al servicio de los que combaten. Para este fin, se ha considerado importante incluir la voz de aquellas entidades estatales y organizaciones sociales que acompañan a las víctimas del conflicto en su proceso de reparación.

En total, se enviaron 38 solicitudes de información, con preguntas específicas y concretas sobre las acciones realizadas y el presupuesto destinado para ejecutarlas, tomando como base lo señalado en la Ley 985/2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma, así como su reglamento parcial, el Decreto 1069 de 2014, y la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2016-2018 – Decreto 1036 de 2016.

Finalmente, se recibieron 32 respuestas (84 %), que dan cuenta de los avances y desempeño por ejes de acción, llegadas a través de oficios tanto impresos como virtuales.

Toda la información se ha organizado y analizado de acuerdo con los siguientes cuatro ejes: Prevención, Protección y Asistencia, Investigación y Judicialización, Presupuesto, transversalizados por los enfoques de género, derechos humanos, diferencial, generacional y territorial durante todo el proceso de conceptualización y análisis de la información.

Todo el proceso arriba descrito inició a mediados de marzo de 2020 con el envío de las solicitudes de información y finalizó con la recolección de las respuestas a inicios del mes de junio. Cabe destacar que algunas respuestas llegaron más tarde de lo planeado por la emergencia causada por la COVID-19, la pandemia mundial que canalizó todos los esfuerzos públicos y privados en prevenir el contagio de la población, aislándola y obligándola a operar desde cada hogar. Por lo tanto, la no disponibilidad de los datos por parte de las entidades consultadas provocó el retraso de las respuestas.

Una vez recogida toda la información, esta se ha recopilado, analizado y sistematizado, llevando a la redacción del presente documento.

⁷ RED TAMAR es una red que lucha contra la Trata de Personas desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Hace parte de la Comisión de Justicia Solidaridad y Paz de la Conferencia de Superiores Mayores Religiosos de Colombia y está conformada por organizaciones, instituciones, congregaciones religiosas y personas naturales interesadas en participar activamente en este objetivo, sin distinción de religión, raza, género, credo político.

4. RESUMEN EJECUTIVO

El V Balance analiza el papel del Estado en los niveles centrales y territoriales en torno a su accionar frente a la Trata de personas en Colombia, explicitando, a partir de la información proporcionada, el rol cumplido por todos los sectores que se encuentran inmersos en esta problemática.

Por el quinto año consecutivo, Espacios de Mujer - en articulación con Corporación SerVoz - ha asumido con responsabilidad y en una perspectiva colaborativa el rol atento y vigilante de las obligaciones contempladas en el Decreto 1069 de 2014. Ello para dar cumplimiento a la Ley 985 del 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma, a fin de que se cumplan sus objetivos y metas planteadas, al igual que para que exista un coordinado trabajo entre todos los sectores en beneficio de las víctimas.

Este documento analiza los temas de prevención, asistencia y protección, judicialización y presupuesto y hace un análisis de la información recibida de todas las entidades consultadas. Luego de este análisis, se presentan unas recomendaciones dirigidas a mejorar la acción del Estado en la lucha contra la trata de personas, a través de ideas y propuestas surgidas de la experiencia directa e indirecta de las organizaciones autoras.

4.1 En temas de institucionalidad

Colombia, aunque con pendientes importantes, ha avanzado durante el 2019 hacia la consolidación de una institucionalidad y gobernanza en tema de trata de personas.

Nos parece muy importante que dentro del Ministerio del Interior se haya creado un grupo ELITE Operativo Anti trata - COAT, para la atención especializada a las víctimas; no tenemos claro exactamente de qué se trate y cuál es su objetivo pero creemos que todo lo que facilita la identificación de las víctimas y asegure que estas reciban protección y apoyo seguros y adecuados, mejorarán la lucha contra este delito.

Damos la bienvenida también al rediseño organizacional del MinInterior con la creación de la SUBDIRECCIÓN DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, la cual confiere una dignidad e importancia mayor al tema, como actualmente la tienen infraestructura o seguridad y convivencia ciudadana.

PROYECTO lucha contra la TdP



GRUPO de lucha contra la TdP



SUBDIRECCIÓN de lucha contra la TdP

La Trata de personas, hasta ahora abordada de una manera poco adecuada en política y práctica, requiere un enfoque complejo que necesita más atención y poder decisional en el campo de la prevención, protección y persecución del delito, definiendo tareas específicas para instituciones, estructuras y operaciones en terreno. Los dos encuentros “exploratorios” con las organizaciones de la sociedad civil colombiana, con el fin de plantear los criterios que deben tenerse en cuenta en el proceso de evaluación de la actual Estrategia Nacional y elaborar los lineamientos para la construcción de la nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas van hacia esa dirección.

Un rol muy importante es el que cumplen los gobiernos territoriales (municipios, distritos y gobernaciones), los cuales aplican un enfoque descentralizado al trabajo preventivo, planificando estratégicamente acciones que conllevan a la prevención de la trata de personas en sus respectivas jurisdicciones, en especial en aquellas donde se presenta un mayor número de casos. Esto es muy importante si consideramos que muchos de ellos no cuentan con presupuestos específicos y/o importantes.

4.2 Acciones del Gobierno central

Si todos los ministerios reportaron actividades de información y sensibilización dirigidas a diferentes públicos – interno a las instituciones y externo a la maquinaria pública- con el objetivo de sensibilizarlos (campañas, ferias, capacitaciones y acciones públicas), se registra un intenso activismo por parte de todos para el 30 de julio - Día Mundial contra la Trata de Personas, jornada en la cual en su casi totalidad han participado en acciones de visibilización de la lucha contra este delito.

Leemos con mucho agrado las iniciativas de la Ministra del Interior en octubre 2019 y del Procurador General de la Nación en noviembre de 2019⁸, invitando y exhortando a Gobernadores, Presidentes de Asambleas Departamentales, Alcaldes Municipales y Distritales, y Presidentes de Concejos Municipales y Distritales a gestionar y asignar recursos para la protección y asistencia de las víctimas de trata de personas, así como dar prioridad a la prevención y erradicación de la trata de personas, la explotación sexual de mujeres, niños, niñas adolescentes, [...] y todas las demás formas de violencia contra la mujer, priorizando dentro de los futuros planes de desarrollo territorial la inclusión de todas las acciones necesarias para garantizar estos derechos.

4.3 Acciones regionales y locales

Los municipios y las gobernaciones consultadas señalan, en la mayoría de los casos, el despliegue de actividades de fortalecimiento institucional, capacitación y campañas de información, así como acciones de difusión en instituciones educativas y espacios públicos, y actividades de prevención por el Día Mundial de Lucha contra la Trata de Personas.

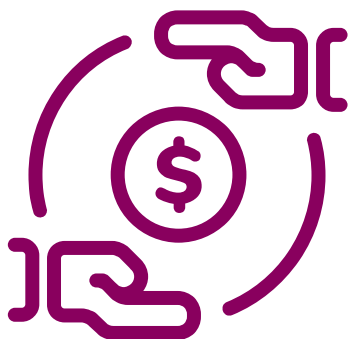
A pesar de que indican el número de víctimas registradas en sus sistemas, resulta difícil tener una comprensión cualitativa sobre la problemática de la trata de personas en estas regiones. No es claro si las víctimas pudieron acceder a todos los servicios de atención y protección a disposición del Programa de asistencia inmediata y mediata (sobre todo, programas de capacitación y de formación para el trabajo y el desarrollo humano) ni a cuantas lograron restituir plenamente sus derechos vulnerados. Cabe destacar que no todos los gobiernos territoriales cuentan con Protocolos y Rutas de Atención Internas, a excepción del Distrito Capital de Bogotá y el Municipio de Santiago de Cali.

8 Respectivamente Nancy Patricia Gutierrez (Ministra del Interior) y Fernando Carrillo (Procurador General de la Nación).

4.4 En temas de presupuesto

Persiste el problema que solo el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores (además que algunos gobiernos territoriales), de las 16 entidades que integran el CILCTP, asignaron presupuesto específico para acciones de lucha contra la trata de personas, lo que representa una reiterada limitación para el cumplimiento de los objetivos y estrategias contra este delito. Por su parte, ICBF y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también asignaron unos montos financieros que, si bien no son directamente relacionados con la Trata de Personas, financian actividades de prevención y erradicación de la ESCNNA y prevención de la violencia sexual en NNA, contemplando por lo tanto también situaciones de trata de personas. Las entidades judiciales (FGN y PGN, DP) continúan sin asignar un presupuesto específico para la lucha contra la trata de personas en el país. Aunque reportan la realización de actividades antitrata financiadas en el marco de los gastos de funcionamiento propios de cada entidad, es cierto que no tienen la capacidad de brindar la debida atención a los casos en el país.

Solo cinco de los diez gobiernos departamentales/distritales/municipales que informaron sobre su presupuesto, indicaron haber asignado partidas menores para la realización de actividades antitrata, lo que claramente impide obtener resultados positivos y alentadores en la lucha contra este delito, a pesar de tener un rol fundamental en la prevención y atención de la Trata de personas en Colombia.



4.5 En síntesis

Nos parece muy pertinente el foco que se está dando al tema de especial vulnerabilidad de la población migrante venezolana, que por la insuficiencia de los canales de migración regular y la falta de acceso al mercado laboral es particularmente expuesta a formas de explotación que pueden desembocar en Trata de Personas. Finalizando el año 2018 se aprobó el CONPES 3950 (Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela), con el fin de brindar una respuesta coordinada que garantice el acceso de esta población a la oferta social y su integración local, y el Ministerio del Interior está en primera línea con la oferta de asistencia técnica a las entidades territoriales en prevención, atención y judicialización de casos de trata de personas derivados del fenómeno migratorio proveniente de Venezuela. Sería recomendable ahora que Colombia contara con la Política pública contra la Trata de personas, aprobada y adoptada por documento CONPES⁹.

No podemos afirmar lo mismo cuando hablamos de la relación entre Trata y conflicto armado: el Estado central, los territorios y las mismas organizaciones sociales que acompañan a las víctimas no tienen aún clara esta conexión y las víctimas de Trata dentro del conflicto armado no quedan aún identificadas.

Quedamos a la espera de que los sistemas de información del MinInterior, MinRelExt y FGN se articulen de una manera más efectiva para permitir contar con información oficial basada en cifras reales y actualizadas de los casos de víctimas de trata y contribuir a una acertada toma de decisiones en relación con el diseño e implementación de estrategias y políticas públicas que afronten esta problemática. El Sistema Nacional de Información de Trata de Personas – SNITP- y el Observatorio del delito de Trata de Personas deberían facilitar esa tarea.

⁹ El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) es un organismo asesor del Gobierno en materia de desarrollo económico y social y es el encargado de estudiar y recomendar políticas generales en esas áreas. Un documento CONPES es la hoja de ruta en materia económica y social, fija las políticas generales en temas y materias económicas, en temas de inversión social, en el Sistema General de Participaciones y conceptúa sobre el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, reiteramos la necesidad de que el Estado promueva la creación de Hogares o Casas de acogida especializadas en la atención y reparación de víctimas y sobrevivientes de la trata de personas, que tomen en cuenta también a hombres y población con orientación sexual y/o identidad de género diversa en todo el país. La experiencia en los territorios da cuenta de la necesidad de contar con estos espacios en la fase de asistencia inmediata, sobre todo para aquellas víctimas de Trata imposibilitadas a volver a sus casas, a sus familias, por cuestiones de seguridad.

4.6 ¿Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata 2020 – 2024?

Concebida con la finalidad de que “integre las funciones de cada una de las entidades vinculadas al Comité [Interinstitucional] y obligue a las mismas a desarrollar acciones y programas dirigidas a cumplir los fines generales del Estado en la lucha contra la criminalidad y, especialmente, en la lucha contra la trata de personas con fines de explotación”, la Estrategia Nacional define los lineamientos de acción del Estado colombiano para la Lucha Contra el Delito de la Trata de Personas y la asistencia y protección a las víctimas, desde los enfoques de Derechos, Género, Generacional-Ciclo Vital, Diferencial, Territorial y Lucha Contra el Delito.

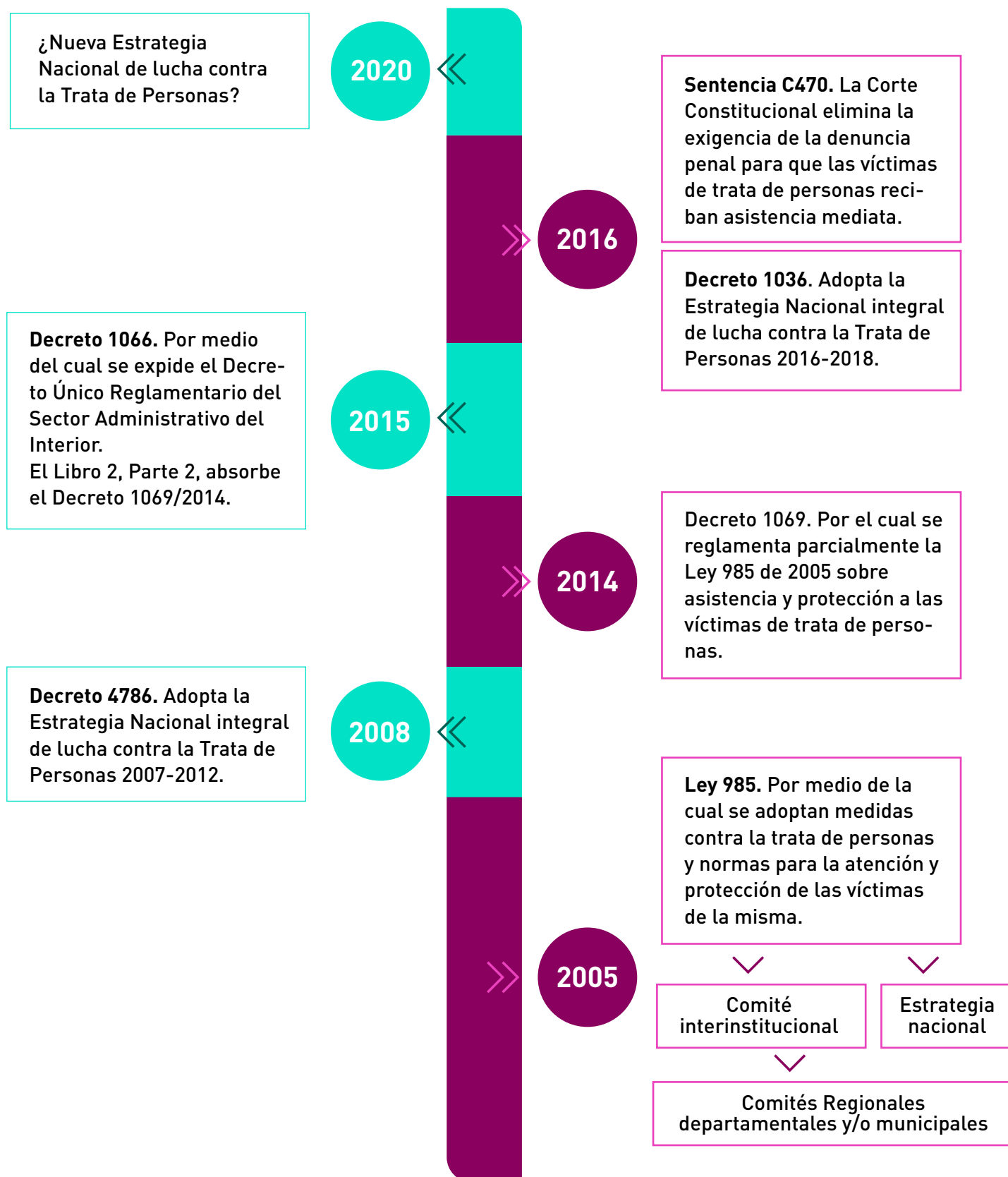
La última Estrategia Nacional, expedida con decreto 1036/2016 y efectiva para el periodo 2016-2018 (vigente hasta que el Gobierno Nacional adopte una nueva) necesita ser reformulada, teniendo en cuenta las nuevas dinámicas sociodemográficas y económicas como la masiva inmigración venezolana a Colombia, el fin del conflicto armado interno [con las FARC-EP] y la aparición de pandemias y situaciones de emergencia nacionales e internacionales que agudizan la explotación de las personas más vulnerables [léase, Coronavirus]; debe incluir nuevos enfoques, o ampliar los que se tienen ya contemplados, para que las diferentes identidades y tipos de discriminación y desventaja que una persona sufre por racismo, discapacidad, género, pobreza se puedan revelar y cruzar con el entorno social, cultural y político, impactando en las oportunidades y acceso a derechos.

Para que la Nueva Estrategia refleje este nuevo escenario y recoja también los aciertos de la política pública hasta ahora implementada, en el segundo semestre del 2019, el Ministerio del Interior ha liderado un ejercicio de articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Academia, los Organismos multilaterales y las Empresas, con el fin de construir escenarios de planeación a corto, mediano y largo plazo, que tengan en cuenta todos los factores que inciden en la Trata. Todo ello, valorando la experticia de las organizaciones y su conocimiento sobre las regiones del país.



En el primer semestre del 2020 se planea expedir el Decreto con la nueva Estrategia: ¡estamos a la espera de los resultados del trabajo de articulación hasta ahora realizado

5. MARCO NORMATIVO



6. ¿A QUIÉNES SOLICITAMOS INFORMACIÓN?

[Periodo: 1 enero – 31 diciembre del 2019]



Ministerios y Entidades del Estado



Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas:

MinInterior, MinRelExt, MEN, MinTrabajo, MinSalud, MinCIT, MinTIC, MinJusticia, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, ICBF y Policía Nacional/Interpol.

Organismos Gubernamentales

Justicia Especial para la Paz – JEP, Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN, Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.



86%



Gobiernos territoriales



Gobernaciones

Antioquia, Cundinamarca, Risaralda y Valle del Cauca

Alcaldías

Medellín, Pereira y Santiago de Cali

Distrito Capital de Bogotá

Total cartas enviadas: 9

Total respuestas recibidas: 9



100%



Organismos internacionales, Iglesia y Organizaciones de la sociedad civil



Organismos internacionales

OIM-Organización Internacional para las Migraciones, ONUDD - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Organizaciones de la Sociedad civil

Corporación Sisma Mujer, Ruta Pacífica de las Mujeres, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia), Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia COALICO

Iglesia
Red Tamar



57%

Total cartas enviadas: 7

Total respuestas recibidas: 4

7. ¿QUIÉNES RESPONDIERON AL PAÍS?

(Periodo: 1 enero – 31 diciembre del 2019)

MINISTERIOS Y ENTIDADES DEL ESTADO				
	Prevención	Protección y Asistencia	Investigación y Judicialización	Presupuesto
Ministerios				
MinInterior	SI	SI	No se formuló esta pregunta	SI
MinRelExt	SI	SI		SI
MEN	SI	SI		SI
MinTrabajo				
MinSalud	SI	SI		SI
MinCIT	SI	X		SI
MinTIC	SI	X		SI
MinJusticia	NO	X		SI
ICBF	SI	SI		SI
DP	SI	SI		SI
PGN	SI	SI		SI
FGN	SI	SI	SI	SI
Migración Colombia	SI		SI	SI
Policía Nacional /Interpol	X	X	SI	SI
Organismos Gubernamentales				
JEP	Las preguntas formuladas se relacionaron solamente con la identificación de casos de Trata de Personas entre las VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO atendidas y acompañadas.			
ARN*				
CNMH				
UARIV				
UBPD				
CEV				

• La X indica que no se formuló pregunta sobre ese eje.

GOBIERNOS TERRITORIALES			
	Prevención	Protección y Asistencia	Presupuesto
Gobernaciones			
Antioquia	SI	SI	SI
Cundinamarca	SI	SI	SI
Risaralda	SI	SI	SI
Valle del Cauca	SI	SI	SI
Alcaldías			
Medellín	SI	SI	SI
Pereira	SI	SI	SI
Santiago de Cali	SI	SI	SI
Distrito Capital de Bogotá			
Secretaría de Gobierno	SI	SI	SI
SDM	SI	SI	SI

ORGANISMOS INTERNACIONALES, IGLESIA y OSC		
	Prevención	Protección y Asistencia
Organismos internacionales		
OIM	SI	SI
ONUDD	SI	SI
Iglesia		
Red Tamar	SI	SI
Organizaciones de la Sociedad Civil		
Corporación Sisma Mujer*		
Ruta Pacífica de las Mujeres	SI	SI
LIMPAL*		
COALICO*		

Las entidades identificadas con un asterisco (*) tienen un suplemento de información al finalizar el documento, en “Comentarios adicionales”.

El organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas es el Comité Interinstitucional Para La Lucha Contra La Trata De Personas. Cuenta con los siguientes miembros:

Ministerio de Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Trabajo
Ministerio de Salud	Ministerio de Educación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ministerio de Defensa	Ministerio de Justicia	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Policía Nacional	INTERPOL	Migración Colombia
Defensoría del Pueblo	Procuraduría General de la Nación	Fiscalía General de la Nación
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Unidad Administrativa de Información y Análisis Financiero	
Asistentes permanentes:	Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

A continuación, la respuesta del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas a las preguntas formuladas.



7A. Comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas

- 1 **Para alcanzar el éxito y obtener mejores resultados en la lucha contra la Trata de personas es necesario el trabajo conjunto de los sectores público y privado (y de la sociedad civil). Es muy importante que la empresa privada cumpla con su responsabilidad de respetar los derechos humanos y aplicar las normas vigentes.**

¿Por qué los organismos del Estado y los gobiernos regionales y locales no concentran sus esfuerzos en trabajar el tema de la Trata de personas con la empresa privada?

¿Si lo están haciendo, qué tipo de acuerdos se han establecido?

En el marco de la Campaña #EsoEsCuento se ha establecido una alianza público – privada con OPAIN (administrador del Aeropuerto El Dorado de Bogotá) y la aerolínea Avianca, a través de su estrategia de Ciudadanía Corporativa, Ciudadano Avianca. Alrededor de 2000 funcionarios de Avianca Internacional y Avianca Colombia fueron capacitados sobre identificación de casos, rutas de denuncia y atención a víctimas.

- 2 **El Ministerio del Interior, en el ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional, es la fuente oficial en el registro y entrega de estadísticas de las presuntas víctimas de trata de personas. ¿Por qué el cruce de cifras con las entidades competentes, finalizado a unificar la información, no logra solucionar el problema del registro de información sobre trata de personas y las cifras difieren entre sí? Por ejemplo:**

Casos de Trata externa reportados en el año 2018:

► **Fiscalía General de la Nación: 0. (Se reportan 117 casos de Trata interna).**

► **Ministerio del interior: 82 casos. (32 casos son de Trata Interna)**

► **Ministerio de Relaciones exteriores: 41 casos.**

Partiendo del dato consolidado de 88 casos de Trata externa registrados en el año 2018 (y 25 de Trata interna, por un total de 113 casos de Trata de personas), se aclara que las cifras reportadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores corresponden con las repatriaciones realizadas. A este propósito, es importante aclarar que no todos los casos de trata externa son articulados por esta entidad ya que algunas víctimas regresan del exterior por sus propios medios y muchas personas extranjeras explotadas en Colombia no acceden a mecanismos oficiales para articular su retorno al país de origen, máxime cuando proceden de Venezuela.

De otro lado, cabe aclarar que a pesar de la existencia del Sistema Nacional de Información de Trata de Personas (alimentado por las entidades que conforman el Comité Interinstitucional y los Comités Territoriales de Lucha contra la Trata de Personas con datos sobre la asistencia a las víctimas), las acciones realizadas por las entidades competentes en materia de investigación y judicialización [la Fiscalía General de la Nación, en este caso] son registradas y organizadas estadística e independientemente y pueden no corresponder con las que produce el Ministerio del Interior, puesto que pueden iniciarse solicitudes de indagación que no corresponden con casos articulados.

La Fiscalía General de la Nación se declara presta a colaborar, desde el marco de sus competencias, a todos los requerimientos del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, para la recolección, procesamiento y análisis de la información estadística y académica sobre la trata de personas.

El Sistema Nacional de Información de Trata de Personas se encuentra en fase de ajuste y actualización, con el fin de contar con una herramienta que permita, en tiempo real, discernir si las acciones que misionalmente desarrollan las entidades corresponden con casos que fueron puestos en conocimiento y articulados a través del COAT.

- 3 En Colombia, el reclutamiento forzado de menores no está contemplado como una finalidad de la Trata de personas, pero es notorio que niños, niñas y adolescentes, mujeres y hombres que se han separado de las filas de los grupos armados ilegales han informado haber sido víctimas o vulnerables a la trata. En el TIP Report 2019, capítulo Colombia [sic], se reporta que la Fiscalía General de la Nación ha investigado 1.104 casos de uso forzado de niños en la comisión de actividades delictivas y 388 casos de reclutamiento forzado. ¿Existiendo una estrecha relación entre reclutamiento forzado y Trata de personas, por qué no se incluyen y relacionan las cifras de estos dos delitos en el conteo general?**

El reclutamiento forzado, especialmente aquel que victimiza niñas, niños y adolescentes en el marco de conflictos armados, es un crimen internacional que infringe el Derecho Internacional Humanitario y es, por tanto, objeto de revisión de Tribunales Internacionales.

La Trata de personas (tal como está planteada en la Convención de las Naciones Unidas y el Protocolo que la desarrolló) es un delito transnacional, que no es de conocimiento de actores internacionales penales y que Colombia ha tipificado arreglándolo a su arquitectura penal. Así entonces, en el caso colombiano, en caso de explotación (o intento de explotación) de una persona reclutada por vías forzosas, incurriendo en alguna de las finalidades de la trata de personas contempladas en el Código Penal colombiano y con el concurso de alguno de los verbos rectores de la trata de personas, este delito se tipifica penalmente a condición de que no sea el caso de actores armados al margen de la ley partícipes de conflictos armados, puesto que, en ese caso es crimen que viola el Derecho Internacional Humanitario, articulado por CIPRUNNA - Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

- 4 Para el 2018, no se reporta ningún convenio de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, con las cuales se realizan solamente acciones de articulación finalizadas a elaborar la nueva Estrategia nacional o generar conocimiento; al contrario, los organismos internacionales continúan siendo los únicos operadores de servicios para el Estado, a pesar de que subcontraten a las organizaciones en los territorios para brindar esos servicios. ¿Se ha contemplado la posibilidad de realizar convocatorias públicas en las que puedan participar las organizaciones de la sociedad civil?**

En el marco de la descentralización de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, son los Comités Territoriales las autoridades competentes y responsables para restablecer los derechos de las víctimas, con autonomía para determinar si los servicios de asistencia brindados se realizan a través de actores públicos o privados, bien sea en alianza con Organizaciones de la Sociedad y la oferta institucional de las entidades públicas, o con arreglo a convenios internacionales.

- 5 El Estado Colombiano [sic] es responsable de brindar a las víctimas de Trata de personas atención inmediata y mediata, finalizada al restablecimiento de sus derechos. En la práctica, no se cuenta con presupuestos específicos para financiar los servicios que componen los programas de atención, sobre todo a nivel territorial, y una asistencia integral no se logra proporcionar. Del total de víctimas reportadas en el 2018, ¿cuántas lograron el restablecimiento de sus derechos? ¿Se ha pensado desarrollar una base de datos que gestione los casos garantizando que todas las víctimas sean derivadas a atención? ¿Qué formas de seguimiento se da a los casos atendidos?**

Partiendo del hecho de que los servicios de protección y asistencia se brindan independientemente de la investigación judicial y la sanción del delito de Trata de personas, en el 2018, las 113 víctimas fueron atendidas de la siguiente manera:

ASISTENCIA INMEDIATA

Recibieron	84
Desistieron	20
NO Recibieron	8
Desaparecieron	1

ASISTENCIA MEDIATA

Recibieron	90
Desistieron	5
NO Recibieron	10
Desaparecieron	2
Retorno al país de origen	1
NR	5

ASISTENCIA IN/MEDIATA

Recibieron INM y MED	67	Desistieron	5
Recibieron SOLO INM	14	Retornaron a país de origen	1
Recibieron SOLO MED	23	Desaparecieron	2
		NR	1

Lo anterior en observancia a que la principal labor del Ministerio del Interior es descentralizar la política pública de lucha contra la trata de personas a través de mecanismos de articulación, seguimiento y control tanto a nivel nacional, en tanto secretaría técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de personas, como a nivel territorial. Respecto a las entidades territoriales, en el proceso de seguimiento se tiene establecido, además del acta de evaluación de la prestación de servicios, el requerimiento por escrito a los diferentes Comités Territoriales de Lucha contra la Trata de Personas con el propósito de verificar los avances en las etapas de atención. Adicionalmente, se cuenta con una matriz de seguimiento en la que se registran los datos referentes a los servicios contemplados en cada fase de la asistencia.



6 Una gran cantidad de personas venezolanas huyen de la crisis humanitaria en ese país y buscan protección en Colombia. En el 2018, 13 mujeres de nacionalidad venezolana fueron reportadas por Mininterior como víctimas de Trata de personas en Colombia bajo la modalidad de explotación sexual/prostitución forzada. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las autoridades solo ven migrantes en situación administrativa irregular y, por falta de conocimiento y capacitación, raramente se detienen a analizar si entre ellas hay potenciales víctimas de trata, con la consecuencia inmediata que no se les atiende como es debido. ¿Como puede mejorar el proceso de identificación de las víctimas de Trata de nacionalidad venezolana y lograr evitar que sean víctimas de un continuo de violencias estructurales que comienzan en Venezuela y se mantienen a lo largo de su trayecto migratorio?

Partiendo del dato consolidado que las víctimas de nacionalidad venezolana en Colombia en el 2018 fueron 12 (una de ellas con destino final México), ha sido intención de este Comité acompañar a las entidades territoriales mayormente afectadas por los flujos migratorios mixtos y formarlas en herramientas para la identificación de casos de trata de personas;

para tal fin, se realizaron dos sesiones de asistencia técnica a los comités ampliados de los departamentos de Norte de Santander, La Guajira y Cesar, con el objetivo de analizar las tendencias de trata de personas en la población migrante y pueblos indígenas.

De otro lado, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el documento CONPES 3950 de 2018 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela, se han venido brindando asistencias técnicas a entidades territoriales que tienen frontera con Venezuela en herramientas de prevención, atención y judicialización del delito de trata de personas: La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada y Guainía.

Las asistencias han enfatizado la identificación de contextos, entornos y características de vulnerabilidad, especialmente en poblaciones específicas como lo son aquellas que están movilizándose en el marco de flujos migratorios mixtos en el territorio nacional.



- 7 Mujeres, de 18 a 30 años, originarias de Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá: este es el perfil de las víctimas de Trata interna e internacional que se repite anualmente en Colombia. ¿Por qué el recién creado Observatorio nacional de Trata no focaliza su atención en estas variables para diagnosticar la situación y formular posibles ajustes?**

Actualmente, el Observatorio proporciona cifras anonimizadas que se actualizan mensualmente en informes estadísticos semanales sobre el delito en Colombia; monitorea constantemente las noticias en medios de comunicación; trabaja con las entidades del Comité Interinstitucional en el marco del Subcomité de Generación y Gestión del Conocimiento; y busca la celebración de convenios con organismos de cooperación internacional para generar análisis de las tendencias regionales y diagnósticos y caracterizaciones a través de los comités territoriales.

- 8 Descentralizar la política pública es la labor principal de Ministerio del Interior: en materia de trata, son los Comités Departamentales, Distritales y Municipales los responsables de coordinar las acciones de prevención, asistencia a víctimas e investigación y judicialización a nivel territorial. ¿Qué medidas se van a tomar a fin de elaborar y aprobar Planes de Desarrollo territoriales que incluyan estas acciones? ¿Cómo se dará seguimiento a estos Planes?**

Junto con las entidades territoriales, la Defensoría del Pueblo y la Organización Internacional para las Migraciones, se han diseñado algunos indicadores para que fueran introducidos en los planes de desarrollo. Estos indicadores fueron puestos a consideración del Departamento Nacional de Planeación con miras a que sean insertados en la caja de herramientas que esta entidad ha generado para guiar el proceso de formulación de planes de desarrollo. Una vez culminado el proceso en las entidades territoriales, estas deberán remitir un informe sobre la inclusión de medidas de lucha contra la trata de personas en estos instrumentos de planeación, así como los rubros específicos destinados para estos fines.

8. EJES ESTRATÉGICOS



8.1 PREVENCIÓN

En el marco de la estrategia nacional de lucha contra la trata de personas

a las siguientes instituciones del Estado corresponderán acciones en materia de prevención de la Trata de personas:

	El progreso es de todos	Mincomercio
	La justicia es de todos	Minjusticia
	El futuro es de todos	Cancillería de Colombia
	El futuro digital es de todos	MinTIC
	La educación es de todos	Mineducación
	El futuro es de todos	Mininterior
	La salud es de todos	Minsalud

- 1 El **Comité Interinstitucional** organizará y desarrollará, en forma permanente, actividades de capacitación dirigidas a informar y actualizar a los servidores públicos de todas las entidades que considerará pertinentes sobre todos los aspectos relacionados con esta materia: identificación de las posibles víctimas, legislación vigente, instrumentos existentes para la protección de los Derechos Humanos de las víctimas, modus operandi del crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la trata y herramientas de investigación y judicialización existentes.

- 2 Bajo la coordinación del **Ministerio del Interior**, se establecerán programas de prevención dirigidos a comunidades vulnerables a la trata de personas y asesorarán a las autoridades departamentales y municipales para que incluyan, en sus planes de desarrollo, programas de prevención de la trata de personas y de atención a las víctimas de la misma.
- 3 A través del **Ministerio de Educación**, se diseñarán y aplicarán programas para que se impartan obligatoriamente actividades de prevención de la trata de personas en los niveles de educación básica, media y superior.
- 4 El **Ministerio de Comunicaciones**, la Comisión Nacional de Televisión y las autoridades de policía y judiciales, en el marco de sus competencias, deberán implementar programas de sensibilización pública para dar a conocer la problemática de la trata de personas que se produce tanto dentro del territorio nacional como hacia el exterior, y promover la información relacionada con los peligros de la migración internacional realizada bajo condiciones de vulnerabilidad, riesgo, irregularidad o ilegalidad.

OBJETIVO

Promover el diseño y puesta en marcha de estrategias, programas, planes, y proyectos dirigidos a informar, sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a la existencia del delito de Trata Personas, - prácticas, conductas e imaginarios que lo naturalizan y lo legitiman, sus modalidades y consecuencias - y acciones sociales, económicas y culturales a fin de desalentar las causas y factores de riesgo, y la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de especialmente de mujeres y niños.

Actividades de PREVENCIÓN realizadas

MINISTERIOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

Ministerio del Interior-Mininterior

25 asistencias técnicas a los Comités Territoriales de lucha contra la trata de personas en prevención y asistencia a víctimas con énfasis en la visibilización de la Línea Gratuita Nacional contra la Trata de Personas 01 8000 5220, 28 capacitaciones y/o encuentros con universidades y colegios, funcionarios públicos y sociedad civil entre otros, tres encuentros territoriales en ciudades fronterizas o de alta incidencia del fenómeno migratorio venezolano (1- Risaralda, Quindío y Caldas, 2- Caribe: La Guajira, César, Magdalena, Atlántico, 3- Tolima), Foros, Campaña en redes #QueLaTrataNoTeAtrape: estas son las principales acciones para la prevención de la Trata desarrolladas por este Ministerio. Finalmente, en Ipiales (frontera colombo-ecuatoriana) se realizó la IV Feria binacional de sensibilización a la Trata de personas que, para esta edición, apuntó especialmente a la sensibilización de la población migrante venezolana que se encuentra en la frontera con Ecuador.

En el mes de octubre del 2019, la entonces Ministra Nancy Gutiérrez emanó además una Circular¹⁰ dirigida a todos los gobernantes locales sobre la gestión y asignación de recursos para la protección y asistencia de víctimas de trata de personas.

A propósito de la inexistencia de datos palpables sobre el número y tipología de población que se beneficia con todas estas actividades, el MinInterior refiere haber elaborado una batería de indicadores (de resultados y de gestión) que todas las entidades del Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas han retroalimentado: solo a finales de enero de 2020 el Subcomité de Generación del Conocimiento ha determinado realizar un proceso en dos etapas: la evaluación a partir de diagnósticos y mesas de trabajo y la aplicación de la batería de indicadores conforme lo establece la Ley 985 de 2005.

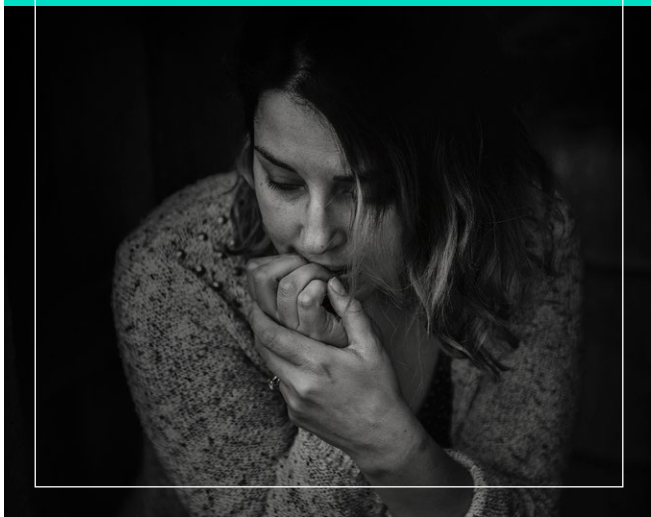
Es un hecho que la población migrante, especialmente la que se encuentra obligada a tomar rutas migratorias irregulares y la que carece de estatus regular, es más vulnerable a la trata de personas, la explotación laboral, la violencia sexual y otras formas de explotación. Frente al diseño de estrategias de prevención que contemplen todas las dinámicas de la trata en contextos como el de la migración insegura y no informada (caso venezolano), este Ministerio argumenta que para el año 2020 se tiene previsto dentro del Plan de Acción de la Dirección y del Grupo de Lucha contra la Trata de Personas, realizar nueve asistencias técnicas a entidades territoriales en herramientas de prevención, atención y judicialización del delito de trata de personas, derivado del fenómeno migratorio proveniente de Venezuela. Las entidades territoriales de los departamentos fronterizos o de alta incidencia de migración venezolana como La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada, Guainía y Nariño (departamento de tránsito en la ruta migratoria de esta población) serán las beneficiadas.

10-OFI19-33958-DGT-3100

En los Balances anteriores, se ha enfatizado en la importancia de la existencia de un plan de acción que priorice las acciones más importantes para cumplir, con indicadores cuantitativos (que permiten contar con valoraciones numéricas que fácilmente demuestran si se cumplió con las metas preestablecidas) e indicadores cualitativos (que dan cuenta del alcance del proceso de empoderamiento personal y valoran la calidad e impacto de la prevención).



Aunque el Ministerio remitió el Plan de acción del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas para la vigencia 2018-2019 y los planes de acción territoriales 2017-2019, no queda claro cuáles son los criterios que utilizan los Comités (territoriales y nacional) para definir y seleccionar las actividades que se realizarán y los territorios y las poblaciones que se beneficiarán de dichas intervenciones; asimismo, queda indefinido el tipo de seguimiento que se les da y el impacto que estas acciones tienen.



Sobre la existencia de acciones de prevención y gestión del conocimiento, coordinadas con la sociedad civil, se reporta que en septiembre y diciembre de 2019, se realizaron en Bogotá dos encuentros con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de toda Colombia, con el fin de hacer un diagnóstico nacional sobre los desafíos en la lucha contra la Trata, y plantear los criterios que, a juicio de las OSC, deben tenerse en cuenta para llevar a cabo el proceso de evaluación de la actual Estrategia Nacional y elaboración de la nueva Estrategia.

Para prevenir eficazmente la Trata de Personas es necesario contar con un sistema nacional de información que permita dar cuenta de la magnitud del problema en el país. El actual sistema SNITP, activo en la página web del Ministerio, se muestra cerrado, no permitiendo el acceso a datos estadísticos y mucho menos a información sobre sus dinámicas en Colombia. Nos hemos preguntado entonces ¿qué información se encuentra en el SNITP y quienes pueden consultarla, dado que su acceso solicita unas credenciales? La respuesta del Ministerio da cuenta de que el Sistema Nacional de información sobre Trata de Personas (SNITP), se desarrolló como una herramienta tecnológica para sistematizar el suministro de información de las Entidades del Comité Interinstitucional, Comités Departamentales, Municipales y/o Distritales de lucha contra la Trata de Personas. A ellos, se suma toda la información de las bases de datos del COAT: por esta razón, por el grado de confidencialidad de la información allí contenida, el acceso debe ser autorizado por el COAT. Actualmente, este es otorgado a funcionarios de las entidades que hacen parte del CIPLCTP y los Comités Departamentales, Distritales y/o Municipales de Lucha contra la Trata de Personas del país, a los que se les asigna un usuario y contraseña.

Cabe destacar que el Sistema se encuentra ahora en fase de pruebas y actualizaciones ya que la información introducida, por no estar parametrizada, no permitía generar informes, estadísticas y reportes.

El Observatorio de Trata de Personas tiene el objetivo de informar, investigar, recopilar, sistematizar, y analizar la información relativa a la trata de personas, tanto a nivel internacional y nacional. Sin embargo, a la fecha ha generado solo una investigación sobre migración venezolana y trata de personas. ¿Cómo se desarrollan políticas públicas efectivas y fortalecen mecanismos de prevención y lucha contra este delito si no se genera conocimiento? >>

A hoy, este ha diseñado instrumentos de recolección de información para las OSC y las secretarías técnicas de algunos departamentos, priorizados por su alto número de casos e incidencia del fenómeno migratorio y también ha realizado una mesa técnica con los Comités de Cundinamarca y Bogotá para la evaluación de la actual estrategia. Con base en todo esto, el Observatorio está preparando un documento que, además de contener la evaluación de la actual Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, determinará el rol que el Observatorio tendrá en la implementación de la nueva Estrategia.

Y entonces, ¿cuál es el objetivo de tener un sistema nacional de información y un Observatorio si no permiten generar informes sobre la magnitud de la Trata de personas en Colombia y sus cambiantes dinámicas de año en año?

La línea nacional contra la Trata 018000 522020 y el correo lineatratadepersonas@mininterior.gov.co cumplen un rol muy importante en la prevención de la Trata de Personas. Para que se dé respuesta a las diferentes solicitudes, el grupo de operadores está conformado por profesionales en áreas relacionadas con las ciencias sociales, humanas, de la comunicación y afines, quienes analizan la información recibida e identifican en el relato de quien se comunica si deben tomar acciones al respecto, incluyendo el traslado o la notificación del caso a las entidades competentes para que investiguen. En el 2019 se recibieron un total de 1295 llamadas.

Cuando las llamadas tienen que ver con ofertas laborales fraudulentas, se transfiere la información al Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral (GGPML) de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, el cual verifica la información recibida (legalidad de la empresa oferente, verificación de la vacante, análisis y comparación de la oferta y sus características con el modus operandi previamente identificado por el GGPML).

El **Ministerio del Trabajo cuenta también** con canales de denuncia directos para posibles casos de trata de personas a través de ofertas laborales fraudulentas:

- ▶ Línea nacional colabora N° . 120
- ▶ Línea 489 39 00 (opción 2 en Bogotá)
- ▶ Portal web www.mintrabajo.gov.co (opción de PQRD - peticiones, quejas, reclamos, denuncias)

Identificar a una víctima resulta fundamental dado que todo el procedimiento de protección penal y parte del acceso a las prestaciones y sistemas de protección que puedan otorgarse dependerá de una adecuada identificación. Los centros de salud y hospitales, los centros educativos, los puestos de control migratorio, las oficinas que emiten documentos de viaje o de identidad, los puntos de atención al cliente en centros de recreativos y turísticos, las organizaciones de la sociedad civil, las representaciones diplomáticas y consulares pueden convertirse en centros de detección e **identificación de víctimas de trata**. Por lo tanto, es importante contar con procedimientos de identificación de estas víctimas sin condicionar el acceso a servicios a la denuncia o colaboración con la justicia.

El Ministerio del Interior ha diseñado a este propósito el Formato de reporte de caso, el cual unifica algunas variables para la identificación de posibles víctimas, recolectando información personal y del hecho victimizante. Una vez caracterizada la víctima, el reporte de caso es remitido al Centro Operativo Anti Trata COAT, este se articula con los comités territoriales de origen o destino de las víctimas, encargados de asumir por corresponsabilidad la asistencia. Iniciado el proceso de asistencia, el Ministerio del Interior - a través del COAT - mantiene permanente comunicación con la Secretaría Técnica del comité territorial interesado y remite oficios de seguimiento, con el propósito de verificar los avances en las etapas de atención.

IMPORTANTE

Una práctica muy grave y lesiva de los derechos de las víctimas... Los reportes [de caso] son remitidos a su vez a la Fiscalía General de la Nación, la cual dará soporte al proceso de investigación y judicialización sobre todo en los casos en que las víctimas no desean denunciar y también se remiten a la Policía Nacional en casos donde se requiera de medidas especiales de protección.

Ministerio de Relaciones Exteriores – Minrelext

Con especial énfasis en la Cooperación Internacional

La cooperación internacional es indudablemente un mecanismo para avanzar en la lucha contra la trata de personas, así como en la asistencia y protección a sus víctimas, ya que establece mecanismos de coordinación y asistencia técnica. Entre los años 2012 y 2018, Colombia ha suscrito nueve acuerdos de cooperación bilateral para prevenir y enfrentar la trata de personas y brindar asistencia y protección a las víctimas de este delito, con Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica, Perú y Panamá. Estos han incluido acciones de cooperación y articulación conjuntas, asistencia técnica y capacitación, intercambio de información, buenas prácticas, experiencias, mecanismos efectivos de cooperación judicial y policial entre autoridades homólogas. En el 2019, especialmente con Argentina, Ecuador y Panamá se realizaron encuentros binacionales de fortalecimiento.

Con el fin de negociar un memorando de entendimiento en la materia, se ha iniciado una relación con Bahamas, con el cual en junio de 2019 se realizó el Primer Encuentro sobre lucha contra la trata de personas y el Gobierno de Trinidad y Tobago, al que se hizo entrega de una propuesta de Memorando de Entendimiento en la materia.

En el trienio 2017-2019, la Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (GLO.ACT), ha apoyado al Gobierno de Colombia en fortalecer la lucha contra la Trata de personas y consolidar el combate al tráfico de migrantes, llevando a realizar muchas actividades para cumplir con este objetivo. El Ministerio de Relaciones Exteriores informa muy detalladamente sobre los resultados del programa en el trienio, que incluyen:

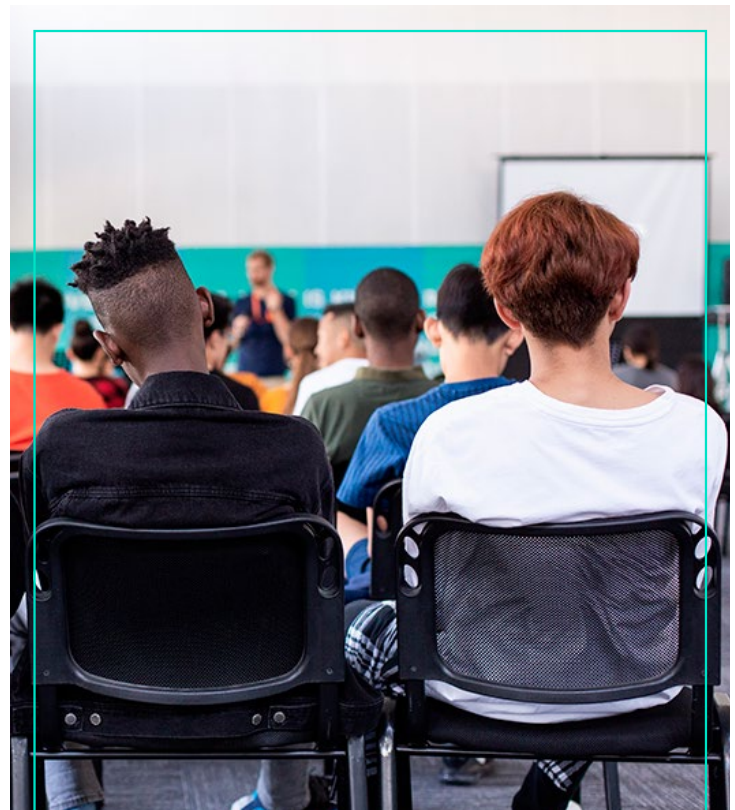
(1) Talleres nacionales para la elaboración de la Estrategia de Investigación de la Trata de Personas de la Fiscalía General de la Nación, **(2)** la socialización de la Guía de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Riesgo de Trata de Personas, **(3)** la realización del encuentro regional de Buenas Prácticas para la Identificación de Casos de Trata de Personas con fines de Trabajo Forzoso, **(4)** el fortalecimiento de la Alianza Colombiana de Organizaciones de la Sociedad Civil contra la Trata de Personas, **(5)** el Mapeo del Delito de la Trata de Personas, **(6)** la puesta en marcha del Sistema de Información sobre Trata de Personas, **(7)** la implementación del Memorando de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo y UNODC (para promover objetivos comunes en materia de prevención de la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes – ESCNNA), **(8)** la realización de cinco eventos para la socialización del lineamiento técnico especializado para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas dirigidos a Defensores de Familia, equipos psico-sociales y Comisario/as de Familia.

(9) la creación de MERIT (Mecanismo de Respuesta y coordinación ante la Identificación de casos de Trata de Personas en Aeropuertos) que permite la optimización de los procesos de entidades nacionales y aerolíneas y la consolidación de alianzas, **(10)** la construcción de una herramienta de identificación y remisión de casos de trata de personas especialmente con fines de trabajo forzado, **(11)** la construcción de una herramienta práctica para la investigación judicial del delito de trata de personas con un enfoque de derechos, **(12)** un Hackathon contra la Trata de Personas, **(13)** el apoyo a la construcción de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes (aprobada en marzo 2019) y **(14)** el Taller de Actualización del Plan Operativo de la Triple Frontera Amazónica para la Protección de la Niñez frente a la Trata de Personas y IV Audiencia Pública sobre la Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ministerio de Educación Nacional - MEN

El MEN ha implementado el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, llevando a cabo acciones que acompañan a docentes, directivos y secretarías en el fortalecimiento de su capacidad de desarrollar competencias ciudadanas y socioemocionales. Igualmente, ha diseñado módulos de formación para docentes sobre educación para la sexualidad. Todo ello, con el fin de que las niñas, niños y adolescentes cuenten con las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales como factor protector clave frente a la trata de personas y otras formas de vulneración de derechos, por cuanto acceden a información que les permite tomar decisiones informadas, autónomas, a reflexionar, a analizar consecuencias, a ser asertivos, a encontrar alternativas a las situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, contar con una educación que les permita conocer sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, también aporta a la protección.

Dado que se busca esta formación integral, no hay orientaciones pedagógicas puntuales frente a la Trata de personas, dejando la posibilidad a las instituciones educativas de plantear proyectos pedagógicos que abordan el tema, una vez identificados los riesgos del contexto que las rodea, en el marco de los proyectos educativos institucionales. El Sistema Integrado de Matrícula no incorpora dentro de sus variables la Trata de personas, ya que considera que los/las estudiantes no deban ser caracterizados por haber sufrido violencias sexuales, violencia intrafamiliar, reclutamiento o trata de personas sino por criterios como edad, sexo, origen, pertenencia a grupos étnicos, discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, y ruralidad. Estas características pueden incidir en su permanencia y en lograr trayectorias educativas completas, pero no los deben definir como personas.



Ministerio de Salud - Minsalud

El abordaje de la Trata de personas contempla estrategias de movilización social, procesos de fortalecimiento de capacidades en las direcciones territoriales y atención a las víctimas.

Las acciones preventivas por parte de este Ministerio se enmarcan en el desarrollo de orientaciones o lineamientos relacionados con la prevención de las violencias por razones de género, entre los que se incluye la Trata de personas como una forma de violencia. En ese orden, el Ministerio cuenta con un curso virtual para la atención a las víctimas de violencias sexual que, si bien tiene un fuerte componente en atención, incluye aspectos básicos que permiten al personal médico detectar signos y síntomas de violencia sexual (incluida la trata con fines de explotación sexual), así como aspectos relacionados con las diferentes formas de violencia, entre las que se incluye la trata de personas. Es de aclarar que el personal médico y demás profesionales de salud, no tienen la competencia para tipificar un delito, determinar indicios, ni concluir el tipo de violencia que detectan, sin embargo, se llama la atención que ante diferentes formas de violencias deben activar las rutas intersectoriales, para que las demás autoridades actúen de acuerdo con sus funciones y competencias.



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC

Después de haberse sumado a la Alianza Nacional para erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en agosto 2019, por medio del programa En Tic confío - estrategia que promueve el uso seguro y responsable de las TIC en los entornos digitales, especialmente a los niños, niñas y adolescentes-, este Ministerio ofrece herramientas para enfrentar con seguridad los riesgos asociados al uso de las TIC, como el grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia y la ESCNNA:

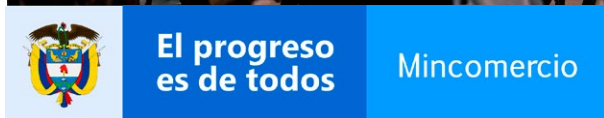
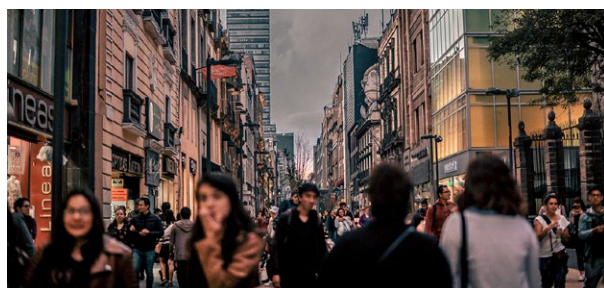
(1) charla lúdica de 60 minutos, con enfoque de género, dirigida especialmente a NNA a partir de los 12 años, y sus padres, madres y cuidadores (solicitud gratuita a través de la página www.enticconfio.gov.co); **(2)** acciones de comunicación (artículos, imágenes y videos) dirigidas particularmente a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, docentes, cuidadores y público en general que ilustran los riesgos a los que se enfrentan los usuarios de Internet y de las TIC, brindando consejos e información sobre su uso seguro y responsable; **(3)** creación de una cultura de convivencia digital donde estudiantes, docentes, padres y cuidadores encuentran espacios para compartir experiencias, obtener guías y encontrar apoyo para la solución de los riesgos asociados al uso de las TIC; **(4) plataforma de reporte anónimo** www.teprotejo.org, iniciativa para la efectiva protección en línea de NNA frente a las situaciones que ponen en riesgo su integridad en el entorno digital.

El Ministerio no reporta detalles sobre las causas y los factores determinantes de la Trata de personas que han sido identificados y atacados por medio de estas herramientas, poniendo el énfasis en la finalidad preventiva de los contenidos y mensajes que difunde.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT

Líder de la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes) en el contexto de Viajes y Turismo, conduce actividades de formación, capacitación y sensibilización. En el 2019, poco menos de 30 mil personas, prevalentemente actores del sector turístico, se certificaron en el curso virtual "Todos unidos contra la ESCNNA en viajes y turismo" y 344 personas de toda Colombia participaron a 12 talleres de sensibilización y prevención en diferentes ciudades del país. Así mismo, se distribuyeron 472 kits de Prevención de la Campaña #OjosEnTodasPartes a los prestadores de servicios turísticos que los solicitaron.

Desde el 2015, esta Campaña Nacional de Prevención busca sensibilizar e informar a la sociedad sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, denunciando la Explotación Sexual Comercial. En el 2019, estuvo presente también en la Vitrina Turística ANATO¹¹, el evento más importante del turismo en Colombia, promoviendo el turismo responsable y convirtiéndose en agente de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y población vulnerable, especialmente en lo que se refiere a explotación sexual y trata de personas.



¹¹ Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO.

¹² Clasificación hecha por el Observatorio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA - Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El Instituto afirma estructurar y ejecutar proyectos relevantes para la niñez y adolescencia, orientados a la promoción de los derechos, con énfasis en la prevención de su vulneración, entre los que se encuentran la violencia sexual y la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA-, trabajo infantil, reclutamiento, uso y utilización de Niños, Niñas y Adolescentes y explotación sexual en el marco del conflicto armado, como finalidades asociadas a la trata de personas. Entre ellos, el "Programa Generaciones con Bienestar", el cual a través de la arte y cultura, literatura y juego, ciencia y tecnología y recreación y deporte trabaja de manera transversal la prevención de riesgos.

Con respecto a la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales, ICBF implementa Planes de Consolidación de Redes para la Protección de la Niñez. En el 2019, se consolidó una estrategia intersectorial coordinada (con el Ministerio de Educación Nacional, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM), orientada a fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para una efectiva prevención. La propuesta metodológica contempla acciones de formación y apropiación de los derechos de los NNA, la conformación y consolidación de redes territoriales de protección, institucionales y comunitarias, la movilización y la participación social de las comunidades, familias y NNA y un proceso de acompañamiento psicosocial a familias y NNA. Esta estrategia se implementó en 81 municipios de 17 departamentos de Colombia, escogidos entre otros con base en una clasificación de riesgo medio y alto de reclutamiento¹² y por las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre reclutamiento y utilización de NNA.

Ministerio de Justicia y del Derecho

En el año 2019, este Ministerio publicó el documento Recomendaciones para la prevención y atención de casos de trata de personas lesbianas, gay, bisexuales y trans la trata de personas LGBTI en Colombia, en el que enfatizan cómo la vulneración de los derechos de las personas LGBTI incide en la ocurrencia de este delito y, por otro lado, como la respuesta estatal frente al acceso a la justicia deba ser la más adecuada. ¡A la pregunta sobre como las entidades competentes para una adecuada atención de las víctimas LGBTI adoptarán las recomendaciones formuladas en ese importante documento, el Ministerio no responde!

Migración Colombia

Formación y capacitación continúan siendo las principales actividades de sensibilización y prevención realizadas por los funcionarios en tema de Trata de personas. En el 2019, se expidió la “Guía de procedimientos, acciones y estrategias de Prevención e Intervención en Derechos Humanos” creada para impartir instrucciones específicas a los funcionarios en temas de protección de los Derechos Humanos de los migrantes en Colombia y las diferentes rutas de atención para nacionales y extranjeros. Sobre la implementación de la Guía de actuación regional para la detección temprana de situaciones de Trata de personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados asociados elaborada en el 2016, Migración Colombia no reporta ninguna elaboración de informes y diagnósticos que puedan ayudar a caracterizar víctimas y victimarios, pero informa que los oficiales de migración elaboran diagnósticos sobre la trata de personas desde una óptica territorial.

A la pregunta sobre las principales señales o indicadores de que se está en presencia de un caso de Trata, afirma que al momento de realizar el control migratorio pueden evidenciarse en la posible víctima distintos indicadores y diferentes factores, como actitudes y comportamientos que generan alerta al oficial de migración: nerviosismo, ansiedad o desorientación, evasión de la mirada, actitud defensiva durante la entrevista, desconocimiento del valor del pasaje, escasa o errónea información sobre el país de destino y el motivo del viaje, entre otros. Si los oficiales de migración consideran que están frente a un caso de Trata, activan el Comité municipal o departamental para la Lucha Contra la Trata de Personas para el restablecimiento de sus derechos.

Fiscalía general de la nación

En el marco del Programa de Prevención Social del Delito - Futuro Colombia - se ha venido desarrollando la estrategia nacional **#EsoEs-Cuento**, cuyo objetivo es divulgar información sobre la trata de personas y ESCNNA, especialmente por medio de piezas gráficas, digitales y audiovisuales. Está dirigida a todas aquellas personas que viven o conocen situaciones de vulnerabilidad y a los/las funcionarios/as públicos que, en virtud de las funciones que les competen, deben conocer del tema y dar una respuesta institucional adecuada.



Por medio de la línea de atención 122, la página web **www.esoescuento.com** (14.455 visitas en el 2019) y redes sociales (Facebook 1.307 seguidores, Instagram 1.671 seguidores y Twitter 551 seguidores en el 2019), así como en terminales de transporte y aeropuertos, informa sobre las formas de captación y los principales destinos nacionales e internacionales, formulando recomendaciones al viajar. En octubre de 2019, en un esfuerzo de articulación entre la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, #EsoEsCuento hizo posible la realización de capacitaciones en los 121 consulados de Colombia en el exterior, representados por 240 funcionarios/as, entre cónsules y personas de apoyo social a connacionales en el exterior.

Asimismo, el Programa de Prevención del Delito Futuro Colombia desarrolla en todo el territorio nacional campañas y acciones de prevención dentro de las instituciones educativas y colegios, con el fin de sensibilizar a la población más joven sobre los riesgos asociados a la trata de personas y a la ESCNNA. En el 2019, aproximadamente 1.200 estudiantes en siete departamentos de Colombia se beneficiaron de este programa.

Las capacitaciones, todas articuladas interinstitucionalmente, se dirigieron a los siguientes grupos poblacionales:

- ▶ 3624 estudiantes y docentes de instituciones educativas, colegios y universidades de Colombia.
- ▶ 250 funcionarios públicos en los Departamentos de Risaralda, La Guajira, San Andrés y 240 funcionarios en los 121 consulados de Colombia en el exterior.
- ▶ 67 funcionarios públicos del Gobierno de las Bahamas y Ecuador.
- ▶ 7000 migrantes venezolanos/as en todo el territorio nacional.
- ▶ 72 agentes de Servicio de la Línea 122.

Defensoría del Pueblo

Para el año 2019 se consideró necesario **fortalecer las capacidades institucionales** (defensorías regionales y dependencias de la representación judicial de víctimas, así como las entidades territoriales) y de las organizaciones sociales para prevenir y atacar el delito, y atender de forma integral a las víctimas. Se realizó también un grupo focal con la Alianza de Organizaciones que luchan Contra la Trata de Personas y el Observatorio de Lucha contra el delito – ObservaLaTrata, que permitió analizar el programa de asistencia a víctimas del delito, cuyos resultados contribuyeron a la elaboración del informe defensorial. Finalmente, se acompañó a las organizaciones en la puesta en marcha de la Semana Contra la Trata (28 de julio-4 de septiembre).

Por otro lado, en el "Informe defensorial sobre la implementación de medidas de asistencia a víctimas del delito de Trata de Personas", construido con base en los datos suministrados por el Ministerio del Interior, se concluye claramente que **las mujeres migrantes y refugiadas** provenientes de otros países y asentadas en Colombia **son particularmente expuestas a Violencias Basadas en Género** (violencia física, violencia simbólica, violencia mediática, violencia económica y patrimonial) que se acentúan por las condiciones de precariedad económica a la que se enfrentan muchas de ellas y por la vulnerabilidad que les genera la pérdida de vínculos sociales generada en el proceso de migración forzada.¹³

Entre enero y septiembre de 2019 la delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo acompañó 25 casos de trata de personas: de estas, cuatro se referían a personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela¹⁴. Por lo anterior, el Informe formula unas recomendaciones al Ministerio del Interior y al Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas:

¹³ Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género Defensoría del Pueblo, Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, migrantes y refugiadas en Colombia. Boletín N°1 (2019)

¹⁴ Boletín N°2 (Febrero 2020)

(1) Construir un protocolo unificado dirigido a las entidades que reúna las medidas que deben adoptarse para la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, con base en la protección de los derechos humanos.

(2) Implementar, en coordinación con el CILTP y los comités territoriales, operativos de búsqueda activa en zonas en donde se tiene información sobre posibles casos de trata o en donde hay alta presencia de mujeres, niños, niñas, adolescentes y población OSIGD en condiciones de vulnerabilidad.

(3) Verificar que las medidas de asistencia implementadas generen condiciones de autonomía, exigibilidad de derechos y disminuyan las brechas de discriminación y estigmatización.

(4) Coordinar la realización de un estudio en el que se evidencien las vulnerabilidades, riesgos y victimizaciones por este delito que se presentan.

Procuraduría General de la Nación – PGN

Desde el 2018, la Procuraduría General está en primera línea en la lucha contra la trata de personas: (1) ha realizado audiencias públicas y suscrito diez pactos para la erradicación de la trata de personas y la ESCNNA en Cartagena, Antioquia, el Pacífico, Ipiales, la Triple Frontera Amazónica, el Eje Cafetero, los Santanderes, Tolima y Bogotá; (2) ha suscrito el pacto para la erradicación de la trata de personas y la ESCNNA en entornos digitales; ha publicado y presentado el Modelo de Vigilancia Preventiva a las acciones del Estado Colombiano en materia de Lucha contra la Trata de Personas. Para el 2020, por medio de un acuerdo de cooperación entre la Procuraduría General de la Nación y UNICEF, está programada la elaboración y socialización a todo el país del Informe de recomendaciones y estado de avance y cumplimiento de los pactos suscritos.

Se utilizará también el nuevo Modelo de audiencias ciudadanas de la PGN, desarrollado en el año 2019 por el Centro Nacional de Consultoría, CNC, que contiene una herramienta virtual que facilita la labor de seguimiento al cumplimiento de los mencionados Pactos.

Por otro lado, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, en el 2019 inició a desarrollarse una consultoría que apunta a apoyar técnicamente a la delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres de la PGN en la actualización y consolidación de la **Cartilla Pedagógica** del Modelo de Vigilancia Preventiva a las Acciones del Estado Colombiano en materia de lucha contra la trata de personas y su respectivo ABC. Se elaboraron seis (6) cartillas tipo ABC, ahora en fase de publicación, que acompañan la implementación del “Modelo de Vigilancia”, ayudando a los procuradores delegados, regionales, provinciales, judiciales de familia, defensores y personeros de todo el país a mejorar el ejercicio de sus funciones de vigilancia y control en la lucha contra la trata de personas.

Para estos funcionarios/as, la Procuraduría ha liderado **talleres de formación** en las ciudades de Cúcuta, Riohacha, Arauca y Bogotá que han abordado temas como el marco jurídico internacional, el uso apropiado del lenguaje, acciones, retos, uso del Modelo de Vigilancia, forma de implementarlo, entre otros – con el objetivo de que cumplan con su deber de vigilar y controlar las acciones de lucha contra la trata de personas en el territorio.

GOBIERNOS TERRITORIALES

Gobernación de Antioquia

Desde la Secretaría Técnica del Comité Departamental para la Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas y de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA, en el 2019 se priorizó intervenir en 35 municipios del Departamento, escogidos por el alto flujo migratorio y/o la presencia de riesgos asociados a la Trata de personas como el turismo, la minería, la caficultura y la cercanía al mar. 3.065 personas de diferentes sectores (funcionarios públicos, comunidad educativa, operadores turísticos y transportadores, dueños y/o representantes de establecimientos como hoteles, bares, Café internet) fueron sensibilizados e informados sobre la Trata de personas.

Asimismo, en el marco del **30 de julio – Día mundial contra la Trata de Personas** -, se llevaron a cabo diversas actividades de sensibilización: difusión de información en los terminales de transporte aéreas y terrestres de Medellín, emisión vía streaming de seis conferencias sobre prevención de la trata, con una cobertura de participación de los municipios del Departamento superior al 90%.

Gobernación de Cundinamarca

El Comité cuenta con una cartilla de prevención de la trata de personas, que fue socializada en el 2019 en algunos municipios. Esta presenta una breve metodología para el diseño de estrategias preventivas en los diferentes territorios, además de los talleres que se realizan con los grupos poblacionales. >>

Con el apoyo técnico permanente de los delegados de Migración Colombia, regional Andina, se han realizado diversos procesos en referencia a la población migrante, con mayor énfasis en migrantes de nacionalidad venezolana: información, sensibilización y capacitación en municipios focalizados y actividades como las tomas territoriales, en las cuales se ha informado a los funcionarios y a las empresas prestadoras de servicios de transporte, sobre la migración masiva y no controlada de población venezolana como factor de riesgo para la Trata de personas. En Cundinamarca, a pesar de que no se hayan presentado casos de trata de personas en el contexto del conflicto armado, se ha desarrollado un diagnóstico departamental de factores de riesgos asociados a la Trata de personas (desempleo, falta de oportunidades para acceder a educación superior – entre otros), en él este contexto es parte de los insumos informativos y técnicos que se presentan a la población y funcionarios municipales, a fin de analizar su influencia en cada territorio y de esta forma mitigar el riesgo que puedan presentar.

Gobernación de Risaralda

En su constante compromiso de fortalecer alianzas encaminadas a disminuir los factores de riesgo de la trata de personas, la Secretaría de Desarrollo social miró a la migración irregular, participando del GEM (grupo especial migratorio), liderado por Migración Colombia y conformado por ICBF, Personería de Pereira, Cancillería, Defensoría del pueblo, entre otras entidades. Se realizaron siete jornadas de prevención en tres municipios del departamento, caracterizados por la alta influencia de población migrante, con el propósito de analizar posibles formas de explotación, como por ejemplo la mendicidad ajena en niños, niñas y adolescentes, población con alta presencia en esos lugares.

En línea general, se han desarrollado campañas comunicacionales en diferentes medios de comunicación y redes sociales, con especial referencia a los aspectos para tener en cuenta a la hora de emigrar y encaminadas a disminuir los factores de riesgo en las redes sociales.

Gobernación del Valle del Cauca

Desde la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en su calidad de secretaria técnica del comité departamental, se han realizado talleres de fortalecimiento a los comités municipales de lucha contra la trata de personas y los consejos de atención integral para migrantes, con el propósito de orientar a la población objeto en las rutas de prevención y atención, en consideración con la población extranjera identificada como de alta vulnerabilidad a la Trata de personas. Los talleres se realizaron por subregiones: 1) Norte: Cartago, 2) Centro: Tuluá, Roldanillo y Bugalagrande, 3) Pacífico: Buenaventura y Sevilla.

Bogotá, Distrito Capital. Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

Por medio de la campaña de información y sensibilización “Hagamos un Trato, Bogotá sin Trata”, cuyo fin es prevenir y luchar contra la Trata de Personas y sus impactos en la ciudad, la SDG, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Distrital de lucha contra la Trata de Personas, ha logrado visibilizar este tema no solo en colegios, universidades y terminales de Transmilenio, sino sensibilizar a un importante número de migrantes venezolanos, actualmente uno de los grupos poblacionales más vulnerables a la explotación con finalidades sexuales, laborales y de mendicidad.

Esta Secretaría cuenta también con un Protocolo y Ruta de Atención Interna para las Víctimas de Trata de personas, a través del cual se han estandarizado los procedimientos, que resultan replicables por su estructura, delimitada en sus fases y roles. La Ruta ha brindado atención integral a 200 personas víctimas, por medio del convenio con la Cruz Roja Cundinamarca y Bogotá. Igualmente, ha evidenciado unas barreras en su implementación, que dificultan la garantía de los derechos humanos de las PVTP:

desde el traslado de las víctimas extranjeras a su país de origen a las dificultades de acceso a rutas preferenciales para la expedición de documentos o de salud (sobre todo si no se trata de un caso de explotación sexual), de las demoras en las investigaciones judiciales a la dificultad de acceso a servicios de protección y empleabilidad. Y si para las víctimas colombianas existen estas dificultades, las víctimas procedentes de la población migrante venezolana, cuyo número registra un constante crecimiento, encuentran aún más barreras para su pleno restablecimiento socioeconómico, debido al ingreso irregular al país, no contar con documentos de identidad, no tener redes de apoyo.



Bogotá, Distrito Capital. Secretaría Distrital de la Mujer - SDM

La Secretaría Distrital de la Mujer implementa y fortalece la línea de prevención y atención de la trata de personas contra las mujeres, a través de procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a: 1) servidores/as públicos/as, con el fin de propiciar una lectura que permita el abordaje del delito desde los enfoques de género, derechos de las mujeres y diferencial, fortaleciendo técnicamente la atención, prevención y protección de las mujeres víctimas de este delito en la ciudad de Bogotá. En el 2019, 366 servidores y servidoras del Distrito fueron sensibilizadas frente a este tema. 2) La ciudadanía, buscando generar procesos de empoderamiento en derechos de las mujeres para disminuir el riesgo de ocurrencia de trata de personas y otras formas de violencias. En el 2019, las mujeres vinculadas al ejercicio de actividades sexuales pagadas en las localidades de Suba, Chapinero y Bosa participaron de estos espacios, enfocados además a minimizar los procesos de revictimización institucional por las instituciones distritales que las atienden.



Una de las apuestas de la Secretaría Distrital de la Mujer es contribuir a la comprensión de la trata de personas desde los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, entendiendo que este es un delito altamente feminizado y que afecta de manera desproporcional a las mujeres por razones de género: a partir de la articulación intra e interinstitucional, se han realizado acciones de transversalización de los enfoques mencionados que han permitido compilar las experiencias de la ciudadanía, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones distritales y nacionales en los territorios, llevando a la formulación de recomendaciones para la identificación de víctimas y posibles víctimas; en el 2019, este ejercicio se concretó en un documento dirigido a las entidades pertenecientes al Comité de Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá, que contiene un ejercicio de análisis inicial sobre la trata de personas en el Distrito desde el enfoque de género, para la comprensión del delito como una expresión exacerbada de las violencias contra las mujeres, así como las formas como afecta desproporcionadamente a las mujeres y sus proyectos de vida en términos físicos, emocionales, económicos, físicos, familiares y colectivos. Este desarrollo pretende que los servidores y servidoras responsables de la prevención, atención y judicialización del delito cuenten con herramientas para la identificación del mismo, principalmente en contextos en los que se invisibiliza bajo otras violencias.

Por otro lado, en el marco de la circular conjunta 001 de 2019, Lineamientos para las entidades y organismos pertenecientes a la Administración Distrital, sobre atención a ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular, se desarrollaron dos jornadas de sensibilización, en articulación con Migración Colombia, dirigidos a los equipos territoriales de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el objetivo de socializar la ruta de atención dirigida a población venezolana e identificar barreras en el acceso a la garantía de derechos de las mujeres en situación migratoria, con énfasis en los riesgos de trata de personas.

Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

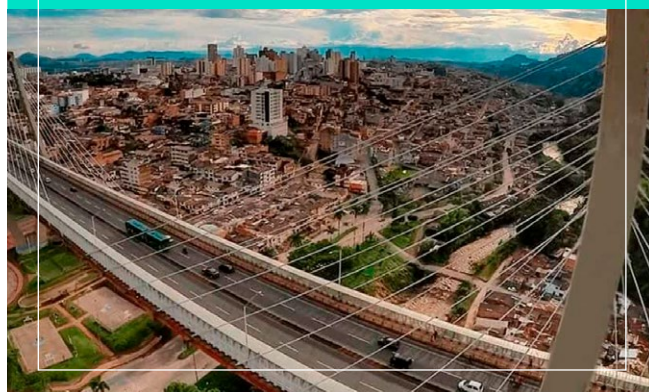
Las campañas de sensibilización realizadas lograron llegar a un total de 1854 personas en distintos espacios de la ciudad: terminales de transporte terrestre (Terminal del Norte y Terminal de Sur), Aeropuerto Olaya Herrera, la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) y el Parque Lleras. Adicionalmente, se llevaron actividades de sensibilización a las instituciones educativas de diferentes comunas y corregimientos, la cárcel de Pedregal, unidades deportivas y bibliotecas. Actualmente están en el proceso de diseño y concertación de espacios de sensibilización sobre Trata de personas con grupos de migrantes venezolanos, para la prevención del delito y la promoción de los derechos. Se considera que un alto porcentaje de esta población se encuentra en un estado de vulnerabilidad frente al delito de la trata de personas y por esto las estrategias se enfocarán en ellos.

La identificación de las personas víctimas es posible gracias a las capacitaciones que el personal encargado de la atención del público ha recibido. Específicamente, estas enfatizaron la importancia de considerar unos aspectos al momento de identificar una PVTP: evidencia de ser controlada/o física o psicológicamente, inhabilidad para dejar la casa o el trabajo, inhabilidad para hablar por si misma o compartir información propia, pérdida de control sobre los documentos de identificación propios, existencia de deudas difíciles para pagar, pérdida del sentido del tiempo o espacio.



Pereira – Secretaría de Seguridad Ciudadana

No reporta actividades en este eje para el año 2019.



Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Con especial atención al contexto migratorio que ha vivido el país, en el año 2019 esta Secretaría, por medio del recién creado Comité de Atención a Población Migrante del cual es miembro permanente, evidenció la necesidad de realizar acciones de prevención dirigidas a la población migrante venezolana, articulándose con otras entidades, como la Secretaría de Bienestar Social, la Pastoral Migrante de la Arquidiócesis de Cali y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-. Entre las acciones, se resalta la socialización de la Guía para la identificación y Asistencia a víctimas de trata de personas en el Municipio de Cali, publicada en el 2018. Otro grupo poblacional que en el 2020 tendrá una especial atención por parte del Comité Municipal en sus actividades de prevención de la Trata es el de las víctimas del conflicto armado colombiano. A esta población, en el 2019, se llegó con la campaña “De eso tan bueno no dan tanto”, por medio de brigadas sociales y ferias de servicios.



ORGANISMOS INTERNACIONALES, OSC e IGLESIA

UNODC – Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Acompañamiento y asistencia técnica para la descentralización de la política pública

Concentradas todas las actividades en el Departamento de Santander, se acompañó a la Gobernación en la formulación del Plan de acción 2019 y el fortalecimiento de los 15 comités municipales de lucha contra la trata de personas presentes en ese departamento, por medio de la realización de un primer encuentro entre sus representantes. Asimismo, se inició el proceso de evaluación y actualización del documento técnico de la política pública departamental de lucha contra la trata de personas.

Finalmente, se realizó el Campus Libre, una actividad encaminada a crear agentes de cambio, al cual participaron 35 jóvenes de siete universidades e instituciones de educación superior de todo el departamento.

Diagnóstico y monitoreo del delito

Entre el año 2018 y 2019 se ha recogido información en zona de frontera colombo – venezolana con el fin de establecer, de forma exploratoria, los riesgos asociados a la migración irregular en materia de trata de personas y su vínculo con la ocurrencia del tráfico de migrantes. Los resultados de las entrevistas realizadas a más de 300 migrantes venezolanos y colombianos retornados no han sido aún publicados.

Implementación de la Red de Destinos Turísticos contra la ESCNNA y la Trata de Personas

Desde el año 2018, UNODC ha venido brindando apoyo técnico a las autoridades que conforman este espacio de articulación y coordinación de buenas prácticas con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención de la ESCNNA y la Trata de Personas en destinos turísticos del país. En el 2019, Barranquilla y Cali fueron las ciudades colombianas en donde las autoridades identificaron acciones y necesidades, y desarrollaron los lineamientos para planes de articulación y trabajo.

OIM – Organización para las Migraciones

Gestión del conocimiento

Durante el año 2019, se realizó un diagnóstico sobre la situación e incidencia de la trata de personas en contextos humanitarios en América del Sur (Bolivia, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay). Si bien se evidencia que en los contextos de alta movilidad humana aumenta la incidencia de la Trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, teniendo a los migrantes, solicitantes asilo y refugiados entre sus principales víctimas, en el caso de la migración venezolana en la región persiste un déficit significativo en lo que respecta a la información sobre la incidencia de estos delitos, así como en el diseño y la implementación de políticas y acciones orientadas a prevenirlos y combatir y proteger a sus víctimas.

Migrantes venezolanos/as, personas desplazadas internamente, afrocolombianos/as, ciudadanos/as nacionales con discapacidad, poblaciones indígenas, y colombianos/as viviendo en áreas donde existen grupos armados ilegales y organizaciones criminales activas son los grupos en alto riesgo de convertirse en víctimas de trata de personas, según ese estudio: personas en situación de irregularidad migratoria, familias fragmentadas, niños, niñas y adolescentes no acompañados, mujeres jefas de familia, personas obligadas a recurrir a lugares de hospedaje con altos índices de hacinamiento.

Fortalecimiento institucional

Junto con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, se realizó un proceso de elaboración de guías e instrumentos técnicos que apuntan a identificar y prevenir la trata de personas, dirigidos a organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos responsables del acompañamiento judicial, atención y asistencia a víctimas de trata de personas, así como realizar acciones de vigilancia preventiva.

Desde el programa para el Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria (FGM) se han implementado las campañas de comunicación: **“Tu Vida Cambia”** y **“Eso es Cuento”** para la prevención de la Trata entre la población migrante venezolana en especial. Por medio de canciones, vallas publicitarias móviles, cuñas radiales, spot de radio en 76 emisoras, pautas digitales de los contenidos, se han difundido mensajes sobre qué es la trata de personas, cuáles son sus modalidades y como evitar caer en sus redes de explotación.

En su calidad de organismo intergubernamental que apoya técnicamente a las diferentes entidades del Estado colombiano para que cumplan con las responsabilidades asignadas en el marco de la legislación nacional, en el 2019 registró los siguientes resultados:

- **(Junto con Defensoría del Pueblo).** Fortalecer las capacidades de las Defensorías regionales de los territorios focalizados para que presten un adecuado apoyo técnico a las entidades territoriales en la adopción, implementación y evaluación de la política de lucha contra los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes. Asimismo, preparar los insumos que le permitan a la Defensoría del Pueblo incidir en las entidades territoriales para que se incluyan en los planes de desarrollo, un objetivo, estrategia y/o programa que atienda la problemática de trata de personas, así como varias de las recomendaciones emanadas del Informe defensorial sobre la asistencia a las víctimas del delito de trata de personas. Finalmente, construir una guía de capacitación para fortalecer las capacidades preventivas, asistenciales y de incidencia de los líderes y lideresas que trabajan con la población víctima del delito de trata de personas, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas territoriales que atiendan esta problemática.

- **(Junto con Procuraduría General de la Nación).** Fortalecer las capacidades técnicas y de vigilancia preventiva a través de un entrenamiento dirigido a procuradores en el modelo de Vigilancia preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas (ABC) la cual busca el fortalecimiento de las competencias del Ministerio Público para el abordaje institucional de las VBG con énfasis en la trata de personas; desde el enfoque de derechos humanos de las mujeres y la prevalencia de derechos de la niñez. Asimismo, avanzar en la construcción de una guía para representantes judiciales de la Defensoría del Pueblo.

- **(Junto con el Ministerio del Interior y Migración Colombia).** Desarrollar una aplicación móvil que provea información relacionada con los tipos, etapas del delito, métodos y medios de reclutamiento de la trata de personas y permita la recepción de denuncias de casos a través del contacto directo con las autoridades competentes, así como la georreferenciación de la ubicación de la posible víctima de trata de personas, para su posterior rescate.



IGLESIA CATÓLICA

Uno de los objetivos del V Balance es visibilizar el trabajo de prevención y atención a víctimas que la Iglesia católica realiza en Colombia. Es por esta razón que ha solicitado información a RED TAMAR, Red Nacional de Congregaciones Religiosas comprometidas con la prevención y lucha contra la Trata de Personas, especialmente desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Conferencia de superiores mayores de religiosas/os de Colombia – RED TAMAR

los procesos de formación-capacitación para la prevención de la trata de personas se realizan en diferentes escenarios y ven la colaboración de Congregaciones Religiosas, Laicos, equipos de profesionales, CLAR (Conferencia latinoamericana y caribeña de religiosas y religiosos), Conferencia Episcopal Colombiana, Arquidiócesis, Talitha Kum Internacional, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Internacionales y laicos Misioneros. En Bogotá, Villavicencio, Cali, Bucaramanga, Quibdó, Ipiales, Cartagena y Caquetá, entre otros, hombres, mujeres, NNA, población LGBTI, indígenas, afrodescendientes, estudiantes de escuelas, colegios, universidades, docentes, padre de familias y grupos parroquiales participan de estos procesos.

Hermanas de la Caridad de Santa Ana

activas en la ciudad de Bucaramanga (Barrio la Juventud y Colegios La Juventud y Promoción Social), en el 2019 las Hermanas han sensibilizado a 300 jóvenes de los grados de 7° a 11°, 20 mujeres de la Pastoral de la Primera Infancia y 15 religiosas y religiosos de la Vida Religiosa.

Hermanas del Buen Pastor

activas en la ciudad de Bogotá, en el 2019 realizaron tres talleres de prevención y sensibilización sobre la Trata de personas a mujeres en situación de prostitución, las cuales manifiestan estar en situaciones de riesgo.

Corporación Scalabrini - CORPOSCAL

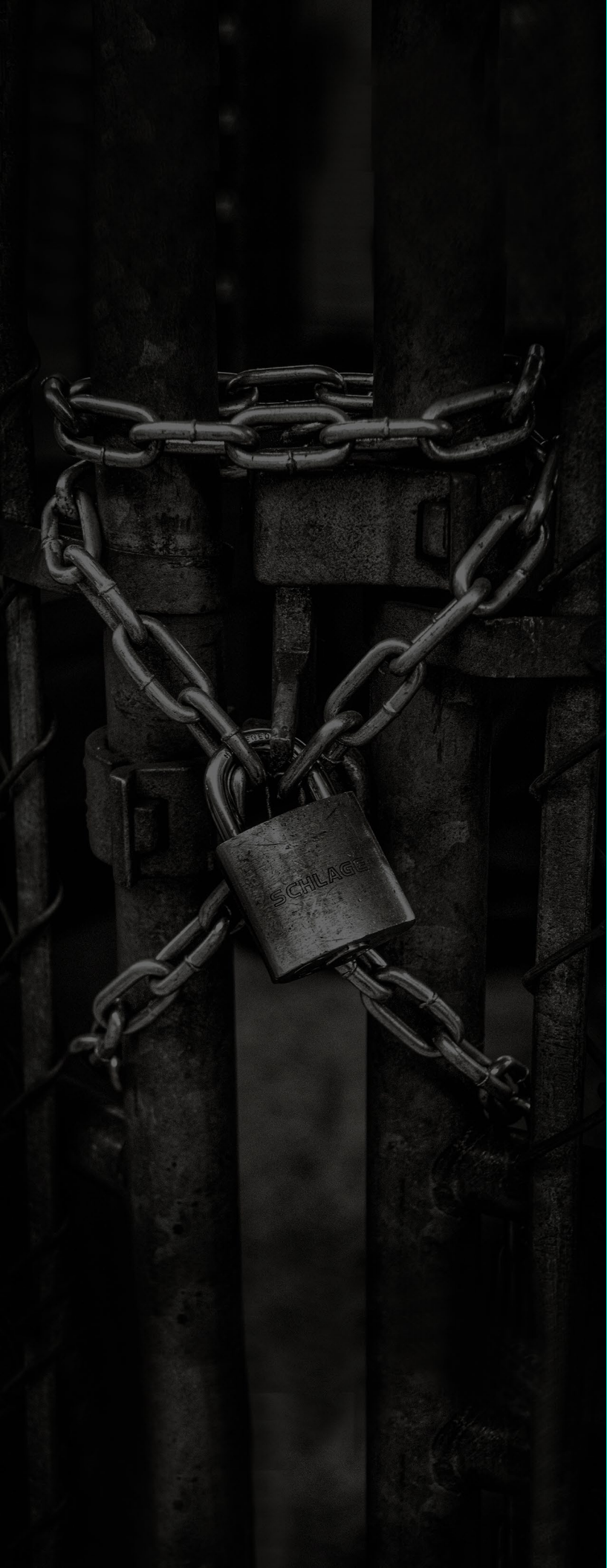
En consideración con que la prevención de la Trata de Personas es pensada como un eje transversal de la asistencia que se brinda a personas en contexto de movilidad humana, en Bogotá se han implementado procesos de formación presenciales dirigidos a NNA, de manera articulada con el programa Defensores de vida de las Hermanas de San Vicente de Paul. Estos procesos son importantes para que NNA fortalezcan su inteligencia emocional y puedan proyectar proyectos de vida enmarcados en el pleno desarrollo de sus derechos y dignidad humana. Por otra parte, la Corporación ha participado en campañas promovidas por organizaciones de la sociedad civil, como es el caso de Alas Libres. Todos los procesos de prevención han estado dirigidos a NNA y personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad, brindando orientación psicosocial individual y referenciación a rutas de derechos, articulados con organizaciones eclesíásticas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales.

Red Defensores de Vidas

en el trabajo articulado para potenciar la lucha como Iglesia ante la Trata de Personas, las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul – Provincia Bogotá-Venezuela implementan el Proyecto “Vicentinas contra la Trata” en Bogotá y 20 escenarios más del territorio nacional (La Plata, Chita, Tunja, Barranquilla, Sta. Marta, Chaparral, Cundinamarca, Líbano, Río Chiquito, Río Negro, Tensa, La Uvita, Pacho, Chinata, Cartagena, Arauca, Apartado, Banco, Neiva) e internacional (Panamá). Así mismo ha tenido presencia en zonas fronterizas como la Amazonía Colombiana (Leticia y Puerto Nariño), la frontera norte (Panamá – David), la frontera sur en San Lorenzo (frontera colombo-ecuatoriana) y en algunas ciudades de Venezuela (Caracas, Barquisimeto, Sanaré). Este programa, apoyado por profesionales laicos como psicólogos, politólogos, trabajadores sociales, pedagogos, publicistas, diseñadores gráficos y comunicadores sociales, apunta a lograr una mirada interdisciplinar frente a la Trata de Personas.

Investigación, Comunicación y Pedagogía son los tres ejes que fundamentan los procesos de prevención. En el 2019 se lanzaron tres nuevos instrumentos para implementar **“Un Viaje a favor de la Vida”: La Guía del docente o Animador y las dos Bitácoras para las niñas, niños y adolescentes**, propuesta pedagógica que tuvo presencia en siete ciudades de Colombia y logró formar a más de 360 NNA como Héroes y Heroínas Defensores de Vidas, así como capacitar a 600 docentes/animadores y aproximadamente 400 padres de familia. Todas las actividades se han dirigido a docentes, padres de familia o cuidadores, agentes de pastoral, niñas/niños, adolescentes de áreas urbanas y rurales y se han articulado con la Subdirección de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, el Observa La Trata, la Alianza Colombiana de OSC contra la Trata de Personas, entre otros.





Acciones de prevención de la Trata en el marco del conflicto armado

Ministerio del Interior

Para el 2018, el Ministerio del Interior reporta la formación en Trata de profesionales de la salud y protección social que han atendido a víctimas de violencia sexual dentro del conflicto armado entre 2013 y 2018; sin embargo, precisamos que se trata de víctimas de violencia sexual y/o de Trata de Personas, quienes no necesariamente han sufrido esta violencia. En consideración con la gran importancia de identificar los casos de trata de personas entre las víctimas del conflicto armado colombiano, este Ministerio estudia contemplar este aspecto (además que dar un enfoque migratorio) en el Decreto que regula la Nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. Precisando que el reclutamiento forzoso no está determinado como una finalidad de la trata de personas en Colombia, se debe sin embargo reconocer que múltiples acciones delictivas son derivadas de este, como la explotación sexual y laboral. Como miembro de CIPRUNNA, en el 2019, en el marco del memorando de entendimiento entre Colombia y Ecuador, este Ministerio socializó el lineamiento técnico del ICBF para la atención especial a niños, niñas y adolescentes-NNA víctimas de trata de personas.

Defensoría del Pueblo

En los documentos de advertencia emitidos por la Defensoría entre el 2014 y 2018, se identificaron contextos de trata de personas en 13 departamentos y 32 municipios de Colombia, que incluyen Bogotá. Asimismo, estos documentos evidenciaron que varios de los actores armados al margen de la ley en Colombia están aliados con redes de trata de personas, que explotan sexualmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres, con el fin de generar mayores ingresos para sus actividades delictuales.

Una de las medidas que se han adoptado para prevenir, tipificar e investigar la trata de personas en el contexto de los conflictos armados es el Sistema de Alertas Tempranas-SAT¹⁵, para el cual **la Trata se configura “como un factor circunstancial del conflicto armado colombiano**, principalmente desarrollado como estrategia de control socio-territorial y que resulta ser una fuente de ingresos para el financiamiento de los grupos armados al margen de la ley”.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad trabaja sobre los patrones del conflicto armado, por lo que investiga hechos como la trata de personas desde una perspectiva que permita entender sus dinámicas y orígenes, más allá del caso a caso, de forma tal que se puedan explicar las causas estructurales de este delito. El acercamiento a las víctimas de trata llega por medio del contacto con organizaciones que trabajan con ellas y consiste en invitarlas a participar en los procesos de la Comisión. Se han adelantado talleres de pedagogía específicos con víctimas de trata, que han derivado en acuerdos para la toma de entrevistas y la participación de ellas en los espacios de la Comisión.

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBDP

En el marco del mandato de la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, no se han identificado casos en que la desaparición sea imputable al delito de Trata de personas. En la mayoría de las solicitudes de búsqueda, la información proporcionada sobre los hechos es muy poca y se refiere especialmente al periodo antecedente a la desaparición, esto hace difícil clasificarla en categorías establecidas.

En el marco del mandato de la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, no se han identificado casos en que la desaparición sea imputable al delito de Trata de personas. En la mayoría de las solicitudes de búsqueda, la información proporcionada sobre los hechos es muy poca y se refiere especialmente al periodo antecedente a la desaparición, esto hace difícil clasificarla en categorías establecidas. En el caso de la Trata de Personas, algunas circunstancias que la rodean son similares a hechos de reclutamiento u otras acciones de engaño para promover el traslado de una persona, en particular en el caso de mujeres jóvenes. Por ello, una de las fases del proceso de búsqueda es la recolección y análisis de la información que permita ubicar a una persona desaparecida. No se cuenta entonces con una variable de Trata en el marco del conflicto armado.

En el caso de identificación de una persona víctima de Trata hallada con vida, se aplican los lineamientos establecidos en protocolos internacionales que ordenan preservar su identidad y toda la información producida para determinar su paradero y suerte no podrá ser remitida ante autoridades judiciales, ni tendrá valor probatorio.

¹⁵ El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) es el instrumento con que la Defensoría del Pueblo acopia, verifica y analiza, de manera técnica información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la población civil, como consecuencia del conflicto armado, y advierte a las autoridades concernidas con deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las comunidades afectadas.



Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH

Encaminado a contribuir con la reparación simbólica de las víctimas de actores armados en Colombia, el Centro Nacional de Memoria ha venido desarrollando procesos de reconstrucción de memoria histórica que develan la experiencia particular de niñas, mujeres y personas que se apartan de las normas de género y sexualidad. En relación a la situación de Trata de Personas, la información más relevante se asocia con los hallazgos respecto a hechos victimizantes que se tipifican como Violencia Sexual. Los testimonios de mujeres víctimas de violencia sexual, incluidos en el informe nacional "La Guerra Inscrita en el Cuerpo" incluyen elementos de contexto y formas de violencia por parte de actores armados, que se asocian con la Trata de personas ya que dan cuenta de prácticas de reclutamiento forzado y explotación sexual. En cuanto a las cifras, en el informe en mención, en el acápite: "Ponerle cifras a lo incalculable: datos cuantitativos sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado", se desagregan algunas de ellas.

Si bien el CNMH continúa desarrollando procesos de reconstrucción de memoria histórica en perspectiva de género, así como con otros énfasis en el marco de la violencia sexual, **aún no se cuenta con antecedentes institucionales que vinculen el reclutamiento militar forzado y la Trata de personas.**



Gobernación del Valle del Cauca

Se han adelantado acciones en el marco de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el programa de Erradicación del Trabajo Infantil y las peores formas, apoyadas en el programa liderado por Naciones Unidas.

Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

Atendiendo al enfoque diferencial, esta Secretaría se articula con la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación cuando tiene conocimiento de un caso enmarcado en el conflicto armado, de manera que se pueda prestar una acción de reparación integral, atendiendo a las particularidades del caso. No se informa sobre el número de casos articulados.

Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Con respecto a actividades de prevención de la Trata en el marco del conflicto armado, se considera que las estrategias existentes son ya suficientes para ser aplicadas a este contexto.



PARA RESUMIR



¿Qué acciones de prevención se han llevado a cabo por parte de todas las partes consultadas?

Acción	Gobierno	Territorios	OI	Iglesia
Campaña			x	
	x			
Charla		x		
			x	
Curso				
	x			
Evento				
	x			
Foro				
Programa radial				
	x	x		x

A pesar de la disparidad de acciones y denominaciones empleadas, se puede indicar que la casi totalidad estuvieron más relacionadas con actividades de difusión y comunicación, con actividades de formación y capacitación. En la gran mayoría de casos, no se indica el tiempo de duración, los contenidos desarrollados, la metodología seguida y, menos aún, el impacto logrado.

¿A qué público se han dirigido?

Público	Gobierno	Territorios	OI	Iglesia
NNA y Jóvenes	X	X	X	X
Público en general	X	X	X	X
Instituciones educativas	X	X		X
Funcionarios públicos	X	X	X	
Organizaciones Sociedad Civil	X	X	X	

Por otro lado, ninguno de los niveles del Estado reporta haber ejecutado acciones que aborden las causas estructurales de la Trata de personas. Se evidencia la carencia de acciones que promuevan condiciones laborales adecuadas para la población en situación de riesgo asociada con la trata de personas y la falta de acciones que fomenten el desarrollo personal, la capacitación técnica y productiva, la empleabilidad y el emprendimiento. Finalmente, tampoco se han diseñado acciones que fortalezcan el acceso a la educación básica y superior de la población en riesgo de trata de personas en zonas de alta incidencia, que tengan en cuenta las necesidades locales.

Trabajar estos aspectos es fundamental para el Eje de Prevención, pues estos problemas representan algunas de las principales causas de vulnerabilidad: la condición de pobreza económica y la necesidad de ingresos y trabajo son las vulnerabilidades más utilizadas por los tratantes para captar a sus víctimas.

Conclusiones

- Las acciones de prevención implementadas por los diferentes sectores del Estado, tanto a nivel nacional como territorial, han vertido principalmente en brindar información sobre la problemática de la trata de personas y dar/ampliar/fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos. No se evidencia haber abordado temas como el empoderamiento de la población en riesgo como una de las metas de la prevención, por ejemplo.
- Las acciones de prevención reportadas privilegian actividades como campañas y talleres, pero no se indican las metodologías utilizadas y cuáles brindaron información o sensibilizaron a la población objeto. Más aún, el Estado en general no cuenta con mecanismos de evaluación y seguimiento de los impactos de las acciones desarrolladas, lo cual es una seria limitación para reorientar o elevar la calidad de sus actuaciones con el fin de lograr cambios sostenibles y replicables. Asimismo, al no llevar un control de las personas capacitadas, formadas o sensibilizadas, difícilmente se puede establecer si se está llegando a nuevos integrantes de los grupos meta o su número.

- Las acciones de prevención reportadas por la mayoría de los gobiernos territoriales se concentraron más en las ciudades capitales del departamento que en las regiones y los municipios más alejados.
- Se hace evidente una importante labor de la sociedad civil en la realización de acciones de prevención y de apoyo a las actividades implementadas por el Estado, así como de los organismos internacionales.
- En ningún nivel del Estado existen programas orientados a abordar las causas estructurales de la Trata: no se cuenta con programas que promuevan condiciones laborales apropiadas para la población en situación de riesgo, contribuyendo en gran medida a que persistan los factores de vulnerabilidad. **Ninguna entidad reporta acciones de formación que promuevan la deconstrucción de imaginarios colectivos.**
- El argumento de la inexistencia de antecedentes de trata de personas en un dato territorio, que algunas localidades utilizan para justificar el no haber realizado acciones de prevención, expresa el desconocimiento para identificar situaciones de trata de personas y hace evidente la incomprensión de las autoridades locales respecto del concepto de prevención, que justamente persigue eliminar o reducir los factores de riesgo para prevenir una situación de trata de personas.
- La capacitación de los docentes del sistema educativo nacional como agentes para la prevención de la trata de personas en todas las escuelas del país sigue siendo una gran tarea pendiente. El MEN no reporta haber organizado capacitaciones específicas para docentes.
- Fortalecer y difundir los canales de denuncia especializados en trata de personas a nivel nacional, parece ser el objetivo de las TIC y herramientas comunicacionales.

Recomendaciones

Es por lo tanto importante y recomendable que:

- Las instituciones del Estado a todo nivel y de manera articulada cumplan con los compromisos señalados en los diversos instrumentos de políticas públicas existentes, especialmente la Ley 985/2005 y la Estrategia Nacional de lucha contra la Trata de Personas, en la parte que se refiere al Eje de Prevención.
- La Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional realice una labor de información y seguimiento de la implementación del Plan de Acción de todos los sectores del Estado, especialmente en el nivel departamental, distrital y municipal.
- Las instituciones del Estado continúen trabajando en capacitar a sus funcionarios y funcionarias, para la prevención e identificación de posibles casos de trata de personas.
- Los programas de capacitación se desarrollen con metodologías adecuadas a la realidad de la población objeto y de la región, para que superen el nivel informativo y busquen la sensibilización de la población para el autocuidado y la adopción de una actitud de alerta y denuncia de situaciones que podrían configurar Trata.
- Cada acción estratégica tenga metas e indicadores definidos, para orientar mejor la acción del Estado.
- El empoderamiento de los grupos en situación de riesgo incluya información sobre los derechos y los servicios proporcionados por el Estado.
- Los impactos de las acciones realizadas sean medidos por cada entidad ejecutora, con el fin de fortalecerlas y/o modificarlas de acuerdo a la dinámica misma del delito en cada territorio.
- Los procesos de sensibilización y formación a funcionarios públicos tengan en cuenta la relación entre Trata de personas y conflicto armado.
- El Ministerio de Trabajo genere herramientas para identificar riesgos y sancionar la explotación laboral en los puestos de trabajo.

8.2 PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

En el marco de la Estrategia Nacional de lucha contra la trata de personas, en aras de proteger y asistir a las víctimas del delito de trata de personas, se diseñarán y ejecutarán programas de asistencia encaminados a su recuperación física, psicológica y social, y fundamentados en la protección a sus Derechos Humanos. Estas acciones deberán garantizar protección a la intimidad y la identidad de las víctimas, e incluirán, como mínimo:

1. Programas de asistencia inmediata

que deberán satisfacer, por lo menos, las siguientes necesidades: retorno de las víctimas a su lugar de origen si estas lo solicitan; seguridad; alojamiento adecuado; asistencia médica, psicológica y material, e información y asesoría jurídica respecto a los derechos y procedimientos legales a seguir. Estas prestaciones serán objeto de la debida reglamentación.

2. Programas de asistencia mediata

que incluyan, entre otros aspectos: capacitación y ayuda en la búsqueda de oportunidades de empleo; y acompañamiento jurídico durante todo el proceso legal, en especial en el ejercicio de las acciones judiciales para exigir la reparación de los daños que han sufrido las víctimas.

3. En cada consulado de Colombia en el exterior

se deberá ofrecer la debida información y tomar medidas temporales para garantizar la seguridad de la víctima, salvaguardar su dignidad e integridad personal y apoyarla en las gestiones que deba adelantar ante las autoridades del país extranjero. [...] Los consulados propenderán, además, por incentivar el análisis del tema y sensibilizar a los medios de comunicación y a las autoridades extranjeras frente a la situación de sus víctimas.

4. En los casos que lo ameriten,

previa evaluación del riesgo por parte del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con sus disposiciones propias, y por intermedio del mismo programa, se brindará protección integral a testigos y víctimas de la trata de personas y a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero civil y al cónyuge, compañera o compañero permanente, durante todo el proceso penal o mientras subsisten los factores de riesgo que lo justifiquen.

OBJETIVO



Proteger y asistir de manera integral, calificada y diferenciada a las víctimas de trata de personas, de manera inmediata y mediata, para la efectiva restitución de sus derechos, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa, a nivel nacional, territorial y en los Consulados de Colombia en el exterior.

MINISTERIOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

Ministerio del Interior

DATOS 2019

		caso de trata			sexo	masculino	femenino
		124				15	109
Tipo trata	Interna	Externa	Edad	NNA	18-30	31-50	≥51
	48	76		14	82	26	2
Modalidad	Explotación sexual	Trabajos forzados	Matrimonio servil	Servidumbre	N/R	Otras formas de explotación	
	81	6					7

De las siete modalidades No Reportadas, el Ministerio informa que (1) en cinco casos la explotación no se consumió porque las víctimas desistieron del viaje, no logrando determinar la finalidad a la que serían sometidas una vez llegadas al país de destino; (2) las víctimas son NNA, quienes no proporcionaron durante la entrevista la información necesaria para determinar la finalidad de explotación a la que fueron sometidas. En todos los siete casos, las víctimas fueron remitidas a los comités territoriales (5) y al ICBF (2) para los servicios de asistencia finalizados al restablecimiento de sus derechos.

Trata interna

ORIGEN Y DESTINO

ORIGEN	2019	ORIGEN	2019	DESTINO	2019	DESTINO	2019
AMAZONAS	1	CUNDINAMARCA	1	AMAZONAS	1	META	2
ANTIOQUIA	4	GUAJIRA	2	ANTIOQUIA	4	NARIÑO	1
ARAUCA	1	MAGDALENA	2	ARAUCA	1	N. DE SANTANDER	1
BOGOTÁ D.C.	4	QUINDIO	1	BOGOTÁ D.C.	4	QUINDIO	1
BOLÍVAR	1	SANTANDER	1	BOLÍVAR	1	RISARALDA	1
BOYACÁ	1	V. DEL CAUCA	1	CASANARE	1	SANTANDER	1
CALDAS	3	VAUPÉS	1	CUNDINAMARCA	3	TOLIMA	1
CESAR	1	EXTRANJEROS	21*	HUILA	1	VALLE DEL CAUCA	1
CHOCÓ	1	N/R	1**	TOTAL			48
TOTAL		48					

*Las 21 personas extranjeras víctimas de trata de personas interna en Colombia son de origen venezolano. Todas ellas recibieron asistencia inmediata y 14 accedieron a programas de asistencia mediata.

**Del caso registrado con NO REPORTA (Departamento de origen), el Ministerio informa que se trata de una persona colombiana que, por su estado de salud, no pudo dar respuesta a esta pregunta en el momento de la entrevista con la autoridad competente.

Trata Externa

DEPARTAMENTO DE ORIGEN	2019
ANTIOQUIA	11
ATLÁNTICO	5
BOGOTÁ D.C.	9
BOLÍVAR	3
CALDAS	3
CAUCA	2
CÓRDOBA	1
CUNDINAMARCA	1
MAGDALENA	1
META	1
NORTE DE SANTANDER	6
QUINDIO	5
RISARALDA	3
SANTANDER	3
SUCRE	1
TOLIMA	1
VALLE DEL CAUCA	7
TOTAL	63
EXTRANJERAS	13*
	76

PAÍS DE DESTINO	2019
ALEMANIA	1
ARGENTINA	1
BAHAMAS	1
BAHREIN	1
BOLIVIA	1
BRASIL	5
CHILE	1
CHINA	5
COLOMBIA (EXTRANJERAS)	11**
COREA DEL SUR	8
EE.UU	1
EMIRATOS ÁRABES	1
ESPAÑA	13
GUATEMALA	1
HUNGRÍA	1
MÉXICO	7
PANAMÁ	4
PERÚ	4
QATAR	2
REP. DOMINICANA	3
TAILANDIA	1
TURQUÍA	1
VENEZUELA	1
URUGUAY	1
TOTAL	76

*En ORIGEN, las víctimas de nacionalidad extranjera fueron realmente 12 (y no 13) porque una persona colombiana, explotada en el exterior, fue mal registrada en el reporte de caso.

**En DESTINO, las víctimas extranjeras explotadas en Colombia fueron realmente 11 (y no 12) porque en 1 caso Colombia actuó como País de tránsito.

Las víctimas extranjeras fueron diez venezolanas, una hondureña y una peruana. Esta última tuvo a Colombia como país de tránsito, donde logró escapar. Todas ellas recibieron asistencia inmediata y 4 de ellas ingresaron a procesos de asistencia mediata.

PROGRAMAS de PROTECCIÓN y ASISTENCIA INMEDIATA y MEDIATA ACTIVADOS

De las 124 víctimas, 106 accedieron al Programa de asistencia inmediata (92 ≥18 años, 14 NNA) y 66 (todas personas adultas) accedieron a programas de asistencia mediata.

Comités Departamentales	2019
AMAZONAS	1
ANTIOQUIA	6
ARAUCA	5
HUILA	4
MAGDALENA	1
N. DE SANTANDER	7
PUTUMAYO	1
RISARALDA	1
SANTANDER	1
SUCRE	1
VALLE DEL CAUCA	3
TOTAL	31

Comités Municipales y Distritales	2019
ARMENIA (CM)	3
BARRANQUILLA (CM)	1
BOGOTÁ (CD)	57
BUCARAMANGA (CM)	3
CALI (CM)	4
CHINCHINA (CM)	1
MANIZALES (CM)	1
MEDELLIN (CM)	13
PEREIRA (CM)	2
TOTAL	85

Otras ENTIDADES	2019
CONSULADOS	3
TOTAL	3

Sobre el **proceso de seguimiento a los programas de asistencia**, el Ministerio informa que finalmente son los diferentes Comités territoriales los verdaderos responsables de estos programas, realizando el pertinente acompañamiento y seguimiento. Este Ministerio realiza un seguimiento periódico a los programas de asistencia mediata brindados por los Comités, mientras que en los programas de asistencia inmediata tiene directa participación.

Ministerio de Relaciones Exteriores – MinRelExt

56 posibles víctimas de Trata de Personas fueron asistidas en el 2019 por la Cancillería de Colombia. Además, dos personas colombianas (¡quienes no figuran en el listado de las 56 víctimas totales!), solicitaron apoyo del Ministerio para efectos de contar con un traductor oficial del idioma del Sultanato de Omán, país en donde se encontraban “requiriendo Asistencia Consular en el marco del delito de Trata de Personas”.

¿Las dos personas asistidas en el Sultanato de Omán, finalmente fueron víctimas de Trata?

DATOS 2019

caso de trata		SEXO		MASCULINO	FEMENINO	EDAD	Entre 18 y 58 años
56				4	52		
RETORNO	SI	NO	MODALIDAD		EXPLORACIÓN SEXUAL	TRABAJOS FORZADOS	MATRIMONIO SERVIL
	33	23			49	6	1

DEPARTAMENTO DE ORIGEN	2019
ANTIOQUIA	13
CUNDINAMARCA	11
EJE CAFETERO	4
VALLE DEL CAUCA	4
NORTE DE SANTANDER	3
BOLÍVAR	2
ATLÁNTICO	1
CHOCÓ	1
SUCRE	1
TOTAL	40

PAÍS DE DESTINO	2019		
*** CHILE	1 + (16)	CHINA	1
COREA DEL SUR	8	EUA	1
REP. DOMINICANA	8	ISRAEL	1
ESPAÑA	5	JAMAICA	1
MEXICO	4	QATAR	1
BRASIL	3	TURQUÍA	1
PERU	2	URUGUAY	1
SINGAPUR	2		
TOTAL			56

*** Es importante aclarar que las 16 posibles víctimas de Trata reportadas por Chile (Consulados en Antofagasta y Santiago) desistieron de la ruta de asistencia y optaron por no proporcionar ningún tipo de información. No obstante, el Consulado les brindó la asistencia necesaria en el marco de la Convención de Viena de 1963.

Para obviar a la falta de presupuesto para asistencia a víctimas de la Trata en los consulados, el Ministerio destaca que en la mayoría de los casos estos trabajan de manera articulada con las autoridades locales de cada país y con organizaciones no gubernamentales, los cuales brindan un apoyo significativo en la consecución de albergues, alimentación, tiquetes aéreos entre otro tipo de ayudas, permitiendo por lo tanto atender las necesidades inmediatas y mediatas de las posibles víctimas.



Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

En la vigencia 2019, el Sena no recibió ninguna víctima de trata de personas remitida por el Centro Operativo Anti Trata de Personas (COAT) del Ministerio del Interior, única entidad que puede remitir a esta Oficina, a Formación Profesional Integral, imposibilitando la oferta de atención a dicha población.

Consecuentemente, ninguna víctima de Trata de personas tuvo acceso al Servicio Público de Empleo y ningún proyecto productivo fue activado.

Ministerio de Educación Nacional - MEN

Al Sistema educativo de Colombia los niños, niñas y adolescentes acceden por sus características poblacionales y no por las vulneraciones de que son víctimas; por lo tanto, dentro de la población estudiantil de Colombia, no se cuenta con el dato de cuántas personas víctimas de trata hayan ingresado al sistema escolar.

El Artículo 2.2.2.2.22 del Decreto 1066/2015, sobre las competencias del sector de Educación, establece que “se garantizará el acceso de las víctimas al sistema educativo oficial, desde preescolar hasta la media”.

Todos los niños, niñas y adolescentes de Colombia tienen garantizado el acceso al sistema educativo oficial, independiente de su condición de víctima.

Ministerio de Salud – MinSalud

En el 2019, el Instituto Nacional de Salud identificó un total de 28 víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual que ingresaron a la prestación de servicios de salud en el país. El sistema no puede identificar si los casos fueron por trata interna o externa porque esa información queda consignada en la historia clínica.

Al momento de la consulta, el estatus de afiliación al Sistema de Salud de las víctimas era el siguiente: cinco estaban afiliadas al Régimen contributivo, ocho al régimen subsidiado y 12 no tenían afiliación (si las 12 víctimas sin afiliación fueron afiliadas por la entidad territorial, solo puede hacerse mediante su número de identificación, validado en el Registro Único de Afiliados (RUAF)).

Las 28 víctimas accedieron en su totalidad a atención médica y fueron remitidas a las siguientes atenciones:

- **23 víctimas:** Salud Mental
- **9 víctimas:** ITS, Hepatitis B y VIH/SIDA
- **8 víctimas:** consejería a IVE.
- **5 víctimas:** recolección de muestras médico-legales.
- **3 víctimas:** acceso anticoncepción de emergencia.

Además, para 23 de ellas se activaron las rutas de protección y las autoridades judiciales fueron informadas en 20 casos.

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

14 registros por motivo de Trata de Personas se refieren al 2019.

CIUDAD/DEPARTAMENTO de ORIGEN	MODALIDAD	EDAD	SEXO
Amazonas (1), Arauca (3), Bogotá D.C. (2), Caquetá (1), Guainía (1), La Guajira (1), Meta (2), Norte de Santander (1), Risaralda (1) y Valle del Cauca (1)	Explotación sexual: 13 Trabajo forzado o prácticas análogas a la esclavitud: 1	12-17 años: 13 6-11 años: 1	Niñas y adolescentes: 13 Niños y adolescentes: 1

Cinco de ellos se refieren a niñas y adolescentes extranjeras de **nacionalidad venezolana**, entre 12 y 17 años y todas explotadas con fines sexuales.

Migración Colombia

Partiendo del principio que esta Dirección atiende solamente casos de Trata Internacional, en el 2019 Migración Colombia asistió de manera inmediata a 38 posibles víctimas de trata de personas, en articulación con el Centro Operativo Antitrata-COAT.

El perfil general de las PVTP atendidas es el siguiente:

CIUDAD de ORIGEN (Colombia)	PAÍS DE DESTINO	MODALIDAD EXPLOTACIÓN
Bogotá, Pereira, Cali, Medellín, Barranquilla, Valledupar	Alemania, Argentina, Brasil, China, Corea del Sur, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, India, México, Perú	Explotación sexual Explotación laboral

No se proporciona información sobre el número de víctimas extranjeras repatriadas a su país de origen y si las repatriaciones fueron voluntarias. No se reportan tampoco casos de Trata de Personas relacionados con migrantes venezolanos ingresados a Colombia.

Fiscalía General de la Nación

162 denuncias por el delito de Trata de Personas se registraron en la FGN, El perfil de las víctimas reportado es:

PAÍS DE NACIMIENTO		SEXO	
Colombia	88	Femenino	82
Venezuela	7	Masculino	16
Sin Registro	67	Sin Registro	64

GRUPO ETARIO	
Preadolescentes (12-13 años)	5
Adolescentes (14-17 años)	10
Jóvenes (18-28 años)	27
Adultos/as (29-59 años)	18
Sin Registro	102

A la pregunta sobre el porqué de las cifras reportadas por las diferentes entidades competentes (Mininterior, MinRelExt y FGN) difieren entre sí, la Fiscalía General afirma que las que esta entidad registra y reporta dan cuenta de aquellos hechos que pueden ser caracterizados como un delito; sobre ellos, tiene la obligación de ejercer la acción penal y realizar la investigación. No siempre, por lo tanto, sus cifras coinciden con aquellas reportadas por otras entidades del estado, cuyas funciones son distintas.

Defensoría del Pueblo

En el año 2019, las duplas de género recibieron 27 casos de Trata de personas (Antioquia, Bogotá/Cundinamarca y Valle del Cauca con 15 casos), dentro de los que se registran:

- **Cuatro personas provenientes de Venezuela:** tres mujeres y un hombre, mayores de edad, migrantes irregulares en Colombia, víctimas de explotación sexual y prácticas análogas a la esclavitud.
- **Cuatro hombres** entre los 19 y 60 años de edad, víctimas del conflicto armado y de trabajos forzados, explotación sexual y mendicidad ajena.
- **19 mujeres** entre los 13 y 57 años de edad, víctimas de explotación sexual, trabajos forzados, matrimonio servil y esclavitud o prácticas análogas a la misma. Dos de ellas son víctimas de desplazamiento en el marco del conflicto armado.

Las asesorías y orientaciones jurídicas brindadas a las víctimas se resumen en el siguiente cuadro:

Poderes recibidos			Asesorías			Contactos telefónicos			Comunicaciones escritas			Entrevistas personales		
2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
47	36	32	527	204	13	17	19	25	4	3	6	5	27	2

Procuraduría General de la Nación – PGN

No es posible conocer el número de procesos de incumplimiento que se han abierto a cargo de las entidades e instituciones que deben desarrollar el programa de asistencia a las víctimas de la trata interna y externa en Colombia: ¡la Procuraduría General de la Nación no es competente para adelantar procesos de incumplimiento, mucho menos en relación con el abordaje de la trata de personas! Sin embargo, se ha evidenciado la necesidad de insistir en los distintos programas de formación a funcionarios y funcionarias para el fortalecimiento de los conocimientos en esta materia que apoyen sus procesos disciplinarios por el incumplimiento de leyes como lo es la Ley 985 de 2005 y su respectivo decreto reglamentarios. Para tal fin, se han fortalecido los conceptos básicos del enfoque de género y de los derechos humanos de las mujeres, así como la prevalencia de los derechos de la niñez en todos/as los/as servidores/as públicos/as de la Procuraduría.

Este Ministerio Público cuenta con 60 Procuradores y Procuradoras Judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia y las Mujeres, con presencia en 28 ciudades capitales de Colombia, quienes tienen como un asunto primordial desde sus competencias la lucha contra la trata de personas.

GOBIERNOS TERRITORIALES

Gobernación de Antioquia

En 2019, se reportaron cuatro casos de trata de personas en municipios fuera de Medellín, todos de Trata Internacional: tres procedentes del Brasil y uno de México.

SEXO	ETNIA	EDAD	ORIGEN	DESTINO	TIPO TRATA	MODALIDAD EXPLOTACIÓN
Mujer	Mestiza	18	El Bagre, Antioquia	Brasil	Externa	Explotación sexual
Mujer	Mestiza	20	El Bagre, Antioquia	Brasil	Externa	Explotación sexual
Mujer	Mestiza	22	El Bagre, Antioquia	Brasil	Externa	Explotación sexual
Mujer	Mestiza	25	Bello, Antioquia	México	Externa	Explotación sexual

Las tres víctimas procedentes de El Bagre aún se encuentran en el proceso de restitución de derechos: la Secretaría de Gobierno Departamental está apoyando su proceso de formación media y técnica. La cuarta víctima desistió del proceso de asistencia mediata y accedió solamente al servicio de alojamiento en la etapa de atención inmediata.

Gobernación de Cundinamarca

SEXO	EDAD	ORIGEN	DESTINO	TIPO TRATA	MODALIDAD EXPLOTACIÓN
Mujer	29	Bogotá	México	Externa	Explotación sexual
Mujer	31	Cabrera (Cund.ca)	Colombia	Interna	Matrimonio servil

Ambas personas accedieron a un proceso de asistencia mediata.

Gobernación de Risaralda

Se brindó asistencia de urgencia y de restablecimiento a cuatro presuntas víctimas de la trata de personas remitidas por el COAT.

SEXO	ETNIA	EDAD	ORIGEN	DESTINO	TIPO TRATA	MODALIDAD EXPLOTACIÓN
Mujer	Mestiza	26	Venezuela	Pereira - Colombia	Interna	Explotación sexual
Mujer	Mestiza	19	Colombia	Corea del Sur	Externa	Explotación sexual
Mujer	Mestiza	52	Colombia	Huila (Colombia)	Externa	Explotación sexual
Mujer	Mestiza	25	Colombia	Tailandia	Externa	Explotación sexual

Ingresadas al programa de asistencia inmediata, tres de ellas se encuentran viviendo actualmente en otras ciudades, departamentos y países. La cuarta renunció a la asistencia.

Gobernación del Valle del Cauca

Cinco casos se reportaron en el Departamento en el 2019:

SEXO	ETNIA	EDAD	ORIGEN	DESTINO	TIPO TRATA	MODALIDAD EXPLOTACIÓN
Mujer	XX	18	Venezuela	Colombia (Medellín, Cali)	Externa	Explotación Laboral
Mujer	XX	30	Tuluá	Singapur	Externa	Explotación sexual
Mujer	XX	26	Buga	Hong Kong	Externa	Prostitución ajena
Mujer	Afro	39	Candelaria	Uruguay	Externa	Servidumbre
Mujer	XX	20	Florida	España**	Externa	Explotación sexual

Todas las víctimas accedieron a la ruta de atención.

**En el caso de la víctima explotada en España, esta se encuentra acompañada por una organización española y su caso está siendo seguido por el Ministerio del Interior – COAT y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Desde el Comité departamental, se ha brindado atención a su grupo familiar.

Bogotá, Distrito Capital. Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

57 **personas víctimas** de Trata se atendieron en el año 2019. El que sigue es su perfil:

Sexo	Mujer	47
	Hombre	10
Identidad de género	Femenino	47
	Masculino	9
	Transgénero	1
Orientación sexual	Asexual	1
	Gay	3
	Heterosexual	52
	No reportado	1
Etnia	Afrocolombiana	1
	Indígena	3
	No reportada	53
Edad	Joven	26
	Adulto	28
	No reportado	3

País de origen	Colombia	40
	Holanda	1
	Perú	1
	Venezuela	15
País de destino	Colombia (Trata interna)	30
	Corea del Sur	5
	España	4
	China, Perú, Qatar	2
	Alemania, Argentina, Bahréin, Bolivia, Guatemala, Holanda, Hungría, México,	1
	No reportado	4

En síntesis:

- ▶ El 82 % de las PVTP atendidas son mujeres
- ▶ El 91 % son heterosexuales
- ▶ El 49 % son personas jóvenes

En síntesis:

- ▶ El 98 % de las PVTP atendidas proceden de Latinoamérica.
- ▶ El 53 % tienen a Colombia como país de destino

Finalidades de la Trata	Explotación sexual	34
	Matrimonio servil	5
	Trabajos forzados	3
	Servidumbre	9
	Otras formas de explotación	2
	Víctima indirecta	2
	No reportada	2

En síntesis:

► 28 personas fueron víctimas de Trata externa

► 29 personas fueron víctimas de Trata interna

Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

13 casos de Trata de personas fueron atendidos en el 2019.

SEXO	ORIGEN	DESTINO	TIPO TRATA	MODALIDAD EXPLOTACIÓN
Hombre	Bogotá	Cúcuta	Interna	Explotación sexual
Mujer	Medellín	China	Externa	Explotación sexual
Mujer	Caracas	Valle del Cauca	Externa	Matrimonio servil
Mujer	Medellín	Chiclayo (Perú)	Externa	Matrimonio servil
Mujer	Manizales	Panamá	Externa	Explotación sexual
Mujer	Bello	Bahamas	Externa	Explotación sexual
Mujer	Armenia	España	Externa	Explotación sexual
Mujer	Medellín	Panamá	Externa	Explotación sexual
Mujer	Medellín	Rep. Dominicana	Externa	Explotación sexual
Mujer	Medellín	Rep. Dominicana	Externa	Explotación sexual
Mujer	El Bagre	México	Externa	Explotación sexual
Mujer	El Bagre	México	Externa	Explotación sexual
Mujer	El Bagre	México	Externa	Explotación sexual

La Gobernación de Antioquia afirma haber atendido a tres PVTP de El Bagre, en explotación sexual, pero con destino Brasil: ¿hay alguna coincidencia?

Pereira – Secretaría de Seguridad Ciudadana

Un posible caso de Trata de Personas fue atendido de manera inmediata por la Secretaría de Gobierno, Migración Colombia y la Sijín, remitido por el Ministerio del Interior. La posible víctima, en entrevista, manifestó no haber sido víctima de Trata y por lo tanto renunció a las medidas de atención y protección establecidas.

Según información de Migración Colombia, dos casos de posibles víctimas de Trata por explotación sexual/prostitución forzada requirieron la activación de la ruta y fueron direccionados a la Fiscalía para su respectiva denuncia, análisis del caso e investigación respectiva



Según Sentencia C 470-16,
LA DENUNCIA NO ES REQUISITO
para acceder a procesos de
asistencia y reintegración.

Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

SEXO	EDAD	ORIGEN	DESTINO	TIPO TRATA	MODALIDAD EXPLOTACIÓN
Mujer	18	Colombia	Cali	Interna	Servidumbre
Hombre	21	Colombo-Venezolano	Arauca	Interna	Trabajos forzados
Mujer	25	Colombia	Lituania	Externa	Explotación sexual
Mujer	43	Colombia	España	Externa	Servidumbre

ORGANISMOS INTERNACIONALES, OSC e IGLESIA

UNODC – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En el marco de un convenio de cooperación con la Alcaldía de Cali y en coordinación con el Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas, a través de la Cruz Roja Colombiana (seccional de esa ciudad), UNODC acompañó el proceso de seis personas víctimas de trata de personas, a quienes se les brindó asistencia inmediata.

SEXO	EDAD	ORIGEN	DESTINO	TIPO TRATA	MODALIDAD EXPLOTACIÓN
Mujer	18	Nariño	Cali, Colombia	Interna	Servidumbre domestica
Mujer	38	Cali, Colombia	Ancón de Sardinas, Nariño	Interna	Explotación Sexual
Hombre	21	Venezuela	Arauca, Colombia	Externa	Trabajo forzoso
Mujer	42	Cali, Colombia	España	Externa	Explotación sexual
Mujer	25	Cali, Colombia	Lituania	Externa	Explotación sexual
Mujer	24	Cali, Colombia	Dubái, Emiratos Árabes	Externa	Explotación sexual

OIM – Organización para las Migraciones

19 víctimas de Trata de personas fueron remitidas para asistencia.

SEXO	MASCULINO	FEMENINO
	3	16

MODALIDAD	EXPLOTACIÓN SEXUAL	TRABAJOS FORZADOS	MATRIMONIO SERVIL
	7	10	2

DEPARTAMENTO DE ORIGEN	2019
ANTIOQUIA	1
CUNDINAMARCA	5
EJE CAFETERO	5
VALLE DEL CAUCA	2
NORTE DE SANTANDER	1
BOLÍVAR	1
VENEZUELA	4
TOTAL	19

PAÍS DE DESTINO	2019
ESPAÑA	7
COLOMBIA	4
PANAMÁ	2
TAILANDIA	2
BÉLGICA	1
SUIZA	1
SUECIA	1
TURQUÍA	1
TOTAL	19

Iglesia Católica

Uno de los objetivos del V Balance es visibilizar el trabajo de prevención y atención a **víctimas** que la **Iglesia católica** realiza en Colombia. Es por esta razón por la que ha solicitado información a RED TAMAR, red nacional de congregaciones religiosas comprometidas con la prevención y lucha contra la Trata de Personas, especialmente desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Conferencia de Superiores Mayores de Religiosas/os de Colombia – RED TAMAR

A pesar de que se haya identificado que NNA son la población más vulnerable, especialmente procedentes de grupos étnicos mestizos y afro y entre los migrantes venezolanos, no se han atendido directamente casos.

Hermanas del Buen Pastor

Activas en la ciudad de Bogotá, en el 2019 no han identificado casos de Trata entre las poblaciones atendidas. Presumen que ha habido casos de mujeres reclutadas en establecimientos cerrados, pero ninguna persona de la congregación pudo ingresar y por lo tanto comprobar dicha presunción. Reportan que los agentes del Estado han hecho operativos pero ningún caso resuelto, todo queda en la investigación y después haber pasado la noticia por los noticieros nadie vuelve a mencionar el tema. Con respecto a la población venezolana, informan que reina mucho silencio en ella: si hay víctimas, no denuncian ya que no perciben ser explotadas, al contrario “agradecen la oportunidad de trabajar” y naturalizan la explotación. Con respecto a la provisión de servicios de asistencia a las víctimas, lamentan que el Estado se articule con las comunidades religiosas solo para solicitar hospedaje.

Corporación Scalabrini – CORPOSCAL

Partiendo del principio de que en los contextos de movilidad humana la población se encuentra en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, tanto por grupos al margen de la ley como personas y redes que buscan aprovecharse de las falencias económicas y emocionales en que se encuentran los migrantes, robusteciendo sus negocios ilícitos (Explotación sexual, trabajo forzado, expendio de drogas, conflicto armado), es necesario destacar que no se cuenta con cifras propias, pues los casos conocidos han sido atendidos por otras organizaciones o estructuras scalabrinianas. Los casos conocidos revelan la fuerte relación entre migración y trata de personas, pues las personas están en situaciones de pobreza extrema, y al no contar con documentos de regularización y oportunidades dignas para la generación de ingresos, no encuentran más opciones para su sobrevivencia, aceptando condiciones inferiores a las que ofrecen a las comunidades locales. Adicionalmente, la normatividad nacional frente a la Trata de Personas no garantiza de manera integral los derechos de los “extranjeros” ante este delito. La acción de las autoridades colombianas se limita a brindar lo básico de la asistencia inmediata y coordinar con las autoridades del país de origen; sin embargo, para el caso de la población venezolana las condiciones que puede garantizar su propio país son inexistentes, quedando así en una completa desprotección. La Corporación dispone de un sistema de información que permite, en el momento de la acogida, valorar los casos y conocer a través de variables lo que ha pasado con la persona antes, durante y después de su proceso migratorio, lo que facilita contar con datos para el análisis de caso. Actualmente como parte de las necesidades identificadas con la población migrante, especialmente procedentes de Venezuela, y en el marco fortalecimiento institucional para una estrategia de intervención integral, desde la Corporación se está consolidando un protocolo de identificación y atención a víctimas con el fin de activar rutas y garantía de derechos.



MIGRACIÓN VENEZOLANA Y TRATA DE PERSONAS

Fuente foto: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/coronavirus-migracion-colombia-alerta-sobre-falsos-viajes-humanitarios-481568>

Gobernación de Risaralda

No hay evidencia de migrantes venezolanos víctimas de trata en el periodo 2015-2019. La migración irregular, sin embargo, podría incidir en la aparición de casos de Trata en el Departamento de Risaralda.

Bogotá, Distrito Capital. Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

Es preocupante el aumento significativo del número de víctimas de nacionalidad venezolana atendidas en Bogotá: 15 en el 2019 (3: 2016, 5: 2017, 12:2018). La mendicidad ajena es la modalidad de Trata que más se ha evidenciado en las mujeres y niños migrantes venezolanos.

Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

En Cali no se registra un aumento de víctimas de nacionalidad venezolana, pero en el 2018 y en el 2019 se han registrado dos casos en que la presunta víctima es de nacionalidad venezolana. En ambos casos, las víctimas han sido de género masculino, explotadas laboralmente.

CONFLICTO ARMADO Y TRATA DE PERSONAS

Ministerio del Interior

De los 124 casos de Trata de Personas ingresados en el 2019, ninguno se encuentra vinculado al conflicto armado.

ICBF - Reclutamiento forzado de NNA

El “Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito, que se han Desvinculado de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Contribución al Proceso de Reparación Integral”¹⁶ reporta el ingreso, en el 2019, de 180 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvincularon de los grupos armados organizados al margen de la ley.

SEXO	
FEMENINO	68
MASCULINO	112

GRUPO ÉTNICO	
Afrocolombiano	19
Indígena	34
Sin pertenencia étnica	127

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

No tiene un mandato relacionado con la asistencia directa a las víctimas, pero tiene casos identificados de violencias sexuales asociados con trata de personas¹⁷, documentados por los equipos en diferentes regiones del país. En las 27 Casas de la Verdad se ha hecho un ejercicio de búsqueda activa de víctimas, y de manera específica el Grupo de trabajo de Género de la Comisión. Los casos identificados han sido remitidos a las entidades que tienen competencia y recursos para asistirles, tales como la Unidad para las Víctimas.

La Comisión no provee los datos relativos a las víctimas identificadas, ni personales, ni territoriales, ya que “en el marco de nuestro mandato y de seguridad para las víctimas, no estamos obligados a suministrar esta información. Toda la información recogida a la fecha está alojada en un sistema de información que sólo determinados equipos pueden acceder y que será consolidada al final de nuestro mandato pero que no puede ser publicada”.

En la guía de abordaje de violencias sexuales, disponible en el sitio web <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones/-guia-para-el-abordaje-de-las-violenciassexuales-en-la-comision-de-la-verdad>, se encuentra el protocolo de acercamiento y acceso a las víctimas de violencias sexuales, incluyendo las de trata de personas.

¹⁶ Cuyo lineamiento fue aprobado mediante Resolución No. 1525 del 23 febrero de 2016, disponible en <https://www.icbf.gov.co/misionales/proteccion/restablecimiento-de-derechos>.

¹⁷ El número y tipo de violencia sexual no son ciertos porque dentro de la Ley 1719 de 2014 se contemplan diferentes tipos de violencia sexual: trata de personas con fines de explotación sexual en el marco del conflicto, prostitución forzada en persona protegida, esclavitud sexual en persona protegida.



Bogotá, Distrito Capital. Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

Cuatro personas atendidas fueron víctimas del conflicto armado. En un solo caso hay una relación directa entre el conflicto y la Trata en modalidad de explotación sexual.

Bogotá, Distrito Capital. Secretaría Distrital de la Mujer - SDM

El Programa de las Casas Refugio, creado con el objetivo de brindar a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar (Ley 1257 de 2008) y en el marco del conflicto armado (Ley 1448 de 2011) un proceso de acogida y acompañamiento integral que aporte a su estabilización psicosocial y el restablecimiento de sus derechos, dispuso una Casa Refugio para mujeres víctimas de violencias en el contexto del conflicto armado interno, remitidas por diferentes entidades, por un periodo de permanencia gratuita hasta por un mes (30 días calendario). Durante el 2019, no se identificó ningún caso de víctimas de trata de personas en el marco del conflicto armado.

Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Para el 2019 no se conocieron casos relacionados con el conflicto armado interno. Sin embargo, en el año 2018 fue puesto en conocimiento un presunto caso de trata de personas, interna, en el que el victimario o explotador tenían relación con miembros del ELN, en el Municipio del Cauca. La víctima era un hombre de 34 años, explotado laboralmente.

ALOJAMIENTO DIGNO

Ministerio del interior

Según los reportes de los servicios prestados por los Comités Territoriales a las víctimas, estos suministraron alojamiento y asistencia material a 79 víctimas en el 2019, en el marco de la asistencia inmediata.

Gobernación de Antioquia

Para la asistencia inmediata y mediata de las víctimas, en 2019, también, se dispuso del Contrato Interadministrativo de Mandato 4600008264, con la Empresa de Seguridad Urbana -ESU: “[...] para la protección de víctimas y testigos en el departamento de Antioquia”. En el marco de este contrato no se brindó ninguna asistencia porque no hubo demanda del servicio.

Gobernación de Cundinamarca

En el 2019 no se requirió este servicio. Sin embargo, atendiendo a la ruta departamental de atención a posibles víctimas de trata de personas, las mujeres víctimas pueden alojarse en el programa “Casa Acogida” por un tiempo máximo de diez días, no obstante este tiempo puede variar según los requerimientos del caso.

Gobernación del Valle del Cauca

En el 2019, ningún caso requirió este servicio y las PVTP decidieron retornar a los lugares de origen. Cuando sea necesario, dado que el Departamento no cuenta con este servicio, las víctimas son remitidas a hoteles.

Bogotá. Secretaría Distrital de Gobierno

Por medio del Asociado Cruz Roja, 54 víctimas pudieron acceder a servicios de alojamiento en asistencia inmediata.

Medellín. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

En el 2019, dos casos requirieron servicio de alojamiento en la fase de atención inmediata.

Medellín. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

En el 2019, dos casos requirieron servicio de alojamiento en la fase de atención inmediata.

CONVENIOS CON ONG U ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PREVENCIÓN/ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Gobernación de Cundinamarca

Si bien no se celebraron convenios con organismos internacionales o no gubernamentales, es necesario mencionar que se cuenta con oferta de atención material en caso de requerirse con el programa Casa de Acogida.

Gobernación del Valle del Cauca

Se suscribieron dos contratos: (1) con la ONG Fundación creando caminos y sueños, por valor de COP \$54.000.000 para la atención a víctimas de Trata de personas y el fortalecimiento del proceso de atención a migrantes y retornados en el departamento del Valle del Cauca; (2) con la Corporación empresarial por el valor de COP \$38.794.000 con el fin de contratar pedagogía escénica para la sensibilización y la prevención de trata de personas y el reclutamiento forzado y la explotación sexual en el departamento del Valle del Cauca.

Gobernación de Risaralda

En el 2019, la Gobernación de Risaralda firmó convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC en materia de justicia, prevención y lucha contra el crimen organizado y el delito de la trata de personas cuyo objeto era desarrollar una campaña de información, sensibilización y educación a la comunidad en general sobre la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia a través de actividades de promoción, sensibilización y formación para la prevención de la violencia sexual y la trata de personas en los municipios de Pereira, Dosquebradas, La Virginia y Santa Rosa de Cabal. El valor del convenio fue de \$70.000.000.

Bogotá. Secretaría Distrital de Gobierno

Para la atención a las PVTP se celebró un convenio con la Cruz Roja por un valor aproximado de COP \$103.000.000.

Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Se suscribió un convenio entre la Secretaría de Paz y cultura Ciudadana y la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas –UNODC, para el año 2019, por un valor de \$68.995.000, de estos \$12.000.000 fueron destinados exclusivamente para la atención de posibles víctimas de trata de personas.

ACCESOS A LA OFERTA PÚBLICA Y PRIVADA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO



Gobernación de Antioquia

Se remitieron tres víctimas al Servicio Nacional para el Empleo –SENA, con resultados poco satisfactorios porque fueron atendidas con los requisitos estándar del SENA, sin ninguna prioridad de acceso a la formación.

Gobernación de Cundinamarca

Solo una de las dos mujeres atendidas ha podido acceder a programas del SENA.

Bogotá. Secretaría Distrital de Gobierno

Seis PVTP (cinco mujeres y un hombre) fueron atendidas en la fase de asistencia mediata en programas de capacitación, formación para el trabajo y el desarrollo humano. No se menciona la entidad con la cual se articularon estas remisiones, pero se presume que sea el SENA.

Medellín. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

De los cuatro casos atendidos en asistencia mediata, ninguno de ellos solicitó acceso a programas de capacitación y formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Tres víctimas fueron remitidas al SENA para continuar con el proceso de asistencia mediata. La cuarta víctima desistió de este servicio ya que decidió trasladarse a la ciudad de Cúcuta.

REUNIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL/DISTRITAL /MUNICIPAL Y PRINCIPALES TEMAS DEBATIDOS

Todos los comités territoriales consultados, cumplieron con la obligación de celebrar reuniones bimensuales. Algunos lograron realizar seis reuniones en el año (Comité Departamental del Valle del Cauca y Comité Distrital de Bogotá), otros no lograron este objetivo (de dos a cuatro reuniones en el año), pero todos cumplieron con la elaboración de planes de acción anuales y actividades ligadas al Día Mundial contra la Trata de personas (30 de julio).

EN RESUMEN



En el 2019, según datos oficiales, las 124 personas víctimas de Trata en Colombia mantienen el perfil que se ha informado en los cuatro Balances anteriores:



Sin embargo, siguen persistiendo discrepancias en la información proporcionada:

a) Migración Colombia reporta India y Ecuador como países de destino para víctimas colombianas: estos dos países no aparecen en el listado oficial del Ministerio del Interior.

b) El Departamento de Antioquia afirma haber gestionado cuatro procesos de asistencia inmediata/mediata para víctimas de Trata: el Ministerio del Interior reporta haber articulado seis casos con este Departamento.

c) Llama la atención que el SENA informa no haber remitido ninguna persona víctima de Trata a formación profesional integral y, consecuentemente, al Servicio Público de Empleo, no activando ningún proyecto productivo. Sin embargo, algunas entidades territoriales (Antioquia, Cali y Bogotá específicamente) informan haber remitido víctimas para la formación: ¿Cómo están las cosas?

d) El Estado no cuenta con hogares de acogida propios, pero más de la mitad de las víctimas atendidas en asistencia inmediata [79] requirieron este servicio.

e) En el 2019, a excepción del Comité distrital de Bogotá, ninguna entidad del Estado relacionó a las víctimas atendidas con el conflicto armado.

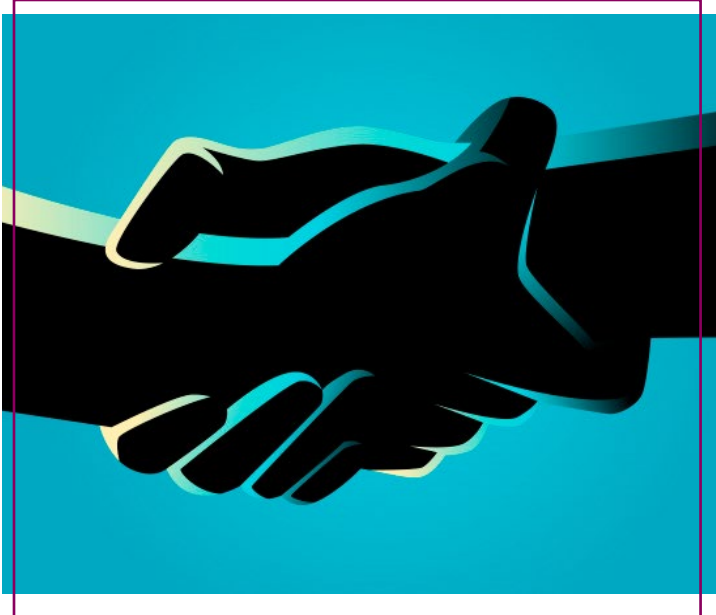
CONCLUSIONES



- La Fiscalía General de la Nación informa que en el 2019 se presentaron 162 denuncias por el delito de Trata de Personas (¡contra 124 casos registrados por el Ministerio del Interior para el mismo periodo!): llama la atención que más del 40 % de ellas no tiene datos de registro de las víctimas: sexo, edad o nacionalidad.

- La Defensoría del Pueblo informa haber realizado 13 asesorías a víctimas de Trata sobre un total de 27 casos reportados. Comparando este dato con los años anteriores (2017: 527, 2018: 204) creemos que este servicio ha disminuido demasiado, en consideración también de que se han realizado solamente dos entrevistas personales y que los contactos con las personas víctimas han estado por vía telefónica y escrita. Llama también la atención que se recibieron 32 poderes de representación por parte de las víctimas cuando estas fueron 27.
- Es sumamente contradictorio que la Procuraduría General de la Nación se declare incompetente en adelantar procesos de incumplimiento a funcionarios/as públicos/as, cuando el art. 41 del Decreto 1069 de 2014 establece que “Conforme a sus competencias constitucionales y legales, [la PGN] vigilará y hará seguimiento y control sobre las actuaciones de las entidades e instituciones que intervengan en el desarrollo del programa de protección y asistencia a víctimas de la trata de personas”.
- Asimismo, nos preocupa que 60 procuradores/as de 28 ciudades principales en toda Colombia, cuyo asunto primordial es la lucha contra la Trata de personas, se dediquen a consolidar sus conocimientos en esta materia reforzando los conceptos básicos del enfoque de género y de los derechos humanos de las mujeres, así como la prevalencia de los derechos de la niñez.
- Nos llama la atención que el ICBF no reporte casos de Trata por mendicidad ajena, en consideración de que es bien notorio que son muchos los NNA víctimas de esta finalidad principalmente en las grandes ciudades como Bogotá.
- El SENA ha venido reduciendo los servicios de formación y empleabilidad a las víctimas de Trata.

- La Iglesia católica reconoce las vulnerabilidades de las cuales sufren las personas frente a la Trata pero no cuenta con cifras propias que visibilicen la atención que proporcionan, ya que esta está siempre transversalizada a otros temas, como por ejemplo la atención a población migrante.
- No existen programas de fomento del empleo ni de capacitación técnica para el trabajo dirigidos a víctimas de trata de personas.
- Persiste la necesidad de promover mecanismos de regularización para la población migrante irregular (entre cuya se encuentran las víctimas de Trata) y prever unos mínimos de garantías a los derechos de las víctimas extranjeras.
- Los territorios deben ser fortalecidos y acompañados en la identificación de casos de Trata. No contar con antecedentes o denuncias sobre trata de personas invisibiliza el delito y genera mayor impunidad a nivel local.
- Finalmente, existe el deber de fortalecer algunos servicios o programas y desarrollar capacitaciones especializadas con metodologías participativas y/o de simulaciones, que permitan unificar y aclarar criterios de intervención y seguimiento de casos, así como de conceptos.



RECOMENDACIONES

- Para que a las víctimas de Trata de Personas se pueda brindar una atención digna y eficiente, es importante y recomendable que:
- El Estado empiece a crear hogares de refugio temporal para víctimas adultas, asegurándose además de que la capacidad, el personal y los servicios sean adecuados para acoger a todo tipo de víctimas: mujeres, hombres, población LGTBI.
- Se establezcan mecanismos internacionales para la repatriación de víctimas de trata internacional. A este propósito, sería bueno contar con Protocolos de Repatriación de Víctimas, establecidos con los países con los que se firman memorandos de entendimiento.
- La Defensoría del Pueblo se constituya en actor civil para que pueda cumplir un rol más activo en los procesos por trata de personas y para que las víctimas puedan acceder a una adecuada reparación.
- Todas las acciones que apuntan a asistir y proteger a las víctimas sean orientadas a la ACCIÓN SIN DAÑO (No Revictimizante) por parte de las entidades estatales.
- Se proporcione una atención OPORTUNA y enfocada a la RECUPERACIÓN, EMPODERAMIENTO Y REINTEGRACIÓN efectiva, no solo a la restitución de los derechos (esto puede entenderse como meras acciones judiciales).
- La legislación nacional regule e incorpore el período de reflexión para quienes han sido víctimas de trata de personas. En el momento de su rescate, no es cierto que las víctimas se encuentren emocional y físicamente preparadas para cooperar con los procedimientos establecidos por la ley.





- Se asigne presupuesto y capacidades especializadas en TIC para recolectar evidencias en las redes.
- Se cuente con personal sensibilizado y con capacidades de empatía, escucha activa y tolerancia para atender exitosamente a una víctima de trata de personas.
- El SENA impulse oportunidades de trabajo a través de los programas de inserción laboral. Para ello, debe adaptar los programas y los requisitos de acceso considerando los perfiles de estas personas.
- El Ministerio de Educación introduzca la variable de Trata de personas (y otras violencias) al Sistema Integrado de Matrícula: sin restar importancia a las características poblacionales como edad, sexo, origen, pertenencia a grupos étnicos, discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, y ruralidad para el acceso de la población al sistema escolar, sería importante tener este dato para integrarlo al sistema de monitoreo y seguimiento de los casos de Trata.
- Las fichas de reporte de los casos contemplen las variables de “conflicto armado” y “contexto migratorio”.

8.3 Investigación y Judicialización

En el marco de la Estrategia Nacional de lucha contra la trata de personas, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el DAS* capacitarán en forma especializada a miembros de sus instituciones en la investigación y persecución de los delitos relacionados directa o indirectamente con el fenómeno de trata de personas, y propenderán por una eficaz cooperación internacional en los ámbitos judicial y de policía, en relación con estas conductas. Esta medida no significará un aumento de sus plantas de personal. Cada año estas entidades elaborarán informes de sus acciones en este campo los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas en el cumplimiento de sus funciones.

* A partir de Noviembre de 2011, las funciones del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) fueron asumidas por los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores (Migración Colombia), así como la Fiscalía General de la Nación.

OBJETIVO

Fortalecer la investigación y judicialización del delito de trata personas para ser más eficaz y eficiente su persecución y sanción, garantizando la administración de justicia.

ACTIVIDADES REALIZADAS

MINISTERIOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

Migración Colombia

En el proceso de fortalecimiento de la investigación penal, durante el 2019 los grupos de Policía Judicial de Migración Colombia, bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación, abrieron nueve investigaciones penales por el delito de Trata de Personas. Es importante informar que los Grupos de Investigación Judicial, durante el 2019, no recibieron capacitaciones en temas de Trata de Personas.

Fiscalía General de la Nación

Si en el 2019 no se realizaron actividades de formación y capacitación dirigidas a investigadores y funcionarios de la entidad sobre la temática, el número de fiscales especializados en Trata de Personas en Colombia asciende a diez, adscritos a diferentes direcciones seccionales, con funciones investigativas del delito de trata de personas, tanto interna como transnacional.

El sistema SPOA reporta también 242 noticias criminales abiertas por Trata de Personas, ocho de estas relativas a casos sucedidos en el exterior. En siete procesos penales celebrados en el 2019 por trata de personas, cinco sentencias fueron condenatorias. En el 2019, se inició una acción de extinción de dominio por Trata de Personas. A la pregunta sobre el número de casos de desaparición reconducibles a Trata de Personas que la Fiscalía puede detectar por medio del Mecanismo de Búsqueda Urgente de Personas desaparecidas (MBU) al que pertenece, la respuesta informa que la entidad no cuenta con una variable que permita relacionar las investigaciones penales con la activación de este mecanismo, razón por la cual no es posible identificar cuantos casos de trata de personas hayan sido iniciados a través del referido mecanismo.

160 denuncias de Trata interna y dos de Trata Transnacional se registraron en el 2019:

- 139 por Trata de Personas, Art. 188ª del Código Penal – genérico.
- 10 por Trata de Personas, Art. 188ª del Código Penal – con finalidad de prostitución.
- 3 por Trata de Personas, Art. 188ª del Código Penal – con finalidad de turismo sexual.
- 2 por Trata de Personas, Art. 188ª del Código Penal – con finalidad de trabajo forzado.
- 2 por Trata de Personas, Art. 188ª del Código Penal – con finalidad de pornografía.
- 1 por Trata de Personas, Art. 188ª del Código Penal – con finalidad de matrimonio servil.
- 1 por Trata de Personas, Art. 188ª del Código Penal – con finalidad de mendicidad.

- 1 por Trata de Personas, Art. 188b del Código Penal – agravado cuando el sujeto activo tenga parentesco con la víctima.

- 1 por Trata de Personas, Art. 188b del Código Penal – agravado cuando se trate de menor de 14 años.

Los departamentos que registraron estas denuncias fueron: Amazonas (1), Antioquia (7), Arauca (2), Atlántico (4), Bogotá (78), Bolívar (5), Boyacá (2), Caldas (1), Caquetá (2), Cauca (2), La Guajira (6), Meta (2), Nariño (2), Norte de Santander (6), Putumayo (1), Quindío (2), Risaralda (4), Santander (8), Sucre (1), Tolima (1), Valle del Cauca (23).

- 1 por Trata de Personas TRANSNACIONAL, Art. 188ª del Código Penal – con finalidad de turismo sexual (Quindío).

- 1 por Trata de Personas TRANSNACIONAL, Art. 188ª del Código Penal – con finalidad de servidumbre (Antioquia).

De las 162 denuncias totales de la Trata de Personas, interna y externa, ingresadas al sistema SPOA¹⁸

- Tres fueron incorporadas al sistema de protección (protección física).

- Cuatro fueron identificadas en el marco del conflicto armado y registradas por el delito de trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual (Art. 141B C.P.).

¹⁸ El SPOA es el sistema de información en el que se registran los hechos ocurridos en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004 desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.

Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Con respecto al número de investigadores y funcionarios formados y capacitados en Trata de personas, se informa que en el mes de julio de 2019 se realizó en Bogotá el “Encuentro Internacional de expertos en investigación sobre Trata de personas”, el cual vinculó a los países que participan de SICAM (Sociedad de Investigación Criminal de América) sobre temas de intercambio de experiencias, normatividad nacional y transnacional, implementación de técnicas investigativas. ¡A cuánto ascienda el número de expertos formados no es dado a saber!

49 capturas relacionadas con el delito de Trata de Personas se realizaron en el año 2019:

Departamento	2019	Delito: Trata de Personas Art. 188A y 188B
Amazonas	17	
Antioquia	5	
Arauca	2	
Atlántico	3	
Caldas	5	
Cundinamarca	3	
Guaviare	1	
Huila	1	
Magdalena	1	
Putumayo	6	
Risaralda	3	
Valle del Cauca	2	

Las cifras son sujetas a variación, por integración y consolidación con información de la FGN.

Efectivamente, si comparamos esta información con las 162 denuncias informadas por la Fiscalía General de la Nación, notamos que se presentan algunas inconsistencias

Bogotá: 78 denuncias vs. 0 capturas

Putumayo: 1 denuncia vs. 6 capturas

Amazonas: 1 denuncia vs. 17 capturas

Caldas: 1 denuncia vs. 5 capturas

CONCLUSIONES

- Hemos comentado en las anteriores ediciones del Balance que nos parece insuficiente el **número de fiscales especializados** en Trata de personas en Colombia, sobre todo en consideración de que tienen a su cargo también otros delitos, como la ESCNNA (en Medellín, por ejemplo). Un total de diez fiscales especializados en toda Colombia nos sigue pareciendo un número muy bajo.
- En el 2019, los efectivos de los Grupos de Investigación Judicial no recibieron capacitaciones en temas de Trata de Personas.
- El **número de denuncias por Trata de personas** asciende a 162 a nivel nacional: de estas, el 86 % (139 denuncias) fue ingresado como violación del Art. 188^{a19} y, por lo tanto, no es posible discernir cuáles formas de explotación ocurrieron con más frecuencia entre ellas. El restante 14 % (23 denuncias) reporta la finalidad pero es un número irrelevante para determinar cuál es la forma de explotación con un mayor número de denuncias en Colombia. Nos llama la atención que se reportan solamente dos denuncias de Trata transnacional (¿presentadas en Colombia por víctimas colombianas explotadas en el exterior, o presentadas por las víctimas en otro País y trasladadas a Colombia para fines judiciales?), lo cual nos lleva a concluir que el 99 % de las denuncias es de Trata Interna.
- La **distribución por regiones** muestra que las denuncias siguen siendo mayores en Bogotá (78 casos), Valle del Cauca (23 casos) y Antioquia (8 casos) – tradicionalmente las tres regiones con más víctimas de Trata en Colombia – localidades que cuentan con una alta densidad poblacional y la concentración de recursos humanos y logísticos, entre otros; sin embargo, preocupa que los Departamentos de Santander, Norte de Santander y La Guajira – todos con frontera con Venezuela – cuenten ya con un número considerable de denuncias por Trata (20 casos en total) – revelando una creciente relación de casos con la población migrante venezolana.

- Es preocupante que las denuncias no registren todos los datos de las víctimas: es así que con respecto al **género de las víctimas**, el patrón delictivo en el 2019 siga expresando la alta vulnerabilidad de las mujeres, con el 51 % de las denuncias (el 40 % no tiene registro de sexo); el grupo etario revela una mayor concentración de víctimas en el grupo entre 18 y 28 años, pero el 63 % de las denuncias no reporta la edad de las víctimas.

¹⁹ Este artículo incluye las siguientes formas de explotación: explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.

RECOMENDACIONES

- La Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia y Policía Nacional están invitados a tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Los recursos humanos y logísticos empleados para perseguir un delito deben ser conformes a la magnitud con la que se presenta. Se recomienda, por lo tanto, incrementar el número del personal destacado para la lucha contra la trata de personas, priorizando a aquellos efectivos que hayan recibido formación sobre el tema. En especial, se debe dar formación para interpretar los nuevos tipos delictivos.
- El sistema de registro de las denuncias debe ser ágil y colaborativo para que el personal policial registre directamente los casos. De otro modo, la información se pierde o queda sin registro, dificultando la posibilidad de realizar diagnósticos.

RECOMENDACIONES

- Insistir en solicitar presupuesto para ampliar el número de fiscalías especializadas y/o aumentar sus recursos. Actualmente, creemos que no se disponga del personal suficiente para atender este delito o de los recursos logísticos necesarios.
- Evaluar seriamente las labores de inteligencia que se realizan en torno a los operativos de Trata de personas y, en general, en torno a los casos que son denunciados. Se debe contar con mapas de delitos o de riesgo, u otros instrumentos más efectivos.
- Analizar las asimetrías de género de manera integral, o sea que se realice una investigación sistémica sobre el impacto de género en la trata de personas desde la persecución del delito.
- En relación con las víctimas menores de edad, se debe resaltar el rol protagónico de los NNA en el proceso penal y en el procedimiento tutelar. Se debe respetar su capacidad para decidir, se les debe escuchar y se necesita tomar en cuenta sus preferencias al implementar medidas o planes de intervención.
- Destinar los bienes sujetos a extinción de dominio para alojamiento/hogar/casa de acogida de las personas víctimas de Trata.



8.4 Presupuesto

SI	SI (Relacionado con otros temas)	NO
• MinInterior • MinRelExt • Gob. de Antioquia (CD) • Bogotá (CD) • Cali (CM) • Gob. de Risaralda (CD)	• MinCIT (ESCNNA) • MinSalud (VBG y sexuales) • ICBF (Violencia sexual) • Gob. del Valle del Cauca (Migración y Retorno) • Alcaldía de Medellín (Violencias sexuales)	• MEN • MinTIC • MinJusticia • Migración Colombia • Dirección de Investigación criminal e Interpol • SENA • FGN • PGN • DP • Alcaldía de Pereira (CM) • Gob de Cundinamarca (CD)

Ministerio del Interior

De un presupuesto total de \$2.877.200.000, asignado a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en el 2019 para la implementación de la ley 985/05, se informa que este sufrió una reducción superior a los 1200 millones de pesos, así quedando:

Concepto	Apropiación FINAL	Apropiación inicial
Fondo nacional para la lucha contra la Trata de Personas. Ley 985 de 2005 y Decreto 4319 de 2006	\$120.300.000	\$120.200.000
Implementación Ley 985/05 sobre Trata de Personas	\$1.298.535.821	\$2.257.000.000
Mejoramiento en la implementación de políticas públicas en materia de Trata de personas a nivel nacional	\$188.515.533	\$500.000.000
TOTAL	\$1.607.351.354,00	\$2.877.200.000

- ① **En desarrollo del eje de protección y asistencia**, el Fondo Nacional incluye la prestación de servicios del operador logístico encargado de suministrar al Ministerio alimentación, alojamiento, desplazamientos aéreos, terrestres, marítimos y multimodales, material de apoyo: todo ello finalizado al cabal cumplimiento de las actividades (eventos y reuniones) que debe realizar el Ministerio del Interior, los Fondos a su cargo y aquellos en que la entidad participe.
- ② La Implementación de la Ley 985/05 sobre Trata de Personas incluye los gastos de funcionamiento del Ministerio, de acuerdo con la coordinación y sostenibilidad de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas. Este rubro cubre gastos de viaje para asistencia técnica, inducciones, capacitaciones, talleres, conversatorios, encuentros, seminarios, mesas de trabajo, reuniones de coordinación y seguimiento con entidades nacionales, territoriales y otros actores. Así también, incluye procesos de contratación de profesionales por un valor superior a los 500 millones de pesos

Por otro lado, como estrategia de prevención, el Ministerio adhirió al Contrato Interadministrativo entre el SENA - Fondo Emprender y la Universidad Nacional para el financiamiento de proyectos e iniciativas empresariales presentadas por mujeres domiciliadas en el departamento del Chocó que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

- ③ El mejoramiento en la implementación de políticas públicas a nivel nacional en materia de Trata de Personas incluye acciones finalizadas a desarrollar mesas de trabajo articuladas con las entidades competentes para el fortalecimiento de la política en materia de trata de personas. Incluye también el pago de servicios por más de 100 millones de pesos.

Para el año 2020, el Ministerio del Interior informa contar con un presupuesto de \$3.190.640.000 para el desarrollo de los objetivos trazados dentro del plan de acción, así repartido:

Concepto	Apropiación disponible
Aplicación de batería de indicadores para medir el impacto de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas 2016-2018. Entrega del documento de evaluación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas 2016-2018. Elaboración del nuevo decreto de Estrategia Nacional de lucha contra la trata de personas.	\$875.000.000
Fortalecimiento institucional y descentralización de la política pública de trata de personas a entidades territoriales a través de los (32) comités dando cumplimiento al documento CONPES 3950 de 2018 ²⁰	\$581.740.000
Lanzamiento Sistema Nacional de Información de Trata de Personas SNITP y el Observatorio del delito de Trata de Personas. Eventos de socialización de la guía de operación del sistema de información y de la guía de asistencia a víctimas del delito de trata de personas con las entidades competentes.	\$260.000.000
Lanzamiento del grupo elite Operativo Anti trata - COAT, para la atención especializada a las víctimas de trata de personas. Atención 24/7 de la línea gratuita nacional de Lucha contra la Trata de Personas 018000 52 20 20.	\$300.000.000
Campaña anti trata de personas para medios radiales y televisión local. Aplicación de contenidos formativos didácticos sobre el tema de trata de personas en la plataforma del Ministerio del Interior. Conmemoración de la expedición de la ley 985 de 2005 y conmemoración Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas. Plan de trabajo de intervención departamental en la lucha contra la trata de personas (Norte de Santander, Arauca, Bolívar, Vichada). Rediseño organizacional: propuesta de creación de la subdirección de lucha contra la trata de personas.	\$1.050.000.000
Solicitud y consecución de recursos para el Fondo de Lucha Contra la Trata de Personas con el fin de mejorar la capacidad de respuesta a víctimas.	\$123.900.000
TOTAL	\$3.190.640.000

²⁰ Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela

Ministerio de Relaciones Exteriores – MinRelExt

En el 2019, al Ministerio de Relaciones Exteriores fueron asignados \$300.000.000 de pesos para asistencia a víctimas. Para vigencia 2020, los recursos no han sido aún asignados.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

No se cuenta con un presupuesto específico para los servicios de asistencia a esta población.

Ministerio de Educación Nacional - MEN

Para los niveles de básica y media, no existe una destinación específica.

Ministerio de Salud – MinSalud

No se cuenta con recursos para la implementación directa de acciones para la prevención de la Trata de personas y cuando estas se realizan por las Direcciones Territoriales son financiadas por los recursos destinados para la prevención de las violencias por razones de sexo o género, en la que puede ser incluida la trata de personas. También, en los casos de las víctimas que no cuentan con afiliación, los costos deben ser asumidos por las Direcciones Departamentales de Salud que acuden al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC

Este Ministerio no cuenta con un presupuesto específico destinado a la lucha contra la trata de personas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT

En el 2019, las actividades de prevención como el envío de los kits de prevención de la Campaña #OjosEnTodasPartes, la implementación de planes de medios en los principales aeropuertos de Colombia y la ordenación de las acciones de difusión de la campaña para el primer semestre del 2020, así como la impresión de la Línea de Política Pública de Prevención y Erradicación de la ESCNNA, ascendieron a un gasto total de \$2.890.650.000 millones de pesos. A esto se suman los honorarios, logística en territorios y demás gastos de divulgación de la Campaña por \$276.380.000 y, finalmente, un plan de medios y producción de piezas y material para la Campaña por un valor aproximado de \$2.200.000.000 (aún a ejecutarse).

	Año 2019	
Actividades de prevención	\$2.890.650.000	
Honorarios y logística	\$276.380.000	
Plan de medios Campaña 2020	\$2.200.000.000	
Presupuesto Ejecutado	\$5.367.030.000	
	US \$ 1.626.373	
Año 2020 Presupuesto dispuesto	\$4.139.000.000	US \$ 1.254.242

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El presupuesto para actividades de asistencia y protección está incluido en los rubros que cobijan a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Para el 2019:

Servicios	Presupuesto final	Presupuesto ejecutado
Internado – Violencia sexual	\$3.725.765.288	\$3.576.337.807
Intervención de apoyo (apoyo psicológico especializado para NNA)	\$14.215.134.682	\$13.477.057.410
víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado)		
Intervención de apoyo- Violencia sexual	\$1.174.606.624	\$1.124.217.375
Total general	\$19.115.506.594	\$18.177.612.592

Migración Colombia

La entidad no cuenta con un presupuesto específico destinado para el tema de Trata de Personas y ejecuta las labores y actividades contra este delito en el marco del Plan Estratégico Institucional.

Fiscalía General de la Nación

El presupuesto a disposición no contempla la asignación de recursos por centros de costo o por unidades especiales para el desarrollo de actividades misionales específicas.

Defensoría del Pueblo

En el presupuesto general no existe una partida específica para el tema.

Procuraduría General de la Nación – PGN

Este Ministerio Público no cuenta con presupuesto propio destinado específicamente a proyectos de lucha contra la trata de personas, puesto que es un órgano de control que no pertenece a la rama ejecutiva del poder público y por lo tanto no es la competente para implementar y ejecutar políticas públicas: todas las acciones se desarrollan con gastos de funcionamiento. Durante el año 2019, los proyectos estratégicos y las acciones de formación fueron posibles gracias a alianzas con la Universidad Externado de Colombia y el apoyo de la cooperación internacional como la UNICEF y la OIM.

Ministerio de Justicia y del Derecho

La entidad no cuenta con presupuesto asignado al tema, ni ha destinado recursos para sus actividades de prevención en el 2019 y 2020.

Dirección de Investigación Criminal e Interpol

La Dirección de Investigación Criminal e Interpol y sus seccionales de Investigación Criminal no cuentan con recursos presupuestales para atención a víctimas de trata. Las actividades realizadas en el año 2019 se han financiado con recursos propios.

Gobernación de Antioquia

Los recursos ejecutados para la prevención y atención a víctimas de la Trata de personas y ESCNNA en el periodo 2016-2019 ascienden a poco más de 265 millones de pesos. Sin embargo, llama la atención que solo 240.000 pesos (menos del 1 %) han sido destinados para el pago de la asistencia inmediata y protección a una víctima de trata, mientras que todo el resto ha cubierto gastos de formación en 35 municipios del departamento (\$19.250.000), el pago de recompensas por información relativa a un operativo contra una organización responsable del delito de trata (\$15.000.000) y la compra de una unidad móvil básica especializada para Migración Colombia Seccional Antioquia (\$230.641.659). Para el 2020, no se cuenta con presupuesto asignado.

Gobernación de Cundinamarca

Si en el 2019 no se dispuso de presupuesto específico para Trata, las actividades de prevención se desarrollaron contando con las piezas publicitarias adquiridas en la anualidad anterior. Generalmente, los servicios brindados en la ruta de asistencia departamental para PVTP se financian con recursos propios de cada entidad, de tal manera que una vez concordados con la posible víctima los procesos de atención a los que desea acceder, la institución o entidad responsable prioriza a la posible víctima en los programas misionales que desarrolla.

Gobernación de Risaralda

	Año 2019	
Recursos propios	\$100.000.000	
Cooperación internacional	\$35.000.000	
Gestión logística y técnica	00	
Presupuesto Ejecutado	\$135.000.000	US \$43.000,00

Gobernación del Valle del Cauca

En la vigencia 2019 se destinaron COP \$100.000.000 a la lucha contra la Trata de personas (y a la atención de la población migrante y retornada!).

Para el 2020, el presupuesto ascendió a COP \$200.000.000, los cuales se repartirán para (1) articular un proceso de asistencia técnica a víctimas de trata de personas, migrantes y retornados y (2) la creación de nuevos comités [municipales] de lucha contra la trata de personas y consejos municipales de migrantes y retornados.

Bogotá. Secretaría Distrital de Gobierno

COP \$103.000.000 de pesos fue el valor aproximado que se destinó a servicios de asistencia y protección a PVTP en el 2019, y hasta abril de 2020. No se cuenta aún con presupuesto para el 2020 ya que toca verificar los rubros que la nueva administración formulará en el Plan de desarrollo.

Bogotá, Distrito Capital. Secretaría Distrital de la Mujer

Presupuesto Estrategia contra TDP de la SDM	2018	2019	2020
	\$94.836.995	\$72.596.667	\$59.250.000

Medellín. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

	Año 2019	
Atención inmediata y mediata	\$112.961.931	
Campañas de sensibilización TDP y Violencias sexuales	\$78.705.218	
¿?(No especificado)	\$15.052.851	
Presupuesto Ejecutado	\$206.720.000	US \$ 63.000

Para el 2020, dentro del plan de desarrollo municipal está contemplada una línea específica para Trata de personas y actividades de prevención: el presupuesto será destinado para los mismos dos rubros del 2019.

Pereira – Secretaría de Seguridad Ciudadana

No se cuenta con presupuesto específico asignado.

Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Servicio	Valor ejecutado
Personal	\$46.827.000
Apoyo logístico	\$12.500.000
Convenio UNODC/ONUDD	\$12.000.000
Total general	\$71.327.000

Como se puede apreciar, el monto del presupuesto asignado en el 2019 sufrió una sensible disminución que podríamos interpretar como una merma aplicada a la lucha contra la trata de personas. Esta situación es preocupante no solo por la realidad que se vive actualmente en el país, sino por la incoherencia e inestabilidad que estas asignaciones presupuestales ponen en evidencia.



CONCLUSIONES

- El presupuesto asignado para la implementación de la Estrategia nacional de lucha contra la Trata de personas no alcanza ni el 1 % en su mejor momento. Teniendo en cuenta que los indicadores de trata de personas a nivel nacional crecen cada año más, es de alta prioridad aumentar la asignación presupuestal, de modo que se puedan implementar acciones con el fin de luchar contra este delito.
- La institución con mayor presupuesto asignado y mayor ejecución es el MinInterior por ser el ente rector y coordinador; sin embargo, entre sus funciones y competencias, no está contemplado el abordaje de todo el ciclo de la Trata de personas.

RECOMENDACIONES

- Es preciso implementar un programa presupuestal nacional, a través del cual se les brinde recursos a todas las entidades del Estado con responsabilidades asignadas en la Ley 985/2005 y Estrategia Nacional de lucha contra la Trata de personas.

9. CONCLUSIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Si bien se evidencian algunos avances en el fortalecimiento de la gestión y la capacidad institucional articulada en el Estado, se observa que aún son más numerosos los retos que los avances.

No cabe duda de que el funcionamiento de los Comités municipales, distritales y gubernamentales con la participación de la sociedad civil sea un avance, por la experiencia y experticia de las organizaciones en el tema debida al trabajo en campo. Indudablemente, el reto es garantizar su operatividad, dotándolos de un presupuesto que les permita ejecutar los planes de acción y fortalecer la capacidad de gestión de parte de los entes encargados.

La inexistencia de líneas de base territoriales, que permitan incorporar enfoques claros en las políticas departamentales, distritales y municipales es una constante en las regiones; tampoco existe una articulación entre los planes de lucha contra la trata de personas y otros planes (que recogen y se convierten en políticas públicas), como el de infancia, equidad de género o los planes de desarrollo, entre otros. No se pueden medir los avances en la ejecución de los planes por la inexistencia de sistemas de monitoreo, hecho que se agrava por no contar con una línea de base; a su vez, esta carencia dificulta medir el impacto de las acciones.

Hay algunos avances en la articulación de la lucha contra la trata transfronteriza, como el caso de la Mesa de la Triple Frontera Amazónica Brasil-Colombia-Perú, que surgió de iniciativas de la sociedad civil.

Estas propuestas deben enmarcarse en la acción de política exterior del Gobierno colombiano (como es el caso de los Memorandos bilaterales de Entendimiento firmados en materia de trata de personas entre Colombia y Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica, Perú y Panamá). Por ello, resulta necesaria la incorporación de actores como las Oficinas de atención al migrante del Programa Colombia Nos Une.

Finalmente, en relación con la gobernanza, es necesario dar mayor presencia a la sociedad civil en la elaboración e implementación de los planes; capacitar a los funcionarios públicos en enfoques para implementar políticas públicas contra la trata de personas; difundir los planes regionales; fortalecer la presencia del Estado; asignar mayor presupuesto; organizar la información; elaborar líneas de base regionales; e incorporar sistemas de monitoreo.

SOBRE EL EJE DE PREVENCIÓN

Se debe reconocer que el rol de formar e informar a la población ha sido principalmente asumido por la sociedad civil. En esta tarea, se han encontrado muchos vacíos para reducir los factores de riesgo frente a la Trata y sus formas de explotación, para garantizar entornos seguros y para disminuir la tolerancia social hacia el delito. En este punto, el Estado tiene un rol fundamental, ya que de este depende reducir las condiciones de vulnerabilidad frente a la trata de personas incidiendo en las causas estructurales en zonas y sectores del país especialmente vulnerables.

Se han realizado campañas para incrementar el conocimiento de derechos y para prevenir la trata de personas —como la campaña “#EsoEs-Cuento”; se han establecido alianzas con nuevos actores, como organizaciones de padres y madres, compañías aéreas y aeropuertos; se han asumido compromisos interinstitucionales desde los territorios, cuyas acciones – sin embargo – están principalmente dirigidas a la población de sectores urbanos, marginalizando a las comunidades campesinas e indígenas (se desconocen materiales de sensibilización e información en dialectos indígenas o con la cosmovisión indígena); a esto se suma que muchos compromisos institucionales no llegan a ser operativos, porque fueron asumidos por funcionarios/as públicos/as sin poder de decisión.

A pesar de que el número de denuncias se mantiene elevado con respecto a los casos registrados, aún existe el miedo de las víctimas a denunciar, dejando muchas situaciones invisibilizadas. Existen líneas nacionales y locales para ello, como la Línea 018000 522020 o 122 desde un celular (a nivel nacional), la línea de emergencia 123 Social y Mujer (Medellín) y la línea 155 y 350-3085507 (Bogotá). En estas, se constata un buen número de reportes y denuncias, aunque no existe aún un sistema que permita medir el impacto de las acciones de prevención y sensibilización en relación con el número de denuncias.

Entre las recomendaciones, se deben propiciar encuentros regionales para el intercambio de experiencias, repensar las acciones de prevención y sensibilización utilizando herramientas adecuadas para cada ámbito (radio, televisión, redes sociales, internet), incorporar a redes de comunicadores locales, implementar la vigilancia social, seguir capacitando a personas funcionarias y servidoras públicas. Igualmente, es necesario propiciar ejercicios de análisis y reflexión a través de conversatorios y seminarios, teniendo en cuenta que este fenómeno es pluricausal y pluriofensivo, convergiendo con otros delitos como lavado de activos, comercialización de estupefacientes etc.



SOBRE EL EJE DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

Se hace evidente la falta de una respuesta adecuada por parte del Estado para atender, proteger y reintegrar a las víctimas de trata de personas. Una vez más, ha sido la sociedad civil la que ha asumido la responsabilidad de generar servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas, y su entorno familiar y comunitario. En todos los territorios, se constata la débil articulación existente y la limitada cobertura de los servicios y programas de atención a víctimas.

No existen hogares especializados para víctimas de trata de personas en Colombia, menos aún para la población LGBTBI; al no contar con personal cualificado, se producen situaciones de revictimización y desprotección. En el caso de las víctimas extranjeras, no existe una ruta de atención específica ni se les otorga la calidad migratoria humanitaria. Existen experiencias de reintegración de víctimas desde la sociedad civil en los que se brinda asistencia psicológica y social, capacitación laboral, y acceso a procesos de generación de ingresos; se hace necesario involucrar a programas del Estado, como el **Fondo Emprender SENA, o Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria.**



Por otro lado, aunque el Ministerio del Interior considere que es potestad de cada uno de los entes territoriales de hacer seguimiento a los casos, por Ley se ha determinado que es el Ministerio del interior la entidad que debe hacer control de lo que cada ente realiza, para asegurar el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

Por último, resulta urgente asegurar la capacitación y la estabilidad laboral de los profesionales del Estado dedicados a la atención de víctimas.

SOBRE EL EJE DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Preocupa la rotación continua del personal policial con nuevos funcionarios, no especializados en el tema pues ello impide la articulación fluida para realizar un trabajo conjunto entre Policía Nacional y FGN.

La escasez de presupuesto de los entes encargados de la persecución del delito de trata de personas limita el radio de acción de las intervenciones, por lo que no se llega a zonas en las que la trata de personas opera con un margen elevadísimo de impunidad.



En ocasiones, al formalizar la denuncia, hay confusión en la tipificación del delito de trata de personas con otros delitos, como proxenetismo o favorecimiento a la prostitución; por ello, no existe una verdadera protección a la condición de las víctimas de este delito.

Las instituciones encargadas de la persecución no consideran el enfoque centrado en la víctima, dando lugar a situaciones de revictimización. Por esta razón, es urgente garantizar capacitación y actualización permanente de todas las personas operadoras de justicia.

Finalmente, es imperioso contar con un sistema de registro. Además, la Defensoría del Pueblo debe tener mayor presencia para garantizar los derechos y la reparación integral de las víctimas, la transparencia, y el debido proceso mediante el seguimiento a los mecanismos de persecución, para detectar, intervenir de forma oportuna, y sancionar el delito de trata de personas y los delitos conexos.

Dada la estrecha relación entre Trata de Personas y migración, consideramos importante tener en cuenta las siguientes

RECOMENDACIONES

- **Comprender el vínculo entre Trata de personas y migración** y el contexto especial de cada país de la región es vital para identificar las víctimas. La dinámica de los movimientos migratorios no necesariamente supone un traslado directo de la víctima al país de destino, sino que esta podría permanecer en diversos países de tránsito en la ruta migratoria de la región por diversos lapsos, dependiendo de las circunstancias.
- **Desmontar los perfiles o estereotipos sobre las víctimas de Trata.** Al realizar inspecciones laborales, estas deben ser reforzadas con una perspectiva migratoria. En Colombia, por ejemplo, donde el mercado laboral informal está más extendido que el formal y existen casos de explotación laboral que podrían estar asociados con trata de personas, las inspecciones laborales se hacen particularmente necesarias.
- **Incorporar los estándares desarrollados a nivel internacional sobre víctimas de trata extranjeras**, como los Principios y Directrices recomendados sobre derechos humanos y trata de personas.
- **Garantizar los derechos migratorios y laborales**, partiendo de la implementación de un permiso de residencia, movimiento y trabajo. En octubre de 2018, Migración Colombia anunció que junto con los gobiernos de Ecuador y Perú se creará una estrategia que apunta a evitar que esta población sea víctima de Trata de personas: un Permiso Regional, creado ad hoc, permitiría a las personas venezolanas circular en los 3 países y poder trabajar y afiliarse a un sistema de seguridad social.

10. APÉNDICE

Logros del Programa GLO.ACT. (UNODC y Ministerio de Relaciones Exteriores).

El Programa GLO.ACT, Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, (GLO.ACT) llegó a su término en el 2019. Desde el 2017, esta iniciativa conjunta de la Unión Europea (UE) y UNODC contribuyó a la construcción de estrategias, lineamientos y políticas públicas finalizadas a fortalecer el combate a la Trata de personas en Colombia.

Entre sus resultados, UNODC y la Cancillería destacan los siguientes:

- el diseño de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2019-2021 (con la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia), un paso significativo hacia la consolidación y el afianzamiento de un marco normativo e institucional que permita una respuesta integral al tráfico ilícito de migrantes en Colombia.
- La difusión del Lineamiento de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas en Colombia, (construido con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y aprobado en 2018), en los departamentos de Guainía, Vichada y Vaupés.
- El diseño y producción de la campaña de prevención contra la trata de personas #EsoEsCuento.
- La realización de talleres de entrenamiento a funcionarios y funcionarias a nivel nacional.

- El ejercicio de Mapeo del Delito de la Trata de Personas, con el fin construir una estrategia que permita el abordaje efectivo del delito de trata de personas en cinco (5) regionales de la Defensoría del Pueblo y el mejoramiento de sus capacidades de incidencia en el marco de sus competencias en el ámbito territorial.
- La puesta en Marcha del Sistema de Información sobre Trata de Personas.
- El Hackathon contra la Trata de Personas, con propuestas de aplicaciones para identificar ofertas laborales fraudulentas, para reporte, seguimiento y control en aeropuertos y terminales de transporte de posibles casos de Trata.



11. COMENTARIOS ADICIONALES

Ministerio del Trabajo

A la fecha de cierre del Balance, la solicitud de información asignada a la dependencia GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO no había sido respondida.

ARN

Una de las funciones de la ARN es consolidar el Sistema de Información para la Reintegración (SIR), para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los participantes del proceso de reintegración y desarrollar los módulos que se requieran para el efecto. Para tal fin, se solicitó información sobre la existencia de la variable de Trata de Personas en el SIR y si entre las personas desmovilizadas de los Grupos Organizados al Margen de la Ley se han identificado casos de Trata de Personas.

Respuesta: la ARN desarrolla actividades y programas relacionados con la reincorporación de los integrantes de las FARC-EP y de las personas en proceso de reintegración, desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML); en ambos contextos, la calidad de integrante de un GAOML debe ser certificada, y esto puede ser hecho por dos autoridades diferentes: la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (desmovilizaciones colectivas) y el Comité Operativo para la Dejación de las Armas - CODA (desmovilizaciones individuales). Es por esta razón que la ARN no tiene noticia, ni registros de las condiciones en que los desmovilizados ingresan a los GAOML, ni de la forma en que se desvinculan de estos.

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

Siendo la visibilización de la Trata de personas en el marco del conflicto armado colombiano uno de los objetivos del V Balance, se solicitó información cuantitativa y cualitativa sobre los posibles casos de Trata narrados en los testimonios de las víctimas.

Se preguntó asimismo si la JEP cuenta con procedimientos diferenciados por cada hecho victimizante (a parte la violencia sexual) y si se han creado comisiones específicas para cada tema con la tarea de formular lineamientos y protocolos necesarios para garantizar el trato diferencial a las víctimas.

Lamentablemente, a la fecha de cierre del presente Balance, la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, donde la solicitud cursaba su trámite, no había dado respuesta.

OSC

Las Organizaciones sociales consultadas para visibilizar la relación entre la Trata de Personas y el Conflicto armado, por medio de su trabajo de acompañamiento a las víctimas del conflicto, afirman no realizar este tipo de enlace, ya que no tienen el tema de la Trata de Personas como parte de sus apuestas de trabajo o misionales. Consecuentemente, no informan haber identificado posibles víctimas de Trata de personas dentro de la población que ellas acompañan para la restitución de sus derechos.

12. RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES CONSULTADAS

Fecha Envío 16/03/2020	Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de personas	Fecha Respuesta	Nº Radicado	Cargo y Nombre Persona que responde
Prot. 22/2020	Interpol	24/03/2020	41732	Ten. Coronel Carlos Fuelagán C. - Área Investigativa Especializada
Prot. 18/2020	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1/04/2020	s/n	Luisa Fernanda Vásquez Vergara - Secretaria Privada Viceministro de Turismo
Prot. 20/2020	Unidad Administrativa Migración Colombia	1/04/2020	20205000272881	Rafael Darío Eugenio Parada - Subdirector de Verificaciones Migratorias
Prot. 16/2020	Ministerio de Justicia y del Derecho	3/04/2020	MJD-OFI20-00100 42-DPC-3200	Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez - director de política criminal y penitenciaria
Prot. 13/2020	SENA	6/04/2020	No. 7-2020-047157 - NIS: 2020-01-081181	Jaime Emilio Vence Ariza - Coordinador Nacional de la Agencia Pública de Empleo
Prot. 15/2020	Ministerio de Educación	6/04/2020	2020EE078992	Claudia Marcelina Molina Rodríguez - Subdirector Técnico - Subdirección de Fomento de Competencias
Prot. 19/2020	MinTIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	6/04/2020	No. 201014862	Claudia Núñez Duarte - Directora de Apropiación de TIC
Prot. 21/2020	Fiscalía General de la Nación	16/04/2020	20209430001641 oficio SPPEI-10210	Santiago de Zubiría Ramírez - Subdirector de Políticas Públicas y Estrategia Institucional
Prot. 17/2020	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	17/04/2020	202020100000093000	Andrea Nathalia Romero F. - subdirectora de restablecimiento de derechos
Prot. 9/2020	Ministerio del Interior	4/05/2020	OFI2020-12805-DGT-3100	Alberto Castillo Castañeda - Director de Gobierno y Gestión Territorial
Prot. 23/2020	Procuraduría General de la Nación	8/05/2020	S-2020-013396	Adriana Herrera B.- Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres
Prot. 24/2020	Defensoría del Pueblo	11/05/2020	20200401001085500	Diana Rodríguez Uribe - Defensora Delegada Derechos de las mujeres
Prot. 11/2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	15/05/2020	NN	Embajador Álvaro Enrique Ayala Meléndez - Coordinador GIT Prevención del Delito

Fecha Envío 16/03/2020	Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de personas	Fecha Respuesta	N° Radicado	Cargo y Nombre Persona que responde
Prot. 14/2020	Ministerio de Salud y Protección	22/05/2020	202021000750461	Ricardo Luque Núñez - Asesor Dirección de Promoción y Prevención y Coordinador Grupo Salud Sexual y Reproductiva
Prot. 10/2020	Secretaría Técnica del CIPLTP. Grupo de Lucha contra la trata de personas Social	04/06/2020	OFI2020-17800-GTP-3102	Clara Ibeth Rodríguez Ruiz - secretaria técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas
Prot. 12/2020	Ministerio del Trabajo			

Fecha Envío 16/03/2020	Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Lucha contra TdP	Fecha Respuesta	N° Radicado	Cargo y Nombre Persona que responde
Prot. 41/2020	Secretaría de Gobierno - Departamento de Antioquia	31/03/2020	R 20200100098371	María Fernanda Posada P. - Directora de Derechos Humanos
Prot. 39/2020	Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá	1/04/2020	20203100136431	Andrés Idárraga Franco - Director de Derechos Humanos
Prot. 40/2020	Secretaría Distrital de la Mujer - Alcaldía Mayor de Bogotá	2/04/2020	1-2020-002487	Alexandra Quintero Benavides - Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Prot. 44/2020	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana Alcaldía de Cali	6/04/2020	20204164030-0000000	Natali González Arce - Subsecretaria de Derechos Humanos y Construcción de Paz
Prot. 43/2020	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Gobernación del Valle del Cauca	13/05/2020	1366053	William Hernández Arias - Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Prot. 42/2020	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Municipio de Medellín	26/05/2020	202030149121	Diego Herrera Duque - Subsecretario De Despacho. Subsecretaría DH
Prot. 45/2020	Secretaría de Gobierno/Secretaría de Desarrollo Social. Gobernación de Risaralda	28/05/2020	8739	Elizabeth Diosa Vásquez - Secretaria de Desarrollo Social
Prot. 46/2020	Secretaría de Gobierno Alcaldía de Pereira	30/05/2020	No. 17034	Milton Alejandro Bello Yopasa - Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana
Prot. 38/2020	Secretaría de Gobierno - Departamento de Cundinamarca	11/06/2020	CE 2020554729	José Leonardo Rojas - Secretario de Gobierno

Fecha Envío 16/03/2020	Otras entidades (Estado, OI, Iglesia, OSC)	Fecha Respuesta	Nº Radicado	Cargo y Nombre Persona que responde
Prot. 25/2020	UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	26/03/2020	s/n	Gilberto Zuleta Ibarra - Coordinador Proyecto Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
Prot. 28/2020	Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN	31/03/2020	OFI20-008124 / IDM 112000	Arturo Martínez Arteta - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Prot. 37/2020	RED TAMAR	1/04/2020	s/n	H.na Ilse Villamar - Coordinadora Nacional Red Tamar
Prot. 36/2020	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición	13/04/2020	00-1-2020-031-129	Salomé Gómez Corrales - Coordinadora Grupo de Trabajo de Género
Prot. 31/2020	Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas	17/04/2020	UBPD-100-1-202000922	Luz Marina Monzón Cifuentes - Directora General
Prot. 33/2020	Ruta Pacífica de las Mujeres	19/05/2020	s/n	Sandra Liliana Luna Delgado. Proyecto
Prot. 29/2020	Centro Nacional de Memoria Histórica	21/05/2020	s/n	Marlon Ricardo Acuña Rivera. Enfoques Diferenciales CNMH
Prot. 26/2020	OIM-Organización Internacional para las Migraciones	02/06/2020	s/n	Gaby Paola Rengifo B. - Programa Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria
Prot. 27/2020	Secretaría Ejecutiva Justicia Especial para la Paz - JEP	19/05/2020	2020000572	María del Pilar Bahamón Falla - Secretaría Ejecutiva JEP
Prot. 30/2020	Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas			
Prot. 32/2020	Corporación Sisma Mujer			
Prot. 34/2020	Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia)			
Prot. 35/2020	Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia COALICO			

13. BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO

Documento CONPES 3950 (Consejo Nacional de Política Económica y Social), Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela.

Decreto 1036 del 2016. Estrategia Nacional para la lucha contra la Trata de personas 2016-2018.

Decreto 1066 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”. Capítulo 2 “Víctimas de la Trata de personas”.

Decreto 1069 de junio 2014 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005”

Ley 1719 de 2014 “por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”

Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 4786 de 2008 con el cual se adopta la Estrategia nacional integral contra la Trata de Personas 2007-2012.

- Acta No 008 del 2007, por el cual se crea el Centro Operativo Anti Trata De Personas (COAT). Decreto 4319 de 2006 Por el cual se establece la organización y el funcionamiento de la cuenta especial creada para la Lucha Contra la Trata de Personas.
- Ley 985 de 2005 Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

GENERAL

- Anti-Slavery International, El vínculo entre migración y trata: la lucha contra la trata mediante la protección de los derechos humanos de los migrantes, Londres, 2003.
- CHS Alternativo, Capital Humano y Social, VI Informe Alternativo. Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2017 – 2018, Lima, 2018
- CHS Alternativo, Capital Humano y Social, V Informe Alternativo. Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 – 2017, Lima, 2017
- Corporación Espacios de Mujer, Protocolo de atención a víctimas de la Trata de personas en Colombia. Colombia, 2019
- Corporación Espacios de Mujer, IV Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. Colombia, 2019

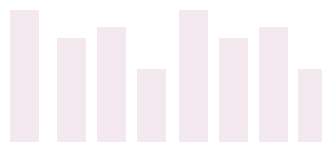
- Corporación Espacios de Mujer, III Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. Colombia, 2018
- Corporación Espacios de Mujer, II Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. Colombia, 2017
- Corporación Espacios de Mujer, I Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. Colombia, 2016
- Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género Defensoría del Pueblo, Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, migrantes y refugiadas en Colombia. Boletín N°1 (2019) y Boletín N°2 (Febrero 2020)
- Esther Pineda G. y Keymer Ávila, Aproximaciones a la Migración Colombo-Venezolana: Desigualdad, Prejuicio y Vulnerabilidad, en Misión Jurídica. Revista de derecho y ciencias sociales, Vol. 12, N°. 16, 2019, págs. 59-78
- Migración Colombia, Más de un millón setecientos setenta y un mil venezolanos están radicados en Colombia, Febrero 2020
- Migración Colombia, Gobierno nacional lanza paquete de medidas para regularización de ciudadanos venezolanos, Enero 2020
- Ministerio del Interior, Reglamento Interno Comité Interinstitucional Para La Lucha Contra La Trata De Personas, 2013
- Ministerio del Interior, Instructivo Atención a la línea gratuita nacional 01 8000 522020 contra la trata de personas.
- Ministerio del Interior, UNODC-Colombia, Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia, 2009.
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Recomendaciones para la prevención y atención de casos de trata de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, Colombia, 2019
- Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados preparado de conformidad con la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad, NY, 2017
- Naciones Unidas, María Grazia Giammarinaro, Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Informe sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Agosto 2016
- Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, UNODC, OIM, Modelo de Vigilancia Preventiva a las acciones del Estado Colombiano en materia de Lucha contra la Trata de Personas, Colombia, 2018
- UNODC, Guía para la identificación y asistencia a víctimas de trata de personas en el municipio de Santiago de Cali, Colombia, 2018
- UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2018
- UNODC, Compilación Normativa sobre la trata de personas en Colombia. 2013
- Women's Link Worldwide. Víctimas de trata en América Latina. Entre la protección y la indiferencia, Serie Investigaciones, Informe # 7, 2017

Páginas web consultadas

- <https://tratadepersonas.mininterior.gov.co/observatorio-del-delito-trata-de-personas/cifras-de-casos-de-trata-de-personas>
- <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/MigrationHumanTrafficking.aspx>
- <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/migracion-venezolana-y-trata-de-personas-una-agenda-pendiente/>
https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf
- <https://www.esoescuento.com/>
- <https://teprotejo.org/>
- <https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela>



V B A L A N C E
DE IMPLEMENTACIÓN
DE LAS POLÍTICAS
ANTITRATA EN
COLOMBIA
2 0 2 0





V BALANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS ANTITRATA EN COLOMBIA 2 0 2 0



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands



COOPERACIÓN >

HEALTHWORKS



mensen
met een
missie